Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Sumario

[36 anuncios]

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

- Cultura y Deporte

5148.. Aprobación inicial del Plan Provincial de Concertación para la realización de la campaña anual de esquí escolar del año 2027

- Secretaría General

5149.. Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca desde el día 1 al 31 de julio de 2026

5150.. Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca desde el día 1 al 31 de agosto de 2026

- Tesorería

5151.. Convenio de delegación de las facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Laspaúles

Ayuntamientos

- Abizanda

5152.. Aprobación padrón fiscal

- Albelda

5153.. Modificación de varias ordenanzas fiscales

- Alberuela de Tubo

5154.. Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria

- Alcalá de Gurrea

5155.. Aprobación inicial expediente modificación presupuestaria nº 3/2026

- Altorricón

5156.. Previsión cargo Juez de Paz sustituto Altorricón

5157.. Cobro padrón tasa conservación de caminos rurales 2026

- Angüés

5158.. Exposición del padrón de agua del tercer trimestre de 2026

- Barbastro

5159.. Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación del tribunal y fecha de examen en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de Informador Turístico

- Barbués

5160.. Licitación contrato menor concesión servicios Club social, multiservicio y piscinas municipales de Barbués

- Borau

5161.. Tasa por Servicio suministro de Agua Potable y Tasa Alcantarillado

- Campo

5162.. Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza. Suministro de agua potable primer semestre 2026.

- Castelflorite

5163.. Aprobación definitiva modificación presupuestaria

- Castillazuelo

5164.. Convocatoria de concurso para arrendamiento de vivienda propiedad del Ayuntamiento de Castillazuelo

- Grañén

5165.. Anuncio de aprobación de padrón y listas cobratorias del tributo local tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública de Grañén.

- Huesca

5166.. Fecha del primer ejercicio incluido en la oposición para cubrir una plaza de Trabajadora Social

- Ilche

5167.. Exposición pública Tasa Alcantarillado 2026

- Jaca

5168.. Nombramiento como funcionarios de carrera de dos plazas de Oficial de la Policía Local.

- Loarre

5169.. Convocatoria de concurso para arrendamiento de estudios con destino a alojamiento temporal y no permanente

5170.. Imposición y ordenación de contribuciones especiales por urbanización de Campo Concejo

- Osso de Cinca

5171.. Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento interno de Biblioteca-Telecentro “Carmen Pena Ferrer”.

- Quicena

5172.. Aprobación definitiva presupuesto 2027 del Ayuntamiento de Quicena

- Salillas

5173.. Aprobación inicial de la modificación presupuestaria del expediente 05 2026 de suplemento de créditos

- Seira

5174.. Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2027. Exposición pública.

- Velilla de Cinca

5175.. Aprobación inicial presupuesto municipal y plantilla de trabajadores anualidad 2027

5176.. Aprobación definitiva modificación presupuestaria 2026/MOD /003

Comarcas

- Bajo Cinca/Baix Cinca

5177.. Cargo de Consejera Comarcal sin delegación, como Portavoz de grupo político en régimen de dedicación parcial.

CSV: BOPH-2026-220000
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

- Cinca Medio

5178.. Aprobación definitiva modificación de créditos 4/2026

5179.. Oferta de empleo público 2026

Entidades Locales Menores

- Besiáns

5180.. Aprobación inicial del presupuesto 2027

- ESCARRILLA

5181.. Aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 11/2026

Mancomunidades

- Mancomunidad de pastos del Puerto Escarra

5182.. Aprobación definitiva Ordenanza Fiscal

Administración de Justicia

Juntas Electorales

- Junta Electoral de Zona de Boltaña

5183.. Acta de constitución Junta Electoral de Zona con vocales no judiciales.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 5148

Cultura y Deporte

Subvenciones

Aprobación inicial del Plan Provincial de Concertación para la realización de la campaña anual de esquí escolar del año 2027

Aprobación inicial del Plan Provincial de Concertación para la realización de la campaña anual de esquí escolar del año 2027 por las Comarcas de la provincia.

Huesca, 16 de noviembre de 2026. Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

Expediente n.º 1914815Q.
Procedimiento: Promoción y gestión actividad económica – Planes – Planes.
Asunto: Exposición pública. Plan Provincial concertación Campaña de Esquí comarcas 2027.

El Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Plan Provincial de concertación para la realización de la Campaña de esquí escolar 2027 por las Comarcas de la Provincia de Huesca, por un importe total de 340.000,00 €.

Las personas interesadas pueden consultar el contenido completo del Plan en el tablón de anuncios electrónico, disponible en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca, y en la página web de la Diputación Provincial de Huesca, pueden formular alegaciones durante el plazo de 10 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En el supuesto de que no se presenten alegaciones, el Plan se considerará definitivamente aprobado y se procederá a la oportuna publicación de dicha aprobación definitiva.

En Huesca, en la fecha de la firma electrónica

El Presidente

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-220001
Página 2 de 2
Página 6 de un total de 197

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 5149

Secretaría General

Acuerdos y Resoluciones

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca desde el día 1 al 31 de julio de 2026

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca desde el día 1 al 31 de julio de 2026

Huesca, 16 de noviembre de 2026. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

Anexo: Extracto Decretos julio 2026

DIPUTACIÓN HUESCA

Secretaría General

ANUNCIO

Adoptadas por la Presidencia de esta Diputación, durante los días del 1 al 31 de julio de 2026, diversas resoluciones, se publican extractadamente a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

2334. Liquidar la subvención concedida a la Asociación San Francisco de Sales de Hipoacúsicos, mediante Decreto núm. 4259, de 5 de noviembre de 2025, para el *Servicio de atención y apoyo a familias de personas con discapacidad auditiva y/o trastornos de lenguaje 2025,* por un importe de 12.000 euros y declarar la revocación parcial, con la consiguiente pérdida de derecho al cobro, por un importe de 444,24 euros.

2335. Conceder subvenciones de importe cierto a varias entidades locales en virtud de la convocatoria de subvenciones publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca núm. 48, de fecha 12 de marzo de 2026, dirigidas a Ayuntamientos y Comarcas de la provincia que gestionan directamente residencias de la tercera edad para mejora de instalaciones y equipamiento, por un importe total de 600.000,00 euros.

2336. Remitir a la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso administrativo procedimiento abreviado núm. 164/2026 interpuesto frente al Decreto 501/2026 que desestima recurso de alzada frente a la aprobación de la plantilla definitiva de respuestas del primer ejercicio de la convocatoria de oposición libre de 24 plazas de bombero; encargar la defensa jurídica y representación de esta Diputación a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Corporación.

2337. Modificar las retribuciones como funcionario en prácticas de un trabajador por su cese como funcionario interino.

2338. Aprobar los modelos de documentos para su inclusión en los expedientes de contratación de las actuaciones con financiación afectada a los fondos del Plan de Actuación Integrado 'EJE DEL CINCA', cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con el objetivo de fomentar el desarrollo sostenible y la cohesión económica, social y territorial del Eje del Cinca (Huesca) en el marco del Programa Operativo Plurirregional del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2021 2027, tramitados por Diputación Provincial de Huesca.

2339. Iniciar el expediente de contratación del servicio de *redacción de proyecto de ejecución de Parque de Bomberos en Monzón (Huesca)*, paso previo a su construcción e

implantación, dentro de la reorganización de los parques existentes en la zona de intervención 4 (Comarcas de Somontano de Barbastro, La Litera y Cinca Medio), por un presupuesto máximo de licitación de la obra a ejecutar de 5.300.959,44 euros y con un valor estimado de contrato de 81.507,91 euros, IVA excluido.

2340. Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Huesca el día 6 de julio de 2026, a las 12:45 horas, en la Sala de comisiones.

2341. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2026.4.0000412R, por un importe total de 8.878.655,23 euros.

2342. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2026.3.0000424R, por un importe total de 6.198,44 euros.

2343. Aprobar la orden del pago incluido en la relación de órdenes de pagos 2026.2.0000431R, por un importe total de 40.000 euros.

2344. Aprobar la orden del pago incluido en la relación 2026.4.0000419R, por un importe total de 70.000,00 euros.

2345. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2026.3.0000432R, por un importe total de 4.531,41 euros.

2346. Aprobar la convocatoria de subvenciones para el acondicionamiento y equipamiento de los espacios bibliotecarios municipales de la provincia de Huesca para 2026, por un importe total de 60.000,00 euros.

2347. Convocar Sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación el día 6 de julio de 2026 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o el día 8 de julio de 2026, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el salón de sesiones de esta Diputación.

2348. Adjudicar el contrato menor *"Reparación del camión autoescalera con matrícula 8132LMC"* a Flomeyca, SA, por un importe total de 11.199,59 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 45 días.

2349. Modificar el Decreto núm. 3085, de 20 de agosto de 2025, de concesión de subvención a la Asociación Guayente para *"Coste de personal residencial del Centro El Remós 2025"*, en el sentido de que, debe decir *"Coste de la actividad y Gasto subvencionable/Importe a justificar 176.500 euros"*; liquidar la subvención por un importe de 24.000,00 euros y declarar la revocación parcial, con la consiguiente pérdida de derecho al cobro, por un importe de 75,39 euros.

2350. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 25 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por un importe total de 5.631,14 euros.

2351. Admitir la solicitud presentada y designar, con efectos del día 15 de julio de 2026, a un funcionario para el desempeño, en promoción interna temporal, el puesto de Administrativo en la Unidad Central de Recaudación (RPT 52), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel 20, C. Específico 8.819,30 euros.

2352. Conceder a una funcionaria interina una ampliación de la reducción de jornada por motivos de conciliación familiar.

2353. Conceder el acceso solicitado por EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales SL Unipersonal, al expediente de expropiación forzosa del *Proyecto de abastecimiento de agua a Jaca (TT.MM. Villanúa, Castiello de Jaca y Jaca), al proyecto técnico y a la relación de bienes y derechos afectados*.

2354. Aprobar la ampliación de la aportación de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe de 248.000 euros, a la sociedad Promoción y Desarrollo del Alto Aragón, SA (PRODESA), como socio de la citada sociedad para el desarrollo de sus competencias en la promoción y desarrollo de la provincia de Huesca en actividades y servicios del sector turístico del año 2026.

2355. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 26 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por un importe total de 2.546,59 euros.

2356. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 27 de Anticipo de Caja Fija rendida por un habilitado, por un importe total de 3.381,92 euros.

2357. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 28 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por un importe total de 5.988,15 euros.

2358. Corregir el error de transcripción del Decreto núm. 2312, de 29 de junio de 2026, relativo a la concesión de subvenciones de la Convocatoria para el fomento del cultivo de la trufa negra en la provincia de Huesca para el año 2026, en el sentido de incluir en la tabla de *Nuevas Plantaciones. Instalación de vallado*, el importe de la inversión mínima a justificar de uno de los solicitantes.

2359. Reconocer a varios funcionarios de la Diputación Provincial de Huesca el cumplimiento de trienio en el número y Subgrupo profesional correspondiente y proceder al abono de los mismos en la nómina del mes de julio de 2026.

2360. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Bombero (RPT 424), vacante.

2361. Adjudicar el contrato menor de *suministro de backline (instrumentos musicales)* para diversos conciertos del Festival SoNna 2026 a Backline Covah, SL, por un importe total de 4.477,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el día 5 de septiembre de 2026.

2362. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación Alzheimer Barbastro-Somontano, para *Renovación instalaciones y equipamiento centro terapéutico*, por un importe de 26.912,08 euros.

2363. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 29 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por un importe total de 9.721,90 euros.

2364. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Torla-Ordesa para *Acondicionamiento cuartel de la Guardia Civil: cambio de contraventanas de los pabellones del cuartel*, por un importe de 6.146,80 euros.

2365. Ampliar hasta el 7 de agosto de 2026 el plazo de ejecución de la obra *"Reconstrucción del sistema de drenaje y corrección de deslizamiento en el acceso a Santa Cilia de Panzano" (T.M. Casbas de Huesca)*, con referencia de obra 13/26-40, cuyo contratista es Hormigones Grañén, SL.

2366. Ampliar hasta el 7 de agosto de 2026 el plazo de ejecución de la obra *"Reparación de firme del acceso a Sos" (TM Sesué)*, con referencia de obra 11/26-40, cuyo contrato se formalizó con la empresa Santiago Angulo Altemir, SL.

2367. Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada en relación con la lesión en los bienes y derechos producida como consecuencia de un accidente de circulación en la carretera HU-V-6432, P.K. 1, por entender que no ha quedado confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos.

2368. Autorizar la renuncia presentada por una funcionaria interina, Bombero, con efectos del día 1 de julio de 2026.

2369. Autorizar la renuncia presentada por un funcionario interino, Bombero, con efectos del día 1 de julio de 2026.

2370. Autorizar la renuncia presentada por un funcionario interino, Técnico de Desarrollo, con efectos del día 5 de julio de 2026.

2371. Constituir una lista de espera/bolsa de trabajo supletoria para la categoría profesional de Ingeniero Técnico de Topografía, de acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, cuyas bases fueron publicadas en el BOP núm. 55, de fecha 23 de marzo de 2026.

2372. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Jefe de Negociado de Obras Públicas y Patrimonio (RPT 252), con reserva de titular.

2373. Reconocer la obligación de la asignación económica para el 3.º trimestre de 2026 para el Grupo Político Partido Popular de la Diputación Provincial de Huesca, conforme establece el acuerdo plenario de 13 de julio de 2023.

2374. Reconocer la obligación de la asignación económica para el 3.º trimestre de 2026 para el Grupo Político Partido Socialista de la Diputación Provincial de Huesca, conforme establece el acuerdo plenario de 13 de julio de 2023.

2375. Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sallent de Gállego y la Diputación Provincial de Huesca para la gestión del auditorio de Lanuza y la celebración del Festival Internacional de las Culturas -Pirineos Sur- en dicho auditorio en el año 2026; proceder a su formalización.

2376. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Asociación de Productores Agroalimentarios de la provincia de Huesca para la *Promoción de productos agroalimentarios de la provincia de Huesca (Premios Huesca Alimentaria 2026, Concurso Gastronómico "La estrella eres tú", Gestión mensual de redes sociales y actualización*

WEB, Visualización e imagen de Huesca Alimentaria, excelencia y compromiso), por un importe de 9.888,30 euros.

2377. Aprobar el expediente relativo a la contratación del servicio de *redacción de proyecto de ejecución de Parque de Bomberos en Monzón (Huesca)*, por un valor estimado del contrato de 81.507,91 euros, IVA excluido; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por un presupuesto base de licitación de 98.624,57 euros, IVA incluido.

2378. Determinar el cese de un funcionario interino, Técnico de Desarrollo, con efectos del día 5 de julio de 2026.

2379. Autorizar a un funcionario para viajar en comisión de servicios, por el desempeño de cometidos excepcionales fuera del término municipal, a Madrid-Huelva, desde el 7 al 9 de julio de 2026, para la recogida de material de exposición; autorizar el abono de los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención que correspondan.

2380. Autorizar a un funcionario para viajar en comisión de servicios, por el desempeño de cometidos excepcionales fuera del término municipal, a Madrid-Huelva, desde el 7 al 9 de julio de 2026, para la recogida de material de exposición; autorizar el abono de los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención que correspondan.

2381. Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Albelda en el recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario 150/2026 interpuesto ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Zaragoza, plaza núm. 1, y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

2382. Aprobar el gasto relativo al servicio de impresión y encuadernación de la publicación *"Las Cajas de Amsterdam. Margaret Michaelis y Kati Horna en la Guerra Civil"*; adjudicar el contrato menor a Gráficas Alós, SA, por un importe total de 11.580,74 euros, IVA incluido, con un plazo límite de entrega del 15 de septiembre de 2026.

2383. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 4.512.544,38 euros.

2384. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad de Huesca, para las *Colonias de verano para personas con discapacidad, enfermos crónicos y cuidadores 2026*, por un importe de 1.500 euros.

2385. Conceder y abonar una subvención directa, nominativa y de importe cierto a la Asociación de Personas con Parálisis Cerebral, ASPACE-HUESCA, para la *Fase III Proyecto para residencia urbana para personas con parálisis cerebral o discapacidades afines*, por un importe de 500.000 euros.

2386. Aprobar las ordenes de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000390R, por un importe total de 727.459,75 euros.

2387. Aprobar las ordenes de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000410R, por un importe total de 83.447,98 euros.

2388. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Benasque, para *Acondicionamiento edificio Cuartel de la Guardia Civil: Canales y bajantes*, por un importe de 10.000,00 euros.

2389. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Benasque, para *Reparación de humedades en el cuarto de equipaciones del GREIM Cuartel de la Guardia Civil de Benasque,* por un importe de 3.100,00 euros.

2390. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Canfranc, para *Mejoras en el alumbrado y aseos del Cuartel de la Guardia Civil de Canfranc*, por un importe de 1.200,00 euros.

2391. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Sallent de Gállego, para *Acondicionamiento de un trastero del cuartel de la Guardia Civil para convertirlo en oficina de atención al público*, por un importe de 4.000,00 euros.

2392. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Valle de Hecho, para *Acondicionamiento Cuartel de la Guardia Civil: Renovar la pintura, el cambio de puertas interiores y la instalación de suelo de parquet del cuartel*, por un importe de 9.798,89 euros.

2393. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Boltaña, para *Renovación tubería de distribución de agua en el núcleo de Sieste*, por un importe de 40.363,43 euros.

2394. Iniciar el expediente para la concesión de subvenciones a asociaciones de protección animal en la provincia de Huesca para actividades en el marco de la protección animal, Año 2026; aprobar la convocatoria y el gasto por una cuantía máxima de 30.000 euros.

2395. Adjudicar el contrato menor *"Adquisición de material deportivo de entrenamiento para mantenimiento físico"* a Conques Instalaciones Deportivas, SL, por un importe total de 18.098,97 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 60 días.

2396. Prorrogar hasta el 25 y el 30 de septiembre de 2026, respectivamente, los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida a la Asociación Alzheimer Barbastro-Somontano por Decreto núm. 2362, con destino a *Renovación de instalaciones y equipamiento del centro terapéutico*, al no poder ejecutarla y justificarla en el plazo inicialmente concedido.

2397. Modificar el Plan de Medidas Antifraude para la gestión del FEDER respecto de los procedimientos vinculados a la gestión del PAI Eje del Cinca, incorporando a este como Anexo I los modelos de DACI a cumplimentar por la unidad de gestión y la unidad ejecutora y por los licitadores que fueron aprobados por Decreto núm. 2338, de 1 de julio de 2026.

2398. Ampliar hasta el 7 de septiembre de 2026 el plazo de ejecución de la obra *"Reconstrucción del firme en el acceso a Lacuniacha, ELM de Piedrafita de Jaca" (TM Biescas)*, con referencia de obra 3/26-50, cuyo contrato se formalizó con la empresa Vialex Constructora Aragonesa, SLU.

2399. Ampliar hasta el 7 de septiembre de 2026 el plazo de ejecución de la obra *"Reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado de la carretera HU-V-2142 en Sinués" (T.M. Aísa)*, con referencia de obra 18/26-40, cuyo contrato se formalizó con la empresa Vialex Constructora Aragonesa, SLU.

2400. Adjudicar el contrato menor de servicios para *"Transporte, montaje y desmontaje del Stand de la Diputación Provincial de Huesca en INTUR 2026"* a Sasa Print ,SL; aprobar el gasto por un importe total de 16.395,50 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución entre el 9 y el 17 de noviembre de 2026.

2401. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Asociación de Mujeres Empresarias de la provincia de Huesca (AMEPHU), para *Jornadas de "Mujer, liderazgo y compromiso"*, por un importe de 6.000,00 euros.

2402. Aprobar la orden del pago incluido en la relación contable 2026.2.0000444R, por un importe total de 248.000,00 euros.

2403. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2026.3.0000439R, por un importe total de 5.930,79 euros.

2404. Adjudicar a la empresa SURTRUCK, SL, el contrato del *suministro de dos vehículos autobomba urbana ligera* para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca (SPEIS), por unos importes totales de 287.496,00 y 574.992,00 euros, IVA incluido, con unos plazos de entrega de 80 días naturales para la primera autobomba y de 180 días naturales para la segunda.

2405. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras de *"Bacheo en carretera municipal de Hoz de Jaca a Pueyo de Jaca" (TM Hoz de Jaca)*, con referencia de obra 33/26-40, por un importe total de obra ejecutada de certificación final de 36.831,37 euros.

2406. Ampliar hasta el 30 de septiembre de 2026 el plazo de ejecución, en lo que hace a su campaña 2026, del contrato de servicios por lotes de *"Eliminación de vegetación y desbroce en carreteras de Entidades Locales de la provincia de Huesca. Anualidades 2025 y 2026",* con referencias 7/25-43 y 1/26-43, cuyo contratista es Agrícola Bes, SC.

2407. Ampliar hasta el 30 de septiembre de 2026 el plazo de ejecución, en lo que hace a su campaña 2026, del contrato de servicios por lotes de *"Eliminación de vegetación y desbroce en carreteras de Entidades Locales de la provincia de Huesca. Anualidades 2025 y 2026",* con referencias 7/25-43 y 1/26-43, cuyo contratista es Agroganadera La Noria, SL.

2408. Ampliar hasta el 30 de septiembre de 2026 el plazo de ejecución, en lo que hace a su campaña 2026, del contrato de servicios por lotes de *"Eliminación de vegetación y desbroce en carreteras de Entidades Locales de la provincia de Huesca. Anualidades 2025 y 2026"*, con referencias 7/25-43 y 1/26-43, cuyo contratista es Excavaciones Jesús Eustaquio, SL.

2409. Ampliar hasta el 30 de septiembre de 2026 el plazo de ejecución, en lo que hace a su campaña 2026, del contrato de servicios por lotes de *"Eliminación de vegetación y desbroce en carreteras de Entidades Locales de la provincia de Huesca. Anualidades 2025 y 2026",* con referencias 7/25-43 y 1/26-43, cuyo contratista es Silvicinca, SC.

2410. Aprobar el gasto del contrato menor de suministro relativo a la *renovación de las 6 licencias formato M2S que tiene la Diputación de Huesca del producto de software Architecture Engineering & Construction Collection en modo suscripción anual para su uso por el Área de Obras Públicas y Patrimonio así como el soporte técnico durante el período de alquiler*; adjudicar a Seidor Tech, SAU, por un importe total de 6.532,55 euros, IVA incluido, con un plazo de suministro de las licencias de 10 días y una duración del contrato de 12 meses, desde el 22 de julio de 2026 hasta el 21 de julio de 2027.

2411. Aprobar las órdenes de pagos incluidos en las relaciones contables de órdenes de pagos 2026.2.0000445R, por un importe total de 17.547,80 euros y 2026.2.0000449R, por un importe total de 455.339,72 euros.

2412. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000435R, por un importe total de 920.591,57 euros.

2413. Rectificar la tabla de las asignaciones prevista en el punto primero del Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, por el que se aprueba la concesión del Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2026, en lo que se refiere a las subvenciones concedidas en la línea de actuación de actividades Deportivas.

2414. Autorizar el alta de una funcionaria interina para que pueda acceder, mediante certificado digital, a los Servicios de la Dirección General de Catastro de la Sede Electrónica de Catastro (SEC).

2415. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000441R, por un importe total de 14,04 euros.

2416. Autorizar a un funcionario de esta Corporación la jubilación con efectos del día 13 de agosto de 2026.

2417. Ampliar hasta el 7 de septiembre de 2026 el plazo de ejecución de la obra *"Reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado dañados en varios accesos a núcleos del T.M. de Jaca" (TM Jaca)*, con referencia de obra 5/26-40, cuyo contrato se formalizó con la empresa Vialex Constructora Aragonesa, SLU.

2418. Rectificar el error de transcripción existente, en el antecedente segundo, del Decreto núm. 2363, de fecha 2 de julio de 2026, relativo a la aprobación de la Cuenta Justificativa núm. 29 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, en el sentido de que el importe total debe ser de 10.467,89 euros.

2419. Aprobar los documentos que acreditan la conformidad de los servicios prestados y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en los justificantes correspondientes a los servicios bancarios de junio 2026, que ascienden a un importe total de 1.829,52 euros.

2420. Autorizar a un funcionario la realización del curso *"Aspectos prácticos de la contratación pública resueltos en informes de las Juntas"*, organizado por la FAMCP, que se impartirá 30 de septiembre de 2026, en Zaragoza; autorizar el abono de los gastos de desplazamiento.

2421. Determinar que una funcionaria interina nombrada por Decreto núm. 2483, de 8 de agosto de 2023, en el puesto de trabajo de Técnico de Intervención (RPT 566), podrá permanecer en el puesto que ocupa temporalmente hasta la resolución de la convocatoria para la cobertura en propiedad de dos plazas de Técnico de Intervención.

2422. Determinar que una funcionaria interina nombrada por Decreto núm. 2482, de 8 de agosto de 2023, en el puesto de trabajo de Técnico de Intervención (RPT 565), podrá permanecer en el puesto que ocupa temporalmente hasta la resolución de la convocatoria para la cobertura en propiedad de dos plazas de Técnico de Intervención.

2423. Liquidar la subvención concedida a la Comarca de la Litera, mediante los Decretos núm. 4134, de fecha 29 de octubre y núm. 4660, de fecha 25 de noviembre de 2025, para *Mejora de instalaciones y equipamiento de la Residencia de Tamarite de Litera,* por un importe de 34.751,02 euros.

2424. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Personas con Discapacidad Virgen del Pilar, mediante Decreto núm. 3108, de fecha 21 de agosto de 2025, para el *Proyecto "Programa de actividades 2025",* por un importe de 15.000,00 euros.

2425. Manifestarse como parte interesada en las diligencias de investigación incoadas por la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia de la Audiencia Nacional a fin de asegurar la plena defensa de los intereses de la Corporación.

2426. Rectificar el error material detectado en el Decreto núm. 2395, de 6 de julio de 2026, de adjudicación del contrato menor *"Adquisición de material deportivo de entrenamiento para mantenimiento físico",* en el sentido de especificar la cuantía económica correspondiente a cada aplicación presupuestaria.

2427. Ampliar hasta el 11 de septiembre de 2026, el plazo de ejecución de la obra *"Reconstrucción del firme de la carretera HU-V-8301" (TT.MM. Sariñena y Albalatillo),* con número referencia de obra 17/26-40, cuyo contrato se formalizó con la empresa Arnó Infraestructuras, SLU.

2428. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación Aragonesa de Fibrosis Quística, para el *Proyecto: Mejorar la calidad de vida y formación para las personas con fibrosis quística, patologías respiratorias en Huesca y provincia, 2026*, por un importe de 2.000,00 euros.

2429. Ampliar hasta el 11 de septiembre de 2026 el plazo de ejecución de la obra *"Reconstrucción del sistema de drenaje y pavimentos dañados en la carretera HU-V-8501. Tramo: A-1216 a Berbegal" (TM Berbegal)*, con referencia de obra 12/26-40, cuyo contrato se formalizó con la empresa Fantova Intermediación en Construcción, SL.

2430. Ampliar hasta el 11 de septiembre de 2026 el plazo de ejecución de la obra *"Reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado dañados en el acceso a La Morera desde Cajigar" (TM Monesma y Cajigar)*, con referencia de obra 2/26-50, cuyo contrato se formalizó con la empresa Arnó Infraestructuras, SLU.

2431. Rectificar el Decreto núm. 2405, de 7 de julio de 2026, relativo a la liquidación del contrato para la ejecución de las obras de *"Bacheo en carretera municipal de Hoz de Jaca a Pueyo de Jaca" (TM Hoz de Jaca)*, en el sentido de corregir en el antecedente segundo y

en el punto resolutivo primero que *el importe total de obra ejecutada y el importe de la certificación final debe de ser por 36.831,87 euros*.

2432. Conceder subvenciones a varias entidades locales para *gastos corrientes derivados de la celebración de ferias, año 2026*, por un importe total de 265.000 euros, de conformidad con la convocatoria cuyo extracto se publicó en el BOP núm. 57, de 27 de marzo de 2026.

2433. Liquidar la subvención concedida a la Entidad Local Menor de Espés, mediante Decreto núm. 2287, de 12 de junio de 2025, para *Rehabilitación de la vivienda sita en C/ El Faro de Espés para asentamiento de población y atracción de nuevos pobladores 2025,* por un importe de 50.000,00 euros.

2434. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Puértolas, mediante Decreto núm. 2287, de 12 de junio de 2025, para *Rehabilitación de vivienda en Av/ Pineta, 19 de Escalona para asentamiento de población y atracción de nuevos pobladores 2025,* por un importe de 48.398,49 euros.

2435. Prorrogar el contrato formalizado en fecha 29 de julio de 2024, con la empresa EULEN SEGURIDAD, SA, relativo a la *prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia en varios edificios de la Diputación Provincial de Huesca*, durante el período comprendido desde el 29 de julio de 2026 hasta el 28 de julio de 2027, por un importe total de 351.668,44 euros.

2436. Modificar el Decreto núm. 3962, de fecha 22 de octubre de 2025, por el que se acuerda aprobar el gasto total previsto, por un importe de 109.000,00 euros, IVA incluido, para el *Acuerdo Marco de Homologación relativo al suministro de gas natural con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y restantes entes del Sector Público Autonómico y Local adheridos*, en el sentido de que, con efectos de 1 de junio de 2026, pasa a ostentar la condición de empresa adjudicataria la sociedad NATURGY CLIENTES EMPRESAS. S.A.U.

2437. Ordenar la creación y alta en el presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2026 de la aplicación presupuestaria *"34.3360.62900 Otro material inventariable. Cartuja de los Monegros",* con nivel de vinculación jurídica 34, 3 y 6 y dar cuenta a la Comisión informativa de Hacienda.

2438. Ampliar hasta el 20 de septiembre de 2026 el plazo de ejecución de la obra *"Reparación de la cubierta del parque de bomberos de Benabarre"*, cuyo contrato se adjudicó a la empresa Huesca Cubiertas, SL.

2439. Constituir una lista de espera/bolsa de trabajo supletoria para la categoría profesional de Técnico Medio de Artes Escénicas y Musicales, de acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, cuyas bases fueron publicadas en el BOP núm. 65, de fecha 8 de abril de 2026.

2440. Subsanar el error padecido en la nómina del mes de junio aprobada por el Decreto núm. 2252 de fecha 10 de junio de 2026, en el sentido de compensar las diferencias retributivas resultantes del error material advertido en la confección de la nómina de junio de 2026, concretamente en las variables "guardias voluntarias de refuerzo" que se descontarán del mes de junio y se abonarán en la nómina de julio de 2026.

2441. Concretar que varios Bomberos de la Diputación Provincial de Huesca, desde el día 10 de julio hasta el 1 de octubre de 2026, ambos inclusive, se encuentran, respecto a su puesto de origen, en situación de licencia por estudios con desempeño de puesto de trabajo, de conformidad con el artículo 72 del Real Decreto 351/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado; determinar que durante dicho periodo percibirán la retribución correspondiente al puesto que van a desempeñar como funcionarios en prácticas de la Diputación Provincial de Huesca.

2442. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en el puesto de Administrativo (RPT 77), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.819,30 euros, adscrito a la Unidad Central de Embargos, con efectos desde el día 13 de julio de 2026.

2443. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en el puesto de Administrativo (RPT 540), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.819,30 euros, adscrito a la Sección de Apoyo al SPEIS, con efectos desde el día 13 de julio de 2026.

2444. Adjudicar el contrato menor de servicios para la contratación de *"Espacio y servicios para la participación de la Diputación Provincial de Huesca en INTUR 2026"* al Consorcio de la Institución Ferial de Castilla y León; aprobar el gasto por un importe total de 7.690,76 euros, con un plazo de ejecución que finalizará el día 19 de noviembre de 2026.

2445. Conceder y abonar a una funcionaria un anticipo por Adquisición de vivienda habitual reintegrable en el plazo de 20 mensualidades, por un importe de 2.000 euros.

2446. Autorizar al Ayuntamiento de Alcolea de Cinca para colocar en la Avd. Constitución, calle que operativamente es variante urbana del HU-V-8611 de Chalamera-Alcolea, atracciones y ferias, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales del 10 al 14 de septiembre, y de la Feria Artesana los días 2, 3 y 4 de octubre de 2026, así como para la señalización del desvío del tráfico.

2447. Delegar, a favor de un diputado de esta corporación, la asistencia, representación y votación, en su caso, en la reunión ordinaria de la Junta Rectora del Consorcio Universitario de la Uned de Barbastro, en representación del presidente de esta institución.

2448. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Colegio Santa Ana de Sabiñánigo, para *Instalación de toldo y suelo de caucho en el patio infantil del colegio*, por un importe de 10.536,68 euros.

2449. Autorizar la modificación de las actividades subvencionadas a la Comarca del Sobrarbe, mediante Decreto núm. 1602, de 6 de mayo de 2026, sustituyendo 9 sesiones de actividades en centros escolares, por *dos visitas guiadas abiertas al público en general para dar a conocer una explotación ganadera extensiva, sensibilizar sobre esta actividad y promover el consumo local y de proximidad*, dentro de la convocatoria para la concesión de subvenciones para actividades de Educación y Difusión Medioambiental 2026.

2450. Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza para la *organización y realización del programa "Red Aragonesa de Espacios Escénicos" para el ejercicio 2026*; formalizar el convenio.

2451. Ampliar hasta el 31 de julio de 2026 el plazo de ejecución de la obra *"Nuevo acceso a Ardanué desde Neril, como alternativa al existente cortado por deslizamientos"* (TM Laspaúles), con ref.ª 15/25-40 y 19/26-40, cuyo contratista es Pinater, SL.

2452. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 760.931,17 euros.

2453. Adjudicar el contrato menor de servicios relativo a la designación de docentes de las ilustradoras e ilustradores que participan en el encuentro *Así Ilustramos*, enmarcado dentro del Programa La Compañía Ilustrada 2026; autorizar y disponer gasto por importe total de 8.505,00 euros.

2454. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sena mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Espectáculo de jotas"*, por un importe de 2.370,00 euros.

2455. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Senés de Alcubierre mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Charla motivacional y taller de risoterapia y arteterapia"*, por un importe de 1.325,00 euros.

2456. Liquidar la subvención concedida a la Comarca de La Jacetania mediante el Decreto núm. 120, de 12 de enero de 2026, para "Campaña de esquí escolar año 2026", por un importe de 9.880,00 euros y declarar la pérdida del derecho al cobro de una cuantía de 1.040,00 euros de dicha subvención.

2457. Adjudicar el contrato menor del servicio de asistencia técnica a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en la ejecución de las obras de *"Reparación de daños producidos en inmueble y muro de contención en la carretera de acceso a Cortalaviña"* (TM Tella-Sin) a la empresa Topografía e Ingeniería de Obras Salas, SL, por un importe de 5.977,00 euros, IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2026.

2458. Atender las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Sariñena en relación al expediente de reintegro iniciado con motivo de la subvención concedida para la obra denominada *"Renovación saneamiento y pavimentación Calle San Miguel de Sariñena",* dejando, en consecuencia, sin efecto el reintegro parcial de la subvención.

2459. Iniciar expediente para la imposición de penalidades al Ayuntamiento de Sariñena con motivo del retraso en la presentación del justificante de pago de la obra "Renovación saneamiento y pavimentación Calle San Miguel de Sariñena", de acuerdo con el art. 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones vigente en el momento de la concesión de la subvención, en el que se indica que el importe de la sanción es de 900 euros por tratarse de un retraso de más de 20 días sobre el plazo marcado.

2460. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almuniente mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuación musical"*, por un importe de 1.694,00 euros.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220002 Página 13 de 60 Página 19 de un total de 197

2461. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Canal de Berdún mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Carnaval Zarrapastrosos"*, por un importe de 1.502,91 euros.

2462. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Huerto mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuaciones de folclore aragonés"*, por un importe de 1.525,00 euros y declarar la pérdida del derecho de cobro del importe de 125,00 euros.

2463. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Azara mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actividad cultural de teatro"*, por un importe de 1.525,00 euros.

2464. Aprobar las especificaciones técnicas que constituyen el objeto del contrato "Suministro e instalación de equipo de climatización en sustitución de equipo existente para el comedor-cocina del Parque de Bomberos de Fraga de la Diputación Provincial de Huesca"; adjudicar el citado contrato menor a la empresa Climetel, SL, por un importe de 3.380,34 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 2 meses.

2465. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Foradada del Toscar mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Espectáculo de jota tradicional"*, por un importe de 1.525,00 euros.

2466. Autorizar a la UTE Construcción IT5 el corte del tráfico en la carretera provincial HU-V-3141 de acceso a Chimillas-Bolea, entre los p.k 0+000 y 0+600, desde el día 10 al 17 de julio de 2026, ambos inclusive, con motivo de las obras de ejecución de una glorieta en la carretera A-132.

2467. Conceder el acceso solicitado al expediente de expropiación forzosa del Proyecto de abastecimiento de agua a Jaca (TT.MM. Villanúa, Castiello de Jaca y Jaca).

2468. Autorizar el Alta de un empleado de la Unidad Central de Embargos para que pueda acceder, mediante certificado digital, a los Servicios de la Dirección General de Catastro de la Sede Electrónica de Catastro (SEC).

2469. Ampliar hasta el 30 de septiembre de 2026 el plazo de ejecución del contrato de la obra *"Reconstrucción del sistema de drenaje y pavimentos dañados en la carretera de acceso a Bara desde la A-1604"* (TT.MM. Sabiñánigo y Nueno), con referencias 12/25-40 y 22/26-40, cuyo contratista es Hormigones Grañén, SL.

2470. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero (RPT 424), Grupo C1, Nivel CD 19, CE anual 17.531,50 euros, en el parque de Boltaña, con efectos desde el día 15 de julio de 2026.

2471. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras *"Retirada de desprendimientos, escollera y bajante en la HU-V-2201 en su P.K. 3+420"* (TM Borau), por un importe total de obra ejecutada de 36.238,14 euros y de la certificación final de 36.238,14 euros.

2472. Liquidar la ayuda en especie concedida al Ayuntamiento de Loporzano, mediante Decreto núm. 1320, de 28 de marzo de 2025, consistente en la realización de las obras de "Reconstrucción del sistema de drenaje y pavimentos dañados en el acceso este a Loporzano" (T.M. Loporzano), por un importe de 175.000,00 euros.

2473. Constituir una lista de espera/bolsa de trabajo supletoria para la categoría profesional de Técnico Medio de Artes Escénicas y Musicales, con el objeto de atender las necesidades de personal de esa categoría.

2474. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna de carácter temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Administrativo (RPT 171).

2475. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Siétamo mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuación de jotas"*, por un importe de 2.370,00 euros.

2476. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000452R, por un importe total de 31,46 euros.

2477. Ordenar el archivo del expediente sobre subvención concedida a la Asociación Guayente – Centro el Remós, mediante Decreto de la Presidencia núm. 2349, de 1 de julio de 2025, con destino a *"Funcionamiento del Centro El Remós-Personal residencial"*.

2478. Ordenar el archivo del expediente sobre subvención concedida a la Asociación San Francisco de Sales de Hipoacúsicos, mediante Decreto de la Presidencia núm. 2334, de 1 de julio de 2025, con destino a *"Servicio de atención y apoyo a familias de personas con discapacidad auditiva y/o trastornos de lenguaje 2025"*.

2479. Adjudicar el contrato privado de cesión de los derechos de exhibición y comunicación pública de 5 fotografías de Javier Porto para la muestra expositiva *"Huesca en Tránsito"* de la Diputación de Huesca, a la Fundación Olontia de Arte Contemporáneo, por un importe de 544,50 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2026.

2480. Adjudicar a la Sociedad General de Autores y Editores el contrato privado para la reproducción y puesta a disposición del público de canciones de obras de artistas que pertenecen al repertorio de la Sociedad General de Autores y Editores, a través de su exhibición en la Sala de exposiciones de la Diputación Provincial de Huesca, como parte de los contenidos de la exposición *"Huesca en Tránsito"*, por un importe de 668,82 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

2481. Rectificar el error advertido en el Decreto núm. 2098, de 10 de junio de 2026, por el que se aprueba la autorización y disposición del gasto y la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Huesca para la realización del *SPIN Festival*.

2482. Rectificar el error advertido en el Decreto núm. 2069, de 8 de junio de 2026, por el que se aprueba la autorización y disposición del gasto y la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Barbastro para la celebración del Certamen literario Ciudad de Barbastro *"Barbitania"*.

2483. Nombrar a un funcionario interino en la categoría de Bombero (RPT 437), Grupo C1, Nivel CD 19, CE anual 17.531,50 euros, en el parque de Villanova, con efectos desde el día 15 de julio de 2026.

2484. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero (RPT 465), Grupo C1, Nivel CD 19, CE anual 17.531,50 euros, en el parque de Sariñena, con efectos desde el día 15 de julio de 2026.

2485. Liquidar la subvención concedida a la FUNDACIÓN AMASOL, para gastos del proyecto *"NADIE ATRÁS: Cobertura de necesidades para familias monoparentales de Huesca en situación de exclusión"*, por un importe de 1.500 euros.

2486. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000472R, por un importe total de 69,53 euros.

2487. Aprobar las órdenes de pagos incluidos en las relaciones contables 2026.2.0000460R, por importe total de 742.839,22 euros, 2026.2.0000464R, por importe total de 10.467,89 euros y 2026.2.0000473R, por importe total de 2.000,00 euros.

2488. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras *"Rehabilitación del acceso a Denuy"* (TM Laspaúles), por un importe total de obra ejecutada de 47.820,91 euros y de la certificación final de 47.820,91 euros.

2489. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sariñena mediante el Decreto núm. 2287, de 12 de junio de 2025, para *"1.ª fase rehabilitación de vivienda sita en C/ Mayor 10 (A) de Cartuja de Monegros para asentamiento de población y atracción de nuevos pobladores"*, por un importe de 20.000,00 euros.

2490. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sariñena mediante el Decreto núm. 2287, de 12 de junio de 2025, para *"Rehabilitación de vivienda sita en C/ Mayor 17 de Cartuja de Monegros para asentamiento de población y atracción de nuevos pobladores"*, por un importe de 20.000,00 euros.

2491. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sariñena mediante el Decreto núm. 2287, de 12 de junio de 2025, para *"1.ª fase de rehabilitación de vivienda sita en C/ Goya 43 para asentamiento de población y atracción de nuevos pobladores"*, por un importe de 20.000,00 euros.

2492. Atender la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Benabarre, con objeto de inspeccionar y valorar el estado que presenta el talud en la calle Cataluña, n.º 19, así como el asesoramiento para la ejecución de las medidas de emergencia necesarias para garantizar la estabilidad del talud y la seguridad vial de la zona; encargar la realización de los trabajos solicitados, así como la dirección de la obra de emergencia para estabilidad y sostenimiento del citado talud, a la Ingeniera Jefe de la Sección Técnica y de Asistencia.

2493. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Albero Bajo mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Festival folclórico de jotas"*, por un importe de 1.325,00 euros.

2494. Aprobar el expediente de contratación relativo a la ejecución de las obras *"Sustitución de la cubierta y restauración de los elementos estructurales y muros del patio del edificio de obediencias del Monasterio de Nuestra Señora de la Cartuja de las Fuentes*

en Sariñena, Huesca", disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto, por un valor estimado de 458.842,88 euros, IVA excluido

2495. Designar a un funcionario, con efectos del día 20 de julio de 2026, para el desempeño en comisión de servicios temporal del puesto de Jefe de Negociado de Obras Públicas y Patrimonio (RPT 252).

2496. Aprobar la orden del pago incluido en la relación 2026.4.0000462R, por importe total de 341.460,00 euros.

2497. Adjudicar el contrato menor de suministro para la *Impresión y distribución de la agenda escolar 2026/27, con temática de relevo generacional y emprendimiento. Acción incluida en el CIT Altoaragón*, a la empresa Gráficas Alós, SA, y aprobar el gasto relativo a dicho contrato, por un importe de 17.990,27 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 10 de septiembre de 2026.

2498. Reconocer la obligación relativa a las cuotas a la Seguridad Social de la Diputación Provincial de Huesca del mes de junio de 2026 por un importe total de 589.273,10 euros.

2499. Aprobar el texto y formalizar el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para la creación de anillos de prevención de incendios forestales en núcleos urbanos y designar los miembros de la Comisión de Seguimiento en representación de la Diputación Provincial de Huesca.

2500. Autorizar a un funcionario para participar en el II Congreso de Servicio de Asistencia a municipios, organizado por la Diputación de Granada, que se celebrará los días 24 y 25 de septiembre de 2026, en Granada.

2501. Reconocer a una funcionaria, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios de la interesada al 4 de junio de 2021 y entender cumplimentado 1 trienio del Grupo C, Subgrupo C2.

2502. Devolver a Santiago Angulo Altemir SL la garantía definitiva depositada en efectivo, constituida con motivo del contrato de servicios de "Conservación del sistema de accesos de titularidad municipal y provincial de la provincia de Huesca. Anualidades 2026, 2027 y 2028", por importe de 50.263,98 euros, ya que ha depositado una nueva garantía, que sustituye a la anterior, mediante aval bancario depositado en carta de pago y por importe de 50.263,99 euros.

2503. Aprobar las especificaciones técnicas, que constituyen el objeto del contrato del suministro de *"Instalación de sistemas de seguridad y realización de trabajos en altura para el mantenimiento de la cubierta 1 y torreón del edificio Sede"*; encargar el citado contrato menor de suministro a la empresa HuescaAlturas Trabajos Verticales, SL, por un importe de 4.193,26 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 2 meses.

2504. Denegar la solicitud de ampliación del plazo de alegaciones durante el trámite de información pública establecido en el Decreto núm. 2209, de 19 de junio de 2026, por el que se aprobó la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a expropiar para la ejecución de la obra del Proyecto de abastecimiento de agua a Jaca (TT.MM. Villanúa, Castiello de Jaca y Jaca).

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220002 Página 17 de 60 Página 23 de un total de 197

2505. Aprobar las especificaciones técnicas, que constituyen el objeto del contrato del servicio de *"Realización del seguimiento y apoyo técnico de la restauración de las pinturas murales de la crujía Este y de la Capilla de San Miguel del Claustrillo de La Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes"*; encargar el citado contrato menor de servicio a la empresa SUMMA Conservación y Restauración SL, por un importe de 6.037,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución estimado en 3 meses.

2506. Declarar desierta la convocatoria del concurso para la provisión del puesto de Jefe de la Sección de Desarrollo, Iniciativas territoriales y Programas europeos (RPT 568).

2507. Declarar desierta la convocatoria del concurso para la movilidad interna voluntaria de la categoría de Técnico de Administración General (A1).

2508. Asignar a la Administrativa de Gabinete de Presidencia (RPT núm. 491), desde el día 8 de julio de 2026, la elaboración de la mayor parte de los contratos menores del departamento y la preparación del expediente del Plan de Medios Publicitarios y Campañas; determinar que, previa negociación colectiva, durante el tiempo en el que se le asignen tales funciones percibirá un complemento de productividad.

2509. Aprobar la liquidación provisional a practicar a un funcionario interino, todo ello consecuencia de la regularización de los haberes percibidos por el empleado, con deducción proporcional de la jornada de trabajo no realizada en el año 2026; iniciar expediente de devolución por ingresos indebidos correspondiente a la cuantía de nómina abonada en exceso por un importe de 2.135,73 euros.

2510. Aprobar la Campaña *"Iniciativas Institucionales - San Lorenzo"*, en medios de comunicación de locales de la capital de la Provincia, campaña contenida en el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca, que se desarrollará desde el 1 al 15 de agosto de 2026. La publicidad se va a reproducir en medios en papel, en radios y en televisiones; realizar las correspondientes adjudicaciones, por un total de 17.268,17 euros, con un plazo de ejecución del 1 al 15 de agosto de 2026; autorizar y disponer el gasto.

2511. Aprobar la Campaña *"Copa Diputación"*, en medios de comunicación de la provincia, campaña contenida en el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca; realizar las correspondientes adjudicaciones, por un total de 31.593,80 euros, con un plazo de ejecución hasta el 10 de septiembre de 2026; autorizar y disponer el gasto.

2512. Denegar al Ayuntamiento de Lanaja la prórroga solicitada para la ejecución y justificación de las obras *"Conservación y mantenimiento de caminos en el TM de Lanaja"*, ref. n.º 422/25-445, incluida en la línea 2.1 del Plan de Impulso Provincial (PIP 2025), al estar expresamente contemplado en las bases reguladoras la imposibilidad de ampliar el citado plazo.

2513. Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de la Sección Administrativa (RPT 321) y nombrar a una funcionaria en el citado puesto, sin necesidad de convocar Comisión de Valoración, teniendo en cuenta que es la única aspirante que ha presentado solicitud y reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

2514. Reconocer a un funcionario, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 28 de agosto de 2022 y entender cumplimentado 1 trienio del Grupo C, Subgrupo C1.

2515. Liquidar la subvención concedida a la Asociación ALCER Huesca mediante el Decreto núm. 2745, de 16 de julio de 2025, para *"Programa de atención integral a personas con enfermedad renal 2025"*, por un importe de 18.000,00 euros.

2516. Liquidar la subvención concedida a la Comarca del Sobrarbe mediante el Decreto núm. 4660, de 25 de noviembre de 2025, para *"Mejora en instalaciones del centro, colocación de climatización en zonas comunes en Residencia comarcal de la tercera edad de Sobrarbe en el municipio de Boltaña"*, por un importe de 2.376,25 euros.

2517. Adjudicar el contrato de servicios *"Conservación del sistema de accesos de titularidad municipal y provincial de la provincia de Huesca. Anualidades 2026, 2027 y 2028"* a Vialex Constructora Aragonesa, SLU, Hormigones Grañén, SL, Mascún Obra Civil, SL y Santiago Angulo Altemir, SL, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/82 de 26 de mayo, en anagrama "UTE CONSERVACIÓN 2026-27-28", por un importe de 4.841.440,00 euros, IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de 28 meses.

2518. Autorizar a una funcionaria para disfrutar de un permiso sin sueldo desde el día 17 al 31 de agosto de 2026, ambos inclusive, quedando por tanto reducidos proporcionalmente, los días de vacaciones y asuntos propios que le corresponden.

2519. Comprometer el gasto y conceder subvenciones a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores correspondientes, de acuerdo con la documentación de su solicitud y conforme a los criterios establecidos en la convocatoria de subvenciones para la adquisición y rehabilitación de inmuebles destinados al asentamiento de población y a la atracción de nuevos pobladores 2026; el abono de las subvenciones, por un importe total de 1.988.038,84 euros, se realizará en la modalidad de pago anticipado del 90 % y el 10 % restante se abonará una vez justificada la subvención.

2520. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 269.959,79 euros.

2521. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Fundación Amasol. Familias monomarentales, monoparentales y reconstituidas, para el proyecto *"Nadie atrás: cobertura de necesidades para familias monoparentales de Huesca en situación de exclusión. Año 2026"*, por un importe de 3.000 euros.

2522. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación ALOUDA, para *Estancia de grupo de niños saharauis con discapacidad dentro del Programa "Vacaciones en paz" 2026*, por un importe de 25.000 euros.

2523. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación oscense de esclerosis múltiple AODEM, para el proyecto *"Promoción de la autonomía personal y funcional en personas con Esclerosis Múltiple, transporte, tratamiento y atención y atención continua, 2026"*, por un importe de 15.000 euros.

2524. Reconocer a un funcionario, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 1 de junio de 2023 y entender cumplimentado 1 trienio del Grupo C, Subgrupo C1.

2525. Reconocer a un funcionario, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 25 de junio de 2023 y entender cumplimentado 1 trienio del Grupo C, Subgrupo C1.

2526. Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la movilidad interna voluntaria de la categoría de Técnico de Gestión de Administración General; nombrar a una funcionaria en el puesto de Técnico de Gestión (RPT 547), perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, nivel 25 de complemento de destino, CE anual de 13.753,74 euros, disponibilidad horaria de 80 horas anuales, sin necesidad de convocar Comisión de Valoración, teniendo en cuenta que es la única aspirante que ha presentado solicitud y reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

2527. Reconocer a un funcionario, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 6 de mayo de 2025.

2528. Reconocer a un funcionario, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 4 de marzo de 2025.

2529. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castejón de Sos en virtud del convenio que regula la ayuda directa excepcional en especie para la sustitución de un vehículo municipal destinado a servicios municipales, con motor de combustión y más de 20 años de antigüedad, por otro híbrido enchufable, a financiar entre la Diputación, con la ayuda obtenida dentro del proyecto "Camino del Ésera". Fondos Next Generation UE, y el Ayuntamiento.

2530. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Benasque en virtud del convenio que regula la ayuda directa excepcional para la creación de un carril bici urbano y la sustitución de un vehículo municipal destino a servicios municipales, con motor de combustión y más de 25 años de antigüedad, por otro híbrido enchufable, a financiar entre la Diputación, con la ayuda obtenida dentro del proyecto "Camino del Ésera". Fondos Next Generation UE, y el Ayuntamiento.

2531. Autorizar a la empresa TOPIGS NORSVIN ESPAÑA SLU para el tránsito de vehículos pesados por la carretera provincial HU-V-6441 de Troncedo-Panillo, durante un plazo de 5 meses; mantener la fianza de 30.000 euros depositada para garantizar la conservación del acceso, así como la reparación de los daños que se pudieran ocasionar.

2532. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Grañén para la *Adquisición de 4 desfibriladores*, por un importe de 5.445,00 euros.

2533. Conceder el acceso parcial a la información pública solicitada por dos trabajadores, en relación a un expediente instruido por la Agencia Española de Protección de Datos.

2534. Incorporar a varias entidades locales al uso de la plataforma SEDIPUALBA para la utilización de la aplicación de gestión del padrón municipal de habitantes SEPADRÓN, en base al convenio por el que se pone a disposición de las entidades locales de la provincia de Huesca la totalidad de aplicaciones y herramientas de administración electrónica que integran la plataforma SEDIPUALBA.

2535. Aprobar el texto y formalizar el convenio entre la Diputación Provincial de Huesca y la Fundación Agustín Serrate, *para la inserción socio-laboral de personas con enfermedad mental grave*, realizando labores en el Vivero Provincial.

2536. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2026.3.0000477R, objeto de aplicación no presupuestaria diferida, correspondientes a la autoliquidación de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF del modelo 111 del mes de junio de 2026, al modelo 115 del segundo trimestre de 2026 y al modelo 216 del segundo trimestre de 2026, por un importe total de 520.018,18 euros.

2537. Aprobar el gasto y conceder una ayuda en especie de carácter nominativo al Ayuntamiento de Borau para *Reparación de deslizamientos en la pista de Borau a Caniás (T.M. Borau)*, por un importe de 48.003,39 euros.

2538. Autorizar a la UTE CONSTRUCCIÓN IT5 para ampliar el periodo de corte del tráfico en la carretera provincial HU-V-3141 de acceso a Chimillas-Bolea, entre los p.k 0+000 y 0+600, desde el día 17 hasta el 24 de julio de 2026 inclusive, con motivo de las obras de ejecución de una glorieta en la carretera A-132.

2539. Designar como suplente de la Jefa del Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Huesca a la Técnico Medio de Fototeca, que actuará como Presidenta de la Comisión de Valoración de la convocatoria de subvenciones para la realización de festivales 2026 y a una Técnico de Gestión de Administración General del Servicio de Cultura, que actuará como Secretaria de la citada Comisión.

2540. Adjudicar el contrato privado de cesión de los derechos de reproducción y exhibición de 11 fotografías de Fernando Alvira, para la publicación y el proyecto expositivo *'Huesca en tránsito'* de la Diputación de Huesca, que se celebrará del 18 de septiembre al 15 de noviembre de 2026, por un importe total de 786,50 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2026.

2541. Aceptar sin condiciones de la heredera de la obra de D.ª Bárbara Allende Gil de Biedma (Ouka Lelee), la donación a título gratuito consistente en *veinte fotografías de gran formato,* reuniendo así la totalidad del Proyecto: *Alma de Peregrino,* por un importe de 2.000 euros cada una.

2542. Aceptar sin condiciones de D.ª Adela Moreno, la donación a título gratuito consistente en *un video: Primera casa (⅓),* por un importe de 500 euros.

2543. Resolver el concurso ordinario convocado para la provisión del puesto núm. 30 de la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Huesca, denominado Servicio de Asistencia Técnica a municipios, reservado a funcionarios de Administración Local con

habilitación de carácter nacional, subescala de secretaría-intervención, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de valoración.

2544. Abonar en la nómina de julio de 2026 un complemento de productividad a personal funcionario y laboral del SPEIS, por un importe total de 2.049,92 euros, como consecuencia de las horas realizadas en el desarrollo de funciones de superior categoría durante el 2º trimestre de 2026.

2545. Abonar en la nómina de julio de 2026 las horas extraordinarias realizadas en el 2025 por un trabajador, por un importe total de 381,06 euros.

2546. Abonar a Excavaciones Jesús Eustaquio, SL, la cantidad de 7.110,30 euros, retenida en su día, en concepto de garantía definitiva con motivo del contrato para la ejecución de los lotes 2 y 8 del contrato de servicios de *"Eliminación de vegetación y desbroce en carreteras de entidades locales de la provincia de Huesca. Anualidades 2025 y 2026".*

2547. Ampliar, hasta el 11 de septiembre de 2026, el plazo de ejecución de la obra *"Proyecto de Construcción de Balsa de Riego en el Vivero de la Diputación Provincial de Huesca" (TM Huesca)*, con referencia de obra 1/26-5, cuyo contratista es Lasaosa, SLU; ampliar, por ser complementario del contrato de obras, hasta el 11 de septiembre de 2026; el plazo de ejecución del contrato de servicios de *"Asistencia técnica a la Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra 'Proyecto de Construcción de Balsa de Riego en el Vivero de la Diputación Provincial de Huesca'"*, cuyo contratista es Manuel Marín Consultor de Ingeniería, SL.

2548. Estimar el requerimiento previo presentado por el Gobierno de Aragón contra el Decreto núm. 1569, de fecha 30 de abril de 2026, por el que se liquida la subvención correspondiente a la anualidad 2024 en ejecución del Convenio firmado entre la DPH y el Gobierno de Aragón *para la gestión conjunta de obras de reforma, mejora y sustitución en los colegios públicos de la provincia de Huesca durante el periodo 2024-2027,* por entender que la citada liquidación se realizará a la finalización de la ejecución del convenio teniendo en cuenta la totalidad de las actuaciones ejecutadas en las distintas anualidades; dejar sin efecto, la reclamación de intereses de demora derivada del reintegro parcial por tener un carácter accesorio respecto a la obligación económica principal.

2549. Excluir la solicitud presentada por una funcionaria para participar en la comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso, del puesto de Administrativo (RPT 171), por no cumplir con los requisitos establecidos en el art. 31 del Decreto 80/1997; declarar desierto el procedimiento al no haberse presentado ninguna solicitud de participación que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria.

2550. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Jefe de Sección de Apoyo Técnico (RPT 322), con reserva de titular.

2551. Ordenar la creación y alta en el presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2026 de la aplicación presupuestaria *"45.3344.14300 Personal por acumulación de tareas y proyectos de carácter temporal. Artes Escénicas"*, con nivel de vinculación jurídica -, 3 y 1 y dar cuenta a la Comisión informativa de Hacienda.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220002 Página 22 de 60 Página 28 de un total de 197

2552. Designar como suplente en las funciones de presidencia de la Comisión de Valoración de la convocatoria para la concesión de subvenciones relativas a *la realización de actividades de educación y difusión medioambiental del año 2026,* a la técnico que ocupa la RPT 247, y en sustitución de la técnico anterior en su función de vocal, a la técnico de Truficultura (RPT 331).

2553. Encargar a Hidrolec, SL, para la obra tramitada de emergencia *"Obras de tubería de distribución de agua del depósito de Hoz de Barbastro al bombeo de Salinas" (TM Hoz y Costean)*, por un importe estimado total de 116.415,71 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución estimado de tres meses.

2554. Encargar a Excelencia, Innovación y Técnica de Optimización, SL, para el servicio tramitado de emergencia de *«Asistencia técnica a la Dirección de obra, Control de ejecución y calidad, Vigilancia ambiental en obra conforme al condicionado de INAGA y Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de emergencia "Obras de tubería de distribución de agua del depósito de Hoz de Barbastro al bombeo de Salinas" (TM Hoz y Costean)»*, por un importe estimado total de 6.836,50 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de tres meses.

2555. Aprobar las órdenes de pagos incluidos en la relación contable de órdenes de pagos 2026.2.0000493R, por un importe total de 232.097,66 euros.

2556. Aprobar las bases que han de regir en la convocatoria del concurso de movilidad interna voluntaria del personal funcionario de esta Corporación del ejercicio 2026 para la categoría de Administrativo de Administración Electrónica.

2557. Autorizar a una trabajadora la asistencia al curso sobre *"La oficina virtual tributaria en ayuntamientos (Huesca)",* impartido por la FAMCP, en Huesca el día 29 de octubre de 2026, en horario de 09.00 a 14.00 horas.

2558. Autorizar a una trabajadora la asistencia al curso sobre *"La oficina virtual tributaria en ayuntamientos (Huesca)",* impartido por la FAMCP, en Huesca el día 27 de octubre de 2026, en horario de 09.00 a 14.00 horas.

2559. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en el puesto de trabajo de Administrativo (RPT 171), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.819,30 euros, adscrito al Servicio de Cultura, con efectos del día 23 de julio de 2026.

2560. Aprobar el gasto del contrato menor de *suministro relativo a la renovación del paquete de licencias actualmente en uso por la Diputación de Huesca de la aplicación informática TeamViewer;* adjudicar a Unitic Soluciones Informáticas, SL, por un importe total de 3.940,47 euros, IVA incluido, con un plazo de suministro de 10 días y una duración del contrato de 12 meses, desde el 26 de julio de 2026 hasta el 25 de julio de 2027.

2561. Iniciar el expediente de contratación relativo a la *adquisición de 2 vehículos pesados seminuevos, en concreto, un vehículo pesado de apeos y salvamentos y un vehículo Autobomba Urbana Ligera*, por un valor estimado de 214.000,00 euros, IVA excluido.

2562. Iniciar el expediente de contratación relativo a la *adquisición de dos vehículos ligeros todo terreno 4x4 para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca*, por un valor estimado de 72.400 euros, IVA excluido.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220002 Página 23 de 60 Página 29 de un total de 197

2563. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2026.4.0000481R, por un importe total de 18.997.533,98 euros.

2564. Aprobar la orden del pago incluido en la relación 2026.4.0000463R, por un importe total de 2.421.673,00 euros.

2565. Aprobar el gasto correspondiente al contrato menor de *servicios del patrocinio del XXVI Congreso Nacional Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y seguro;* adjudicar a la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y seguro, por un importe total de 2.420,00, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 7 de noviembre de 2026.

2566. Aprobar la orden del pago incluida en la relación 2026.3.0000498R, objeto de aplicación no presupuestaria diferida, correspondiente a la autoliquidación de IVA del segundo trimestre de 2026, por un importe total de 5.233,90 euros.

2567. Rectificar el error de transcripción advertido en el Decreto núm. 1602, de 6 de mayo de 2026, por el que se conceden las subvenciones de la *convocatoria para la realización de actividades de educación y difusión medioambiental para el año 2026,* en el sentido de corregir el importe de la subvención concedida al Ayuntamiento de Secastilla que asciende a 5.830,95 euros.

2568. Ampliar hasta el 7 de octubre de 2026 el plazo de ejecución de la obra *"Reparación de firme del acceso a Sos" (TM Sesué)*, con referencia 11/26-40, cuyo contrato se formalizó con la empresa Santiago Angulo Altemir, SL.

2569. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 30 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por un importe total de 283,95 euros.

2570. Aprobar el gasto y adjudicar, mediante contrato menor de servicios, la contratación de una *base de datos jurídica y económico financiera mediante un número de licencias que permita a las entidades locales de la provincia acceder a la misma a través de Internet*, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2027; adjudicar a Espublico Servicios para la Administración, SA, por un importe total de 129.756,46 euros, IVA incluido.

2571. Aprobar las cuentas de recaudación correspondientes al mes de julio de 2026; aprobar la liquidación derivada de la gestión recaudatoria de dicho mes a los Ayuntamientos y demás Entidades Locales delegantes, por un importe total a transferir de 271.127,31 euros y darles traslado, a través de la Oficina Virtual Tributaria, de la cuenta general de recaudación del mes de julio de 2026 y de su liquidación.

2572. Desestimar el recurso de reposición presentado por la empresa BRFS ARCHITECTURE AND MANAGEMENT, S.L.P., contra el Decreto núm. 2377, de 3 de julio de 2026, por el que se aprueba el expediente y pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se va a regir el *servicio de redacción de proyecto de ejecución de parque de bomberos en Monzón (Huesca)*, teniendo en cuenta los informes técnicos y jurídicos emitidos; desestimar la medida cautelar de suspensión solicitada por la citada empresa, al no causar la ejecución del acuerdo recurrido perjuicio de imposible o difícil reparación.

2573. Aprobar las bases que han de regir en la convocatoria del concurso de movilidad interna voluntaria del personal funcionario de esta Corporación del ejercicio 2026 para la categoría de Auxiliar Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del vigente Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario.

2574. Estimar la solicitud de un funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, de reingreso al servicio activo en la plaza de Oficial del SPEIS, mediante adscripción provisional al puesto RTP 379, con efectos del día 1 de agosto de 2026; determinar que el funcionario deberá participar en el concurso de movilidad interna voluntaria de la categoría de Oficial del SPEIS y declararlo en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, con efectos del día 1 de agosto de 2026, en su plaza de Bombero, a la vista del reingreso al servicio activo en la categoría de Oficial.

2575. Aprobar las bases que han de regir en la convocatoria del concurso de movilidad interna voluntaria del personal funcionario de esta Corporación del ejercicio 2026 para la categoría de Técnico Superior de Intervención de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del vigente Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario.

2576. Determinar la realización de una acción formativa sobre *"Gestión de conflictos y prevención de la violencia laboral",* a celebrar el día 29 de septiembre de 2026, en el Archivo Provincial, con una duración de 6 horas; designar a la empresa ASPY Prevención, S.L. para impartir la formación, mediante contrato menor por un importe total de 1.800 euros.

2577. Determinar la realización de una acción formativa sobre *"Prevención de riesgos laborales para responsables de Servicios/Secciones,* a celebrar durante los días 17, 18 y 22 de septiembre de 2026, en el Archivo Provincial, con una duración de 20 horas; designar a la empresa ASPY Prevención, S.L. para impartir la formación, mediante contrato menor por un importe total de 2.500 euros.

2578. Aprobar las bases que han de regir en la convocatoria del concurso de movilidad interna voluntaria del personal funcionario de esta Corporación del ejercicio 2026 para la categoría de Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del vigente Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario.

2579. Liquidar la subvención concedida a la Asociación ASPACE Huesca mediante el Decreto núm. 1512, de 15 de abril de 2025, para el *Proyecto "Programa de transporte y programas complementarios 2025"*, por un importe de 200.000,00 euros.

2580. Declarar desierta la licitación del contrato menor de *"Suministro de un módulo sanitario que incluye un aseo adaptado para la Cartuja de las Fuentes"*, y volver a licitar dicho contrato en caso de que continúen existiendo razones de interés público que hagan necesaria su contratación.

2581. Cancelar la garantía definitiva de 18.093,04 euros, constituida por la empresa Marco Infraestructuras y Medio Ambiente, SA, en garantía de ejecución de la obra de "*Modificado n.º 1 de la línea eléctrica de baja tensión para alimentación a una antena de comunicaciones en la localidad de Urdués" (TM Valle de Hecho)*, con ref.ª 1/25-667, para su devolución al titular.

2582. Autorizar a un funcionario como disponente de la cuenta para realizar los pagos que sean necesarios con cargo al pago a justificar librado a favor de otra funcionaria mediante Decreto núm. 2162, de 16 de junio de 2026, para el abono de los artistas participantes en el Festival Sonidos en la Naturaleza SoNna 2026, así como otros gastos imprevistos que puedan surgir con motivo de las actuaciones.

2583. Ampliar hasta el 30 de septiembre de 2026 el plazo de ejecución del contrato para la ejecución de la obra *«Modificado, por cambio de sección de firme, del proyecto "Revisión 2020 proyecto Construcción ensanche y mejora en el acceso Castanesa-Fonchanina. Modificado de precios"» (TM Montanuy),* con ref.ª de obra 14/24-40, 4/25-40, 28/25-40 y 21/26-40, cuyo contratista es Constructora del Sobrarbe Almunia, SL, y el contrato de servicios de «*Asistencia a la Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud en la fase de ejecución de la obra "Revisión de proyecto construcción ensanche y mejora en el acceso Castanesa-Fonchanina (TM Montanuy)"»*, cuyo contratista es Altoaragonesa de Ingeniería Civil, SLP.

2584. Autorizar a un funcionario a realizar, mediante el sistema de "Pagos a justificar", las transferencias a emitir a los diferentes grupos incluidos en la programación del Festival Internacional Camino de Santiago 2026, según los contratos privados firmados, así como los talones para el pago de los imprevistos que puedan surgir con motivo de las actuaciones, por un importe total de 148.429,75 euros.

2585. Ejecutar la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca de 21 de mayo de 2024 dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 231/2023; reconocer a NOZAR, SA, el derecho a la devolución de 303.580,63 euros más los intereses de demora desde la fecha de la sentencia; iniciar el procedimiento de compensación de este crédito reconocido con las deudas pendientes de pago de NOZAR, SA.

2586. Iniciar expediente administrativo para la imposición de penalidades por demora en la entrega del suministro, a la empresa FENIKS CLEANING AND SAFETY, SL, adjudicataria del contrato relativo a la *adquisición de once remolques contra incendios para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) de la Diputación Provincial de Huesca,* por un importe de 1.285,20 euros.

2587. Declarar desierto el procedimiento de licitación tramitado para la contratación del *suministro de un vehículo tipo chasis-cabina, motor diésel, carrozado con caja abierta basculante, con grúa, con destino al Servicio de Obras Públicas y Patrimonio de DPH y enajenación de dos vehículos existentes convocado mediante anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 29 de junio de 2026,* al no haberse admitido ninguna de las proposiciones presentadas; convocar un nuevo trámite de licitación para la contratación del citado suministro.

2588. Aprobar la orden de los pagos incluidos en las relaciones contables 2026.2.0000436R, por un importe total de 1.270.966,74 euros, y 2026.2.0000501R, por un importe total de 1.271.140,79 euros.

2589. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en el puesto de trabajo vacante de Ingeniero Técnico de Topografía (RPT 194), Grupo A, Subgrupo A2, Nivel CD 25, CE anual 19.314,63 € (120h disponibilidad), adscrito a la Unidad de Apoyo Técnico, con efectos del día 3 de agosto de 2026.

2590. Prorrogar la vigencia de la lista de espera/bolsa de trabajo para la categoría profesional de Vigilante-Peón, constituida por Decreto núm. 2465, de 1 de agosto de 2024, hasta la resolución de un proceso selectivo para la indicada categoría y, como máximo dos años, ésto es, hasta el 31 de julio de 2028.

2591. Nombrar a un funcionario como Técnico Superior de Administración Electrónica y TIC, (RPT 494), al objeto de ocupar la plaza vacante en la plantilla de la Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo A, Subgrupo A1, CD 28, CE 18.916,24 euros, 80 horas de disponibilidad anual, adscrito a la Unidad de Administración Electrónica de los Servicios Informáticos, con efectos de la toma de posesión el día 14 de agosto de 2026.

2592. Aprobar las especificaciones técnicas, que constituyen el objeto del contrato del *Mantenimiento de las instalaciones contra-incendios de los edificios y locales de titularidad de la Diputación Provincial de Huesca*; encargar el contrato menor de suministro, a la empresa Joaquín Nogueras e Hijos, SL, por un importe total de 6.034,27 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de tres meses.

2593. Iniciar expediente de reintegro parcial, por importe de 1.677,09 euros, con la consiguiente pérdida de derecho al cobro, de la subvención concedida a la Casa Familiar San Lorenzo de HHFF de Cruz Blanca para *"Mejoras y acondicionamiento de las instalaciones de casa familiar San Lorenzo"*, por un importe de 30.000 euros, según Decreto núm. 3949, de 12 de diciembre de 2022, al haberse incluido en la cuenta justificativa de la subvención una factura de Integración Laboral Arcadia, SL, por importe 2.420 euros, de fecha 28 de noviembre de 2022, fecha que se encontraba fuera del plazo de ejecución fijado en la indicada resolución de concesión y liquidación.

2594. Liquidar el libramiento del pago a justificar expedido a favor de una funcionaria y aprobar el libramiento de pago, en concepto de "a justificar" a favor de un funcionario por la cuantía pendiente que asciende a un total de 166.996,49 euros, para el abono a los artistas participantes en el Festival Sonidos en la Naturaleza SONNA 2026, así como otros gastos imprevistos que puedan surgir con motivo de las actuaciones.

2595. Ampliar, hasta el 7 de octubre de 2026, el plazo de ejecución de la obra *"Sujeción de taludes mediante malla adosada en la carretera HU-V-3401" (TM Adahuesca)*, con referencia de obra 8/26-40, cuyo contratista es Solutioma, SL.

2596. Ampliar, hasta el 30 de septiembre de 2026, el plazo de ejecución de la obra *"Reconstrucción del sistema de drenaje y pavimentos dañados en el acceso a Orna de Gállego" (TM Sabiñánigo)*, con referencia de obra 7/26-40, cuyo contratista es Vialex Constructora Aragonesa, SLU.

2597. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 3.213.789,99 euros.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220002 Página 27 de 60 Página 33 de un total de 197

2598. Determinar la realización de una acción formativa sobre *"Gestión y planificación de grupos de trabajo",* a celebrar durante los días 7 y 8 de octubre de 2026, en el Archivo Provincial, con una duración de 10 horas; designar al formador, mediante contrato menor, con un coste total de 942,64 euros.

2599. Determinar la realización de una acción formativa sobre *"Tratamiento de datos personales y estudio de casos de uso específicos",* a celebrar el día 3 de diciembre de 2026, en el Archivo Provincial, con una duración de 5 horas; designar al formador con un coste total de 450 euros.

2600. Ampliar el permiso sin sueldo autorizado a una funcionaria desde el día 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026, ambos inclusive, con la reducción proporcional de los días de vacaciones y asuntos propios.

2601. Corregir el error material existente en el apartado primero del Decreto núm. 2559, de fecha 22 de julio de 2026, sobre nombramiento interino en un puesto de Administrativo en el Servicio de Cultura.

2602. Conceder subvenciones a varias entidades locales con destino a la convocatoria para Bibliotecas Públicas municipales de la provincia de Huesca en la línea de Equipamiento bibliotecas municipales, año 2026, por el importe que corresponde en cada caso.

2603. Adjudicar el contrato menor de servicios para la *impresión de una serie de imágenes (fotografías, dibujos y carteles) y su montaje sobre soportes de aluminio para la exposición "Huesca en Tránsito"*, que se celebrará en la Sala de exposiciones de la Diputación de Huesca entre el 18 de septiembre y el 15 de noviembre de 2026, por un importe total de 3.100,02 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 5 de agosto de 2026.

2604. Comprometer el gasto y conceder subvenciones, por un importe total de 375.156,17 euros, a Ayuntamientos, Comarcas y Entidades privadas sin ánimo de lucro, en virtud de la resolución de la convocatoria de ayudas para la realización de festivales en el ejercicio 2026.

2605. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Fundación DFA para *"Proyecto fortaleciendo capacidades"*, por un importe de 12.000,00 euros.

2606. Modificar el Decreto de Presidencia núm. 2543, de 21 de julio de 2026, por el que se resuelve el concurso ordinario convocado para la provisión del puesto n.º 30 de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Huesca, incorporando el pronunciamiento expreso respecto del desistimiento de uno de los aspirantes; resolver el concurso ordinario convocado para la provisión del citado puesto, denominado Servicio de Asistencia Técnica a municipios, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de secretaría-intervención.

2607. Prorrogar el nombramiento, para la ejecución de un programa de carácter temporal, a un funcionario interino en la categoría de Peón de Oficios Varios, por dos años, esto es, desde el día 4 de agosto de 2026 al 3 de agosto de 2028, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

2608. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 15 de septiembre de 2026, en el puesto de Ordenanza (RPT n.º 246), al haber finalizado la causa que dio lugar a su nombramiento.

2609. Modificado por Decreto núm. 2620, de fecha 27 de julio de 2026, al advertirse un error de transcripción en la resolución.

2610. Convocar Sesión ordinaria a celebrar por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Huesca el día 30 de julio de 2026, a las 12:45 horas, en la Sala de comisiones.

2611. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa al CEE Integración Laboral Arcadia SL, con destino a gastos de *"Rehabilitación y equipamiento del Centro de formación Arcadia"*, por un importe de 116.573,25 euros para rehabilitación y equipamiento y de 21.200 euros para Vehículo.

2612. Aprobar el expediente de contratación relativo a la adquisición de dos vehículos ligeros todo terreno 4x4 para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por un presupuesto base de licitación de 87.604,00 euros, IVA incluido.

2613. Aprobar el expediente de contratación relativo a la adquisición de 2 vehículos pesados seminuevos; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por un presupuesto base de licitación de 258.940,00 euros, IVA incluido - (Lote 1: 139.755,00 euros, IVA incluido y Lote 2: 119.185,00 euros, IVA incluido).

2614. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias de Fraga para *"Programas Intervención Psicoterapéutica con Enfermos con Demencia y Cuidadores Enredados"*, por un importe de 12.000,00 euros.

2615. Ordenar la Creación y Alta en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el presente ejercicio, de varias aplicaciones presupuestarias.

2616. Comprometer el gasto y conceder subvenciones a los Grupos de Acción Local de la provincia de Huesca por un importe total de 300.000 euros.

2617. Autorizar a la Comarca de la Ribagorza para la modificación de las actividades subvencionadas, mediante Decreto de la Presidencia núm. 1602 de fecha 6 de mayo de 2026, para adaptarlas a las nuevas fechas propuestas por la citada Comarca.

2618. Aprobar definitivamente el documento técnico de obras *"Modificado del Acondicionamiento del acceso al espacio natural de la cabecera del Ara"* (TM Torla-Ordesa)*;* adjudicar el contrato de la citada obra a la empresa Vialex Constructora Aragonesa, SLU, por un importe de 544.500,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses.

2619. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 31 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por importe total de 3.734,12 euros.

2620. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de Alzheimer Barbastro y Somontano para *"Mantenimiento Centro de Respiro Familiar y Cuidadores Enredados"*, por un importe de 23.000,00 euros.

2621. Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Peñalba, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 180/2026, interpuesto ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, y designar al Letrado de los Servicios Jurídicos de esta Corporación especialista en materia tributaria para llevar a cabo dicha defensa, pudiendo ser sustituido por cualquier otro Letrado de esta Corporación.

2622. Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Fanlo, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 159/2026, interpuesto ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

2623. Convocar Sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación el día 30 de julio de 2026 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o el día 3 de agosto de 2026, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el salón de sesiones de esta Diputación.

2624. Aprobar las nóminas del mes de julio de 2026 del personal de los Órganos Representativos de la Diputación, por un total de 90.928,47 euros.

2625. Aprobar las nóminas del mes de julio de 2026 correspondientes al personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 1.417.874,74 euros.

2626. Aprobar el texto modificado y formalizar un convenio entre la Diputación Provincial de Huesca y la Fundación Agustín Serrate para la inserción socio-laboral de personas con enfermedad mental grave, realizando labores en el Vivero Provincial; dejar sin efecto el Decreto núm. 2535, de 20 de julio de 2026 y el convenio en él incluido.

2627. Tomar razón de la imposibilidad material sobrevenida para el inicio de la ejecución de las obras *"Adecuación de parcela como aparcamiento en Agüero"*, ref. n.º 5/25-445, incluida en la línea 1 del PIP 2025; denegar al Ayuntamiento de Agüero la prórroga solicitada para la ejecución y justificación de las citadas obras, al estar expresamente contemplado en las bases reguladoras la imposibilidad de ampliar el citado plazo.

2628. Adjudicar el contrato menor *"Reparación del camión autoescalera con matrícula 1103MMD del SPEIS"*, a la empresa FLOMEYCA SA, por un importe de 5.548,89 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 45 días.

2629. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2026.3.0000511R, por un importe total de 57.374,28 euros.

2630. Aprobar las especificaciones técnicas, que constituyen el objeto del contrato del *Suministro de acondicionador de aire tipo Split de pared para dos despachos situados en la planta 1.ª del Instituto de Estudios Altoaragoneses*; encargar el citado contrato menor a la empresa Instalaciones Técnicas de Electricidad y Climatización SL, por un importe de 4.795,23 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses.

2631. Designar como suplente de la Técnico de Administración General del Servicio de Cultura al funcionario que ocupa la Jefatura de negociado de Fototeca, que pasará a ser el órgano instructor de la Convocatoria de subvenciones para fomento y consolidación de personal en las Bibliotecas públicas municipales de los ayuntamientos de la provincia de Huesca para 2026

2632. Conceder una subvención para gastos de inversión derivados del fomento del cultivo de la trufa negra para el año 2016 destinada a *Mejora de plantaciones Truferas. Instalación de Riego,* por un importe de 3.920,00 euros.

2633. Ordenar los pagos, fiscalizados de conformidad por Intervención, correspondientes a la nómina del mes de julio de 2026 del personal funcionario, laboral, eventual y del personal de los órganos de representación de la Diputación Provincial de Huesca, cuyo importe bruto asciende a 1.508.803,21 euros y su importe líquido a 1.095.632,62 euros.

2634. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación de órdenes de pago 2026.2.0000522R, por importe total de 2.905,11 euros.

2635. Aprobar las órdenes de pagos incluidos en las relaciones contables 2026.2.0000520R, por importe total de 902.682,37 euros, y 2026.2.0000521R, por importe total de 152.447,82 euros.

2636. Aprobar la orden de los pagos incluidos en las relaciones contables 2026.2.0000459R, por importe total de 1.887.220,23 euros, y 2026.2.0000504R, por importe total de 1.750.979,60 euros.

2637. Nombrar al Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de Benabarre y Tolva para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones de secretaría-intervención de la Agrupación Secretarial de Estopiñán del Castillo y Secastilla, durante la vacante del puesto, hasta su cobertura mediante cualquiera de los procedimientos reglamentariamente establecidos.

2638. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2026.3.0000485R, por importe total de 15.625,42 euros.

2639. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2026.4.0000499R, por importe total de 271.127,31 euros.

2640. Aprobar la orden del pago incluido en la relación 2026.4.0000516R, por un importe total de 390.000,00 euros.

2641. Aprobar la cuenta justificada n.º 2026.6.0000033.000 del pago “a Justificar” rendida por una habilitada, por un importe de 26.431,24 euros.

2642. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 32 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por importe total de 5.116,72 euros.

2643. Formalizar, con efectos desde el día 1 de marzo de 2027 y hasta el 29 de febrero de 2028, un convenio de colaboración con la Fundación Agustín Serrate para la realización de prácticas laborales, por parte del alumnado del Programa Experiencial “COSIRAR”, del módulo de formación práctica para la obtención de los Certificados de profesionalidad

Nivel 1, Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería, y Nivel 2, Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes.

2644. Remitir a la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso administrativo procedimiento abreviado núm. 200/2026 interpuesto contra la Diputación Provincial de Huesca, y encargar la defensa jurídica y representación de la misma a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Corporación.

2645. Autorizar la renuncia presentada por una funcionaria interina, Administrativo, con efectos del día 2 de agosto de 2026.

2646. Autorizar la renuncia presentada por un funcionario interino, Bombero, con efectos del día 31 de julio de 2026.

2647. Ampliar hasta el 30 de septiembre de 2026 el plazo de ejecución del contrato *"Proyecto de reparación de daños en caminos municipales, causados por las lluvias del 6 y 7 de septiembre del 2024"* y en lo que hace referencia al lote 2 (caminos en municipios de las comarcas de Ribagorza, Sobrarbe y Jacetania), con ref.ª 2/25-74, cuyo contratista es Vidal Obras y Servicios, SA, y de su contrato complementario de *"Asistencia a la Dirección de obra y de Coordinación de Seguridad y Salud en su fase de ejecución"*, cuyo contratista es Topografía e Ingeniería de Obras Salas, SL.

2648. Ampliar hasta el 30 de octubre de 2026 el plazo de ejecución de la obra *"Reconstrucción del firme en el acceso a Estaroniello"* (TM Tella-Sin), con ref.ª 5/26-50, cuyo contratista es Constructora del Sobrarbe Almunia, SL.

2649. Iniciar expediente de reintegro parcial, por importe de 5.880,84 euros, con la consiguiente pérdida de derecho al cobro, de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sallent de Gállego, según Decreto de la Presidencia núm. 2911, de 27 de septiembre de 2022; iniciar, asimismo, expediente de exigencia de los correspondientes intereses de demora, calculados desde la fecha que se hizo efectivo el pago de la subvención hasta la presente resolución.

2650. Ordenar el archivo del expediente de reclamación de devolución de ingresos indebidos a un empleado, cuya liquidación definitiva fue aprobada por Decreto núm. 2029, de 5 de junio de 2026, al haberse realizado el ingreso por importe de 399,12 euros.

2651. Ordenar el archivo del expediente de reclamación de devolución de ingresos indebidos a un empleado, cuya liquidación definitiva fue aprobada por Decreto núm. 2030, de 5 de junio de 2026, al haberse realizado el ingreso por importe de 100,02 euros.

2652. Aprobar las bases que han de regir en la convocatoria del concurso de movilidad interna voluntaria del personal funcionario de esta Corporación del ejercicio 2026 para la categoría de Analista.

2653. Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Almuniente solicitada mediante escrito de fecha 15 de junio de 2026 y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

2654. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Parkinson de Aragón mediante el Decreto núm. 3110, de 21 de agosto de 2025, para el Proyecto *"Atención integral a personas afectadas por la enfermedad de parkinson en Huesca 2025"*, por un importe de 3.000 euros.

2655. Dejar sin efecto el Decreto núm. 315, de 21 de enero de 2026, por el cual se modificó la codificación de la aplicación presupuestaria 3525.4520.462000 Recursos hidráulicos. Plan Impulso Provincial 2025, por la siguiente: 3525.4520.762400 Recursos hidráulicos. Plan Impulso Provincial 2025; ordenar la creación y alta en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el presente ejercicio la siguiente aplicación presupuestaria: 3525.4520.762400 Recursos hidráulicos. Plan Impulso Provincial 2025.

2656. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 34 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por importe total de 26.128,76 euros.

2657. Liquidar la subvención de importe cierto concedida a Sendera ONG, en virtud de la convocatoria destinada a financiar proyectos de Cooperación al Desarrollo, para *"Contribuir al derecho a viviendas y servicios básicos adecuados a través de la reparación de viviendas en Sabana Yegua y sus comunidades rurales (República Dominicana)"*, por un importe de 6.995,60 euros.

2658. Autorizar la jubilación a un funcionario interino de esta Corporación con efectos del día 21 de agosto de 2026, a los 64 años de edad.

2659. Autorizar a una funcionaria para disfrutar de un permiso sin sueldo desde el día 17 al 31 de agosto de 2026.

2660. Autorizar a una funcionaria para disfrutar de un permiso sin sueldo desde el día 19 de agosto al 2 de septiembre de 2026.

2661. Calificar como recurso de reposición la solicitud presentada por un delegado sindical, el día 3 de junio de 2026, reiterando la petición de abono de la diferencia retributiva por trienios entre los Subgrupos profesionales C2 y C1; estimar dicho recurso procediendo a la regularización y abono de la diferencia retributiva por trienios entre los Subgrupos profesionales C2 y C1, con el oportuno interés, en la nómina que corresponda y con efectos retroactivos desde 31 de marzo del 2025.

2662. Liquidar la subvención de importe cierto concedida a Reach Internacional España, en virtud de la convocatoria destinada a financiar proyectos de Cooperación al Desarrollo, para *"Mejora de las competencias y habilidades profesionales a través de la enseñanza de TIC e inglés en el Colegio Reach La Trinidad (Estelí, Nicaragua)"*, por un importe de 4.654,81 euros.

2663. Liquidar la subvención de importe cierto concedida a Reach Internacional España, en virtud de la convocatoria destinada a financiar proyectos de Cooperación al Desarrollo, para *"Renovación y mejora del equipo informático del aula de tecnología de la información del Colegio Reach La Trinidad (Estelí, Nicaragua)"*, por un importe de 3.032,80 euros.

2664. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por un funcionario el día 23 de junio de 2026 contra el Decreto núm. 2143 de 13 de junio de 2026, de abono de complemento de productividad a dos funcionarios.

2665. Trasladar a una funcionaria de carrera en la categoría de Auxiliar Administrativa, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, que no ha consolidado el grado personal del puesto que ocupa.

2666. Determinar las adaptaciones de tiempo y medios en los ejercicios a realizar por una opositora de la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, 17 plazas de Administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

2667. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna de carácter temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Auxiliar Administrativo (RPT 11).

2668. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna de carácter temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Administrativo (RPT 75).

2669. Iniciar el expediente de contratación relativo al servicio de *dirección de ejecución de obra de las obras contenidas en el "Proyecto de sustitución de la cubierta y restauración de los elementos estructurales y muros del patio del edificio de obediencias del Monasterio de Nuestra Señora de la Cartuja de las Fuentes en Sariñena, Huesca"*, con un valor estimado del contrato de 16.479,93 euros, IVA excluido.

2670. Autorizar la renuncia presentada por un funcionario interino, Auxiliar Administrativo, con efectos del día 3 de agosto de 2026.

2671. Aprobar la orden de los pagos incluidos en las relaciones 2026.3.0000482R y 2026.2.0000483R, por importe total de 589.273,10 euros.

2672. Aprobar el presupuesto de obras *"Instalación de pretil sobre puente del ferrocarril en la carretera Lalueza-San Lorenzo de Flumen"* (TM Lalueza), con un presupuesto base de licitación de 34.992,99 euros, IVA incluido; encargar el contrato menor consistente en las obras citadas a la empresa Transfer Sociedad de Marcas Viales, SLU, por un importe de 34.992,99 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 2 meses.

2673. Aprobar el documento técnico para la ejecución de la obra *"Reparación de blandones y reposición de la señalización horizontal de la carretera entre Mesón de Ligüerre y Javierre de Olsón"* (TT.MM. Abizanda y Aínsa-Sobrarbe), con un presupuesto base de licitación de 48.013,71 euros, IVA incluido; encargar el contrato menor consistente en las obras citadas a la empresa Arnó Infraestructuras, SLU, por un importe de 47.795,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 1 mes.

2674. Anular el Decreto núm. 1981, de fecha 2 de junio de 2026, al haberse detectado un error material y haberse corregido el mismo mediante la redacción de un nuevo Decreto, concretamente el núm. 1992, de fecha 2 de junio de 2026.

2675. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Celíaca Aragonesa mediante el Decreto núm. 2704, de 16 de julio de 2025, para el Proyecto *"Aragón sin gluten para Huesca y provincia"*, por un importe de 1.500,00 euros.

2676. Iniciar la tramitación del procedimiento de acceso al expediente relativo a la contratación de la redacción de proyecto básico completo, redacción parcial del proyecto de ejecución, dirección de obra parcial de Parque de Bomberos, Centro Integral de Coordinación, Logística y Formación y Base de Emergencias en Monzón (Huesca) y conceder un plazo de tres días hábiles a los licitadores de ese expediente para que puedan realizar las alegaciones que estimen conveniente en relación con la solicitud de acceso presentada, por si pudiera afectar a sus derechos o intereses.

2677. Iniciar la tramitación del procedimiento de acceso al expediente relativo a la contratación del servicio de redacción de proyecto de ejecución de parque de bomberos en Monzón (Huesca) y conceder un plazo de quince días hábiles a los licitadores de ese expediente para que puedan realizar las alegaciones que estimen conveniente en relación con la solicitud de acceso presentada, por si el acceso citado pudiera afectar a sus derechos o intereses.

2678. Subsanar el error material de transcripción detectado lo cual implica la Modificación de la descripción, en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el presente ejercicio, de la aplicación presupuestaria 44.3411.22799 T.R.O.E Copa Diputación de Fútbol, por la siguiente 41.3411.22799 T.R.O.E Copa Diputación de Fútbol.

2679. Ampliar el libramiento del pago en concepto de "a justificar" a favor de un funcionario, aprobado mediante Decreto núm. 2594, de 24 de julio de 2026, en la cuantía de 1.500,00 euros.

2680. Adjudicar el contrato menor *"Calzado técnico de protección para incendios estructurales"* a la empresa Suministros Moncayo, SA, por un importe de 6.096,48 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 45 días.

2681. Prorrogar por 6 meses el nombramiento para una acumulación de tareas suscrito con un funcionario interino en la categoría de Oficial Conductor.

2682. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Fundación Tutelar Valentia para *"Programa Tutelas 2026"*, por un importe de 46.000,00 euros.

2683. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 1.496.922,55 euros.

2684. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a Cáritas Barbastro Monzón para *"Servicio de atención y prevención de situaciones de dependencia de personas mayores BARMON, Centro El Pisico"*, por un importe de 30.000,00 euros.

2685. Liquidar la subvención de importe cierto concedida a Geólogos del Mundo, en virtud de la convocatoria destinada a financiar proyectos de Cooperación al Desarrollo, para *"Fortalecimiento de la resiliencia alimentaria en Jirong (Gambia). Implementación de un sistema de riego por goteo para una plantación comunitaria de cítricos"*, por un importe de 8.578,58 euros.

2686. Aprobar definitivamente el expediente para la imposición de penalidades al Ayuntamiento de Sariñena con motivo del retraso en la presentación del justificante de pago de la obra *"Renovación saneamiento y pavimentación Calle San Miguel de Sariñena"* n.º 91/25-0, de acuerdo con el art. 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones vigente en el momento de la concesión de la subvención; requerir al citado Ayuntamiento para que abone a esta Diputación la cantidad de 900,00 euros en concepto de penalidad.

2687. Nombrar a un técnico al servicio de la empresa Excelencia, Innovación y Técnica de Optimización SL, Coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra de emergencia *"Obras de tubería de distribución de agua del depósito de Hoz de Barbastro al bombeo de Salinas"* (TM Hoz y Costean).

2688. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Castejón de Sos para *"Suministro e instalación de cabina de aseo con ducha autolimpiable en el aparcamiento municipal de autocaravanas de Castejón de Sos"*, por un importe de 47.642,86 euros.

2689. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Lanaja para *"Mejora de instalaciones de potabilización de agua en la localidad"*, por un importe de 66.403,92 euros.

2690. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Gistaín para *"Adecuación de edificio de Gistaín para zona de coworking y sala de reuniones municipal"*, por un importe de 16.230,47 euros.

2691. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Colungo para *"Ejecución de camino"*, por un importe de 39.980,90 euros.

2692. Declarar que el silencio administrativo producido en el expediente de solicitud de colaboración, para la ejecución de actuaciones pendiente en el CEIP San Juan de la Peña de Jaca, es desestimatorio.

2693. Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y la Federación Aragonesa de Fútbol para la organización y desarrollo de la III Edición de la Copa Diputación de Huesca 2026; proceder a la formalización del mencionado convenio.

Asimismo, se publica, extracto comprensivo de las resoluciones, relacionadas con la Gestión y Recaudación de Tributos, adoptadas por la Presidencia de esta Diputación durante los días del 1 al 31 de julio de 2026:

2440T. Conceder al Ayuntamiento de Fonz un anticipo extraordinario, por importe de 70.000,00 euros, a cuenta de la liquidación de la recaudación de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica y de la Tasa de recogida de basuras del ejercicio 2026.

2441T. Aprobar la relación de bajas BAJ/2025/10 correspondiente al Impuesto sobre sobre Bienes Inmuebles y proceder a la baja de los recibos y liquidaciones incluidos en la citada relación.

2442T. Aprobar la relación de bajas BAJ/2026/2 correspondiente al Impuesto sobre sobre Bienes Inmuebles y proceder a la baja de los recibos y liquidaciones incluidos en la citada relación.

2443T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa a la anulación del recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025, correspondiente al vehículo con matrícula 3720KJS, por no constar el cambio de domicilio en la Jefatura Provincial de Tráfico hasta el 9 de diciembre de 2025.

2444T. Conceder, con efectos de 1 de enero de 2025, la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles solicitada por un interesado para el inmueble con referencia catastral 6537301BG6463N0001HA; anular las liquidaciones practicadas de los periodos 2025 y 2026 y reconocer el derecho a la devolución del importe ingresado por la liquidación del ejercicio 2025.

2445T. Desestimar la solicitud presentada por una contribuyente relativa a la anulación del recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025, correspondiente al vehículo con matrícula 3582BGB, por no constar la transferencia del vehículo en la Dirección General de Tráfico hasta el 8 de mayo de 2025.

2446T. Personarse y ejercer las acciones que resulten pertinentes en el procedimiento concursal 545/2026 que se sigue ante la Sección Mercantil n.º 11, de Barcelona, en defensa de los derechos de la Hacienda pública de las entidades locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

2447T. Personarse y ejercer las acciones que resulten pertinentes en el procedimiento concursal 186/2026 que se sigue ante la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia, n.º 3, de Huesca en defensa de los derechos de la Hacienda pública de las Entidades Locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

2448T. Personarse y ejercer las acciones que resulten pertinentes en el procedimiento concursal 218/2026 que se sigue ante la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia, n.º 3, de Huesca, en defensa de los derechos de la Hacienda pública de las Entidades Locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

2449T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula M7101HH y B0486PC, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2450T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula PO4525BD, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2451T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula IB7650DN, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2452T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L8087AG, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2453T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula 5987FFZ y Z7490BP, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2454T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4672L, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2455T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6682BHC, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2456T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula HU6502L y HU6218G, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2457T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0312M, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2458T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU1368O, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2459T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B5635VG, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2460T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula ML008552, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-220002
Página 38 de 60
Página 44 de un total de 197

2461T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L6473Z, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2462T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z9655AV, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2463T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5872BJT, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2464T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU8234O, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2465T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU1466M, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2466T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8675GSR, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2467T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula HU6963D y HU4303P, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2468T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5311BGC, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2469T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B7243MK, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2470T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z60563VE, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2471T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L5784M, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2472T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z4718BN, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2473T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU1488P, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2474T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7983BNT, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2475T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B4758SY, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2476T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 28,97 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2807N, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2477T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 56,53 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8389CTZ, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2478T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 20,45 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6064FCJ, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2479T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 29,65 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1213CLV, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2480T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,97 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4348FRT, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2481T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 106,21 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1004FHZ, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2482T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,36 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5099CJS, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2483T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 83,18 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3231CYX, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2484T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 42,07 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2439DNN, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2485T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,87 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU3336O, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2486T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,27 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0583DFF, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2487T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 113,60 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula AL0464AJ, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2488T. Estimar la solicitud presentada por unas contribuyentes en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2025 relativo a la referencia catastral 9732706YN1293S0001YP; anular las liquidaciones efectuadas del periodo 2025; reconocer el derecho a la devolución de dos liquidaciones por importe de 246,89 y 243,41 euros y practicar nuevas liquidaciones por el IBI del periodo 2025 y los inmuebles dados de alta en el Catastro Inmobiliario como consecuencia de la división horizontal, teniendo en cuenta la división de cuotas por cotitularidad y la compensación con los derechos de devolución reconocidos.

2489T. Desestimar el recurso presentado por un contribuyente relativo a la anulación de la providencia de apremio en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a las referencias catastrales 1381003BG6518A2001XY y 1381003BG6518A2002MU.

2490T. Estimar la solicitud presentada por un contribuyente en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los periodos 2024 y 2025 relativo a la referencia catastral 2761301BH9148S0117HP; anular las liquidaciones efectuadas de los periodos 2024 y

2025 y practicar nuevas liquidaciones por el mismo concepto y periodos compensando el importe ingresado.

2491T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa a la anulación de la liquidación realizada por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 9835KSG.

2492T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 6,46 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2025.

2493T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 22218A023000040001BH, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 156,15 euros, intereses de demora incluidos.

2494T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica de los ejercicios 2021 y 2022, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 1.912,77 euros por este concepto, intereses de demora incluidos.

2495T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 70,48 euros por el error material padecido en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2025 y 2026, correspondiente al vehículo con matrícula 8236CGN, intereses de demora incluidos.

2496T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de los ejercicios 2024 y 2025 correspondientes a la referencia catastral 22315A036002490001BA, en ejecución de la exención acordada en el decreto 2431-T de la Diputación Provincial de Huesca; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 3.597,87 euros por este concepto, intereses de demora incluidos.

2497T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2025 correspondiente a la referencia catastral 6537301BG6463N0001HA, en ejecución de la exención acordada en el decreto 2444-T de la Diputación Provincial de Huesca; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 955,70 euros por este concepto, intereses de demora incluidos.

2498T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 1.060,04 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220002 Página 42 de 60 Página 48 de un total de 197

2499T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 85,61 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2500T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 640,71 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2501T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 143,64 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2502T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 82,09 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2503T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 176,85 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2504T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 65,10 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2505T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 170,15 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2506T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 2.080,24 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2507T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 9,56 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2508T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 152,24 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2509T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 415,74 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2510T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 516,69 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2511T. Personarse y ejercer las acciones que resulten pertinentes en el procedimiento concursal 287/2026 que se sigue ante la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia, n.º 3, de Huesca, en defensa de los derechos de la Hacienda pública de las Entidades Locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

2512T. Personarse y ejercer las acciones que resulten pertinentes en el procedimiento concursal 98/2026 que se sigue ante la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia, n.º 3, de Huesca, en defensa de los derechos de la Hacienda pública de las Entidades Locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

2513T. Inadmitir el recurso interpuesto por una solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso a la Comarca de la Hoya de Huesca para su tramitación y resolución.

2514T. Conceder a un contribuyente el aplazamiento del pago de una deuda con vencimiento en diciembre de 2026.

2515T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Huesca para su tramitación y resolución.

2516T. Inadmitir el recurso interpuesto por una solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Fraga para su tramitación y resolución.

2517T. Conceder a un contribuyente el aplazamiento del pago de una deuda con vencimiento en agosto de 2026.

2518T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Huesca para su tramitación y resolución.

2519T. Personarse y ejercer las acciones que resulten pertinentes en el procedimiento concursal 108/2026 que se sigue ante el Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona en defensa de los derechos de la Hacienda Pública de las entidades locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa en relación con este procedimiento.

2520T. Estimar la solicitud presentada por un contribuyente en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 8513GXG; anular la liquidación, reconocer el derecho a la devolución del ingreso realizado por la misma por importe de 133,28 euros y practicar nueva liquidación.

2521T. Estimar la solicitud presentada por una contribuyente en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5906JSS; proceder a la baja de las liquidaciones de los períodos 2021 a 2026, así como a la anulación de las actuaciones realizadas y reconocer el derecho a la devolución de los ingresos realizados por la liquidación de 2021.

2522T. Desestimar la aplicación retroactiva del beneficio fiscal solicitado por un contribuyente, así como la devolución del ingreso correspondiente, y reconocer la bonificación del 75 % en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3829NLW, para su aplicación a partir del ejercicio 2027.

2523T. Aprobar los padrones de contribuyentes y exentos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2026 de ayuntamientos que tienen delegadas las competencias de gestión tributaria y recaudatoria en la Diputación Provincial de Huesca, por un importe de 12.601.132,08 euros.

2524T. Aprobar los padrones de contribuyentes y exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2026 de ayuntamientos que tienen delegadas las competencias de gestión tributaria y recaudatoria en la Diputación Provincial de Huesca, por un importe de 10.480.335,72 euros.

2525T. Rectificar el error material detectado en el Decreto núm. 1081-T, de fecha 17 de marzo de 2026, por el que se concede a un contribuyente una bonificación del 50% en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2027 a 2028.

2526T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 100,49 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

2527T. Denegar a un contribuyente el fraccionamiento solicitado del pago de una deuda.

2528T. Aprobar el anticipo a los Ayuntamientos a cuenta de la recaudación voluntaria por recibo de Tasas y Precios Públicos del segundo período de recaudación del ejercicio 2026.

2529T. Conceder a una contribuyente el aplazamiento del pago de una deuda en una mensualidad, con vencimiento en enero de 2027.

2530T. Desestimar el recurso interpuesto por un contribuyente, ya que tanto el procedimiento de apremio, como el embargo realizado sobre los bienes del deudor objeto de realización forzosa, se han realizado correctamente y por la totalidad de los débitos, tal y como dispone el ordenamiento jurídico tributario.

2531T. Desestimar las alegaciones presentadas por un obligado tributario y no proceder a la anulación del expediente de derivación.

2532T. Proceder a la baja, por imposibilidad de cobro, de 4 valores, por importe de 106,77 euros cada uno.

2533T. Inadmitir, por extemporáneo, el recurso interpuesto por un contribuyente contra providencia de apremio.

2534T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 50,74 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 3393FZW.

2535T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 61,94 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 2775DKL.

2536T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,27 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 5870GVK.

2537T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 64,75 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2025 del vehículo con matrícula 4083GLN.

2538T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 80,41 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 1366NJB.

2539T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 25,56 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 6197MYK.

2540T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1710BSS, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2541T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1099NGY, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2542T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8569LDT, a partir del 1 de enero de 2027 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

2543T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 9678CTJ y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 6911CMS, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2544T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 1317CHK y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 6917DTN, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2545T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6301GDM, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2546T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9919MGX, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2547T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2162KRZ, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2548T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1673BSS, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2549T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2137FNJ, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2550T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9078BBK, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2551T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8830BVG, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2552T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3017DVY, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2553T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa a la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2026, correspondiente a la matrícula 1598GBH.

2554T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa a la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2026, correspondiente a la matrícula 9081NMG.

2555T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa a la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2026, correspondiente a la matrícula 9431HNH.

2556T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C0215BWX, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2557T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7143GWH, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2558T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 1990FGH y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 1909CPY, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2559T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 2758FVC y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 8642MWS, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2560T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 1488KMX y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 0837NGX, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2561T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1068NCC, a partir del 1 de enero de 2027 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

2562T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 5808LLH y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 4099NFX, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2563T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5258MDP, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2564T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1905JZH, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2565T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 7069HHP y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula HU9589N, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2566T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 7964FZR y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 1669NNP, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2567T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9281GZZ, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2568T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 7128KJS y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 5514NMX, a

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-220002
Página 49 de 60
Página 55 de un total de 197

partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2569T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2875FTS, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2570T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 41,96 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula B0124PV.

2571T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 37,02 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula SS1205AW.

2572T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 41,67 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 1668BSZ.

2573T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 106,34 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 2603DKG.

2574T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 58,73 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 8638BMH.

2575T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,97 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 0634HFK.

2576T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 42,50 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 5396GNF.

2577T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 10,24 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2025 del vehículo con matrícula 5871BSW.

2578T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 21,47 euros por el error material padecido en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula E2306BJK.

2579T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 44,66 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula HU6773L.

2580T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 70,90 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 3934BNF.

2581T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,59 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 9127GLB.

2582T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 61,51 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 4645DJW.

2583T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,91 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 3225CNC.

2584T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 56,23 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 1296BTP.

2585T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 47,80 euros por el error material padecido en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 8711NNV.

2586T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 100,90 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 1167DGF.

2587T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,27 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 2422FDW.

2588T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 83,79 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 3067GHB.

2589T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 90,00 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 de los vehículos con matrícula HU4331P y 7242BPX.

2590T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 88,31 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 0878GBF.

2591T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,87 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 1859FNB.

2592T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,91 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 1816CRZ.

2593T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 143,16 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 7336NHY.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220002 Página 51 de 60 Página 57 de un total de 197

2594T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 17,04 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula HU9005O.

2595T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 51,63 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 1784CJW.

2596T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 100,90 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 9323DGL.

2597T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 60,11 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 3129CXM.

2598T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,45 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 0411DNM.

2599T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3431BRV, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2600T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0790DJL, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2601T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L5673AF, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2602T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula HU8171O y L5632AH, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2603T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5068P, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2604T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1282BZX, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220002 Página 52 de 60 Página 58 de un total de 197

2605T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6568N, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2606T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4852MRC, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2607T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula HU2074N y HU2266L, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2608T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula GC4450BX, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2609T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU3894I, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2610T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula Z5167BC y M2243LW, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2611T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula HU2751P, HU1356N y E8201BBG, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2612T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5846BJT, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2613T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8269BRF, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2614T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z2360BG, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220002 Página 53 de 60 Página 59 de un total de 197

2615T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8388DYH, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2616T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L8970X, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2617T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1258BNH, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2618T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula GI4348AL, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2619T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula NA9272AN, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2620T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B2325VU, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2621T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C5452BKJ, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2622T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula HU2086O y VA7747Y, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2623T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula V7581CG, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2624T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B7396WS, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2625T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5758BKS, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2626T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2721P, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2627T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8205BDS, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2628T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU3322N, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2629T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula GI0461BP, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2630T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6475P, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2631T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B2590GW, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2632T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6795DSM, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2633T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0197GPM, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2634T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 2254GLT y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 4804MXG, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2635T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5445DZF, a partir del 1 de enero de 2027 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

2636T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6737P, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2637T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1103HVD, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2638T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4422MZX, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2639T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7834CTH, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2640T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7166MZT, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2641T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 3300LYC y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 2868HWZ, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2642T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7002CGP, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2643T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3898NHR, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2644T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5545GSV, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2645T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7026CKR, a partir del 1 de enero de 2027 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

2646T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4121FBB, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2647T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0134FXF, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2648T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU1030P, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2649T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula HU8889N y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 7684FJF, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2650T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7092JPD, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2651T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 3318LHW y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 7730MND, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2652T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8095KXC, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2653T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6236JKC, a partir del 1 de enero de 2027 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

2654T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 0959KLF y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 9975NNL, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2655T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 8261FXT y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 2899KKZ, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2656T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 8082DFS y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 5733KCK, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2657T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2025, correspondiente a las referencias catastrales 7196510YN1079N0014HR y 7196510YN1079N0020LU, en ejecución de la alteración jurídica acordada por la Gerencia Territorial de Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 119,47 euros, intereses de demora incluidos.

2658T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, correspondiente a la referencia catastral 7538206BG6473N0072PL, en ejecución de la alteración jurídica acordada por la Gerencia Territorial de Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 952,58 euros, intereses de demora incluidos.

2659T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 93,73 euros por el error material padecido en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente al vehículo con matrícula 0545DTR, intereses de demora incluidos.

2660T. Estimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026, correspondiente al vehículo con matrícula 8556BDK; proceder a la anulación de la liquidación efectuada en 2026 y practicar una nueva, por el mismo concepto y periodo, aplicando la bonificación concedida del 80% en la cuota del impuesto.

2661T. Desestimar la solicitud presentada por una contribuyente relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026, correspondiente a la matrícula 1721GXH.

2662T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026, correspondiente a la matrícula 7823HBK.

2663T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2023 en ejecución de resolución de la Agencia Estatal Tributaria; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 443,13 euros por este concepto, intereses de demora incluidos.

2664T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2025 correspondiente a la referencia catastral 22085A007000860001LB, en ejecución de la exención concedida según el decreto 2428-T

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220002 Página 58 de 60 Página 64 de un total de 197

de la Diputación Provincial de Huesca; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 10,31 euros por este concepto, intereses de demora incluidos.

2665T. Conceder a varios contribuyentes el fraccionamiento del pago de las deudas que corresponden a cada caso.

2666T. Anular y dejar sin efecto las liquidaciones realizadas a un contribuyente por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2023 y 2024, correspondientes a la referencia catastral 2138504YN2323N0001DF y reconocer el derecho a la devolución de los ingresos indebidos que correspondan.

2667T. Anular y dejar sin efecto las liquidaciones practicadas a un contribuyente por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2020 a 2025, correspondientes a las referencias catastrales 1S22294M01FOT30001HH y 1S22294M01FOT20001HU y reconocer el derecho a la devolución de los ingresos indebidos; practicar a los nuevos titulares las liquidaciones que correspondan.

2668T. Personarse y ejercer las acciones que resulten pertinentes en el procedimiento concursal 138/2026 que se sigue ante la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia, n.º 3, de Huesca, en defensa de los derechos de la Hacienda pública de las Entidades Locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

2669T. Conceder a la Comarca de Ribagorza un anticipo extraordinario, por importe de 390.000,00 euros, a cuenta de la liquidación de la recaudación de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

2670T. Proceder a la data por conclusión del procedimiento concursal de los valores que constan en la relación BAJ/2026/124 por importe de 680,99 euros y dar por extinguida la deuda tributaria tal y como determina el artículo 75 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2671T. Proceder a la data de 54 valores por importe de 6.376,28 euros por resultar los créditos incobrables como consecuencia de la declaración de fallidos de los obligados al pago de los mismos y darlos de baja en cuentas conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento General de Recaudación.

2672T. Proceder a la data de 21 valores por importe de 3.163,28 euros por resultar los créditos incobrables como consecuencia de la declaración de fallidos de los obligados al pago de los mismos y darlos de baja en cuentas conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento General de Recaudación.

2673T. Proceder a la data por exoneración de pasivo insatisfecho de 9 valores en ejecutiva que constan en la relación BAJ/2026/89 por importe de 728,02 euros y dar por extinguida la deuda tributaria tal y como determina el artículo 75 de la Ley 58/2003, de 11 de diciembre, General Tributaria.

2674T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 1.276,08 euros, con fundamento en

el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2675T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 8.558,92 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2676T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 31,37 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

2677T. Desestimar las alegaciones presentadas por un obligado tributario y no proceder a la anulación del expediente de derivación.

Huesca, 16 de noviembre de 2026. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 5150

Secretaría General

Acuerdos y Resoluciones

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca desde el día 1 al 31 de agosto de 2026

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca desde el día 1 al 31 de agosto de 2026

Huesca, 16 de noviembre de 2026. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

Anexo: Extracto Decretos agosto 2026

DIPUTACIÓN HUESCA

Secretaría General

ANUNCIO

Adoptadas por la Presidencia de esta Diputación, durante los días del 1 al 31 de agosto de 2026, diversas resoluciones, se publican extractadamente a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

2694. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras de *"Reconstrucción del sistema de drenaje y corrección del deslizamiento en el acceso a Santa Cilia de Panzano" (TM Casbas de Huesca)*, con referencia de obra 13/26-40, por un importe total de obra ejecutada y de la certificación final de 29.666,83 euros.

2695. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 35 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por un importe total de 3.529,34 euros.

2696. Imponer a la empresa Feniks Cleaning and Safety, SL, adjudicataria del contrato relativo a la *adquisición de once remolques contra incendios para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) de la Diputación Provincial de Huesca*, una penalidad por demora en la entrega del suministro, por un importe 1.285,20 euros.

2697. Adjudicar a la empresa Arte Conservación y Restauración, SL (ÁRTYCO), el contrato del servicio de *restauración de las pinturas murales de la crujía este y de la capilla de San Miguel del claustrillo de La Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes*, por un importe total de 239.215,26 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 11 semanas.

2698. Aprobar la aportación de la Diputación Provincial de Huesca a ADELPA, por un importe de 24.040,00 euros, correspondiente al ejercicio 2026.

2699. Rectificar el Decreto núm. 2661, de 30 de julio de 2026, por error en la calificación del escrito presentado el 31 de marzo de 2026 por un delegado sindical, debiendo tramitarse como una solicitud y no como un recurso de reposición; estimar la solicitud procediendo a la regularización y abono de la diferencia retributiva por trienios entre los Subgrupos profesionales C2 y C1, con el oportuno interés, en la nómina que corresponda y con efectos retroactivos desde 31 de marzo del 2025.

2700. Declarar la admisión a trámite de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada en relación con siniestro en carretera HU-V-8742 p.k. 2,6, a fin de determinar si existe responsabilidad por parte de esta Diputación Provincial; nombrar instructor del procedimiento.

2701. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000528R, por un importe total de 3.517,12 euros.

2702. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación de órdenes de pago 2026.2.0000540R, por un importe total de 8.700,71 euros.

2703. Cancelar la garantía definitiva de 4.580,44 euros, constituida por Vialex Constructora Aragonesa, SLU, en garantía de ejecución de la obra de *"Reposición del sistema de drenaje y reconstrucción de pavimentos dañados en el acceso a Asieso desde la A-2605" (TM Jaca)*, con ref.ª 8/25-40, para su devolución al titular.

2704. Aprobar el expediente de contratación relativo al *servicio de Dirección de ejecución de las obras contenidas en el "Proyecto de sustitución de la cubierta y restauración de los elementos estructurales y muros del patio del edificio de obediencias del Monasterio de Nuestra Señora de la Cartuja de las Fuentes en Sariñena, Huesca"*; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por un presupuesto base de licitación total de 19.940,71 euros, IVA incluido.

2705. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Peraltilla para *Mejora en la red de abastecimiento de la calle Barbastro de Peraltilla*, por un importe de 28.848,22 euros.

2706. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Arén para *Mejoras en las piscinas municipales: reparación y resiembra del césped y la ampliación del sistema de riego existente*, por un importe de 15.602,71 euros.

2707. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago para *Instalación de nueva estación depuradora de aguas residuales para el camping de Zuriza,* por un importe de 155.491,71 euros.

2708. Remitir a la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso administrativo procedimiento abreviado núm. 186/2026, interpuesto frente al Decreto 1605/2026 que desestima reclamación de responsabilidad patrimonial tras lesión producida como consecuencia de accidente de circulación en la carretera HU-V-3001; encargar la defensa jurídica y representación de esta Diputación a una procuradora.

2709. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000527R, por un importe total de 202.239,34 euros.

2710. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *Músicos de Frontera*, el día 6 de agosto de 2026 en la Iglesia parroquial de Berdún (Huesca), en el marco de la XXXV Edición del Festival Internacional en el Camino de Santiago 2026, a Gestión Backstage Pam 2026, SL, por un importe total de 1.754,50 euros, IVA incluido.

2711. Conceder subvenciones a varias entidades locales con destino a la convocatoria para Bibliotecas Públicas municipales de la provincia de Huesca en la línea de Fomento y consolidación de bibliotecas, año 2026, por el importe que corresponde en cada caso.

2712. Aprobar las órdenes de pagos incluidos en las relaciones de órdenes de pagos 2026.2.0000535R, por un importe total de 1.165.367,51 euros y 2026.2.0000536R, por un importe total de 31.245,48 euros.

2713. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Monzón para *Sustitución de bombas de calefacción en el cuartel de la Guardia Civil de Monzón*, por un importe de 8.700,00 euros.

2714. Reconocer a varios funcionarios de la Diputación Provincial de Huesca el cumplimiento de trienio en el número y Subgrupo profesional correspondiente y proceder al abono de los mismos en la nómina del mes de agosto de 2026.

2715. Corregir el error material existente en el Decreto núm. 2652, de 30 de julio de 2026, por el que se aprueban las bases de la convocatoria del concurso de movilidad interna voluntaria del personal funcionario de esta Corporación, para la categoría de Analista, en el sentido de que el *puesto con RPT n.º 114 corresponde a la Unidad de Desarrollo*.

2716. Ordenar el archivo del expediente de reclamación de devolución de ingresos indebidos a un funcionario interino, cuya liquidación definitiva fue aprobada por Decreto núm. 2509, de 16 de julio de 2026, al haberse realizado el ingreso por importe de 2.135,73 euros en la cuenta bancaria de esta Diputación Provincial de Huesca.

2717. Aprobar la liquidación provisional a practicar a una funcionaria interina, todo ello consecuencia de la regularización de los haberes percibidos por el empleado, con deducción proporcional de la jornada de trabajo no realizada en el año 2026; iniciar expediente de devolución por ingresos indebidos correspondiente a la cuantía de nómina abonada en exceso por un importe de 468,69 euros.

2718. Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 13 de septiembre de 2026, en el puesto de Administrativo de Administración Electrónica, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

2719. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Arguis, mediante el Decreto núm. 1602, de 6 de mayo de 2026, para la *realización de actividades de educación y difusión medioambiental para el año 2026*, por un importe de 580,80 euros.

2720. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Lascuarre, mediante el Decreto núm. 2432, de 9 de julio de 2026, para la *celebración de la Feria de San Martín, año 2025*, por un importe de 1.202,68 euros.

2721. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2026.3.0000534R, por un importe total de 4.090,67 euros.

2722. Aprobar el gasto e incrementar en 8.610,35 euros el importe de la ayuda en especie de carácter nominativo concedida a la Entidad Local Menor de Fañanás, mediante Decreto núm. 1338, de 1 de abril de 2025, para la *ejecución de la obra "Adecuación del trazado para el paso por el puente sobre el río Guatizalema en Fañanás" (TM Alcalá del Obispo)*.

2723. Aprobar los documentos que acreditan la conformidad de los servicios prestados y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en los justificantes correspondientes a los servicios bancarios de julio 2026, que ascienden a un importe total de 575,19 euros.

2724. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 14 de septiembre de 2026, en el puesto de Auxiliar Técnico de Informática de los Servicios Informáticos, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

2725. Acumular los recursos de reposición presentados por varios funcionarios interinos contra los decretos de Presidencia que determinan su cese con efectos del día 9 de julio de 2026; desestimar los citados recursos.

2726. Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 3 de septiembre de 2026, en el puesto de Arquitecto Técnico, en el Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, al haber finalizado la causa que dio lugar a su contrato laboral de relevo.

2727. Aprobar inicialmente el proyecto redactado para la ejecución de la obra denominada *"Reparación del sistema de drenaje y afirmado del acceso a Nerín desde Escalona" (TM. Fanlo)*, con un presupuesto total de 291.443,96 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación de la obra con referencia de obra 40/26-40, con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 276.992,20 euros y un presupuesto base de licitación, antes de impuestos, de 240.862,78 euros, por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

2728. Aprobar inicialmente el proyecto redactado para la ejecución de la obra denominada *"Reconstrucción del sistema de drenaje y pavimentos del acceso a Lasieso" (TM. Sabiñánigo)*, con un presupuesto total de 65.733,64 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación de la obra con referencia de obra 41/26-40, con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 62.474,12 euros y un presupuesto base de licitación, antes de impuestos, de 54.325,32 euros, por procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria.

2729. Aprobar el gasto y conceder una ayuda en especie de carácter nominativo al Ayuntamiento de Loscorrales para la *Instalación de un desnitrificador. Ayuntamiento de Loscorrales (T.M. Loscorrales)*, por un importe de 50.000,00 euros.

2730. Aprobar el gasto e incrementar en 70.000,00 euros el importe de la ayuda en especie de carácter nominativo concedida al Ayuntamiento de Seira, mediante Decreto núm. 1319, de 13 de abril de 2026, para la *ejecución de la obra "Nuevo depósito de agua potable en el barrio de la margen derecha del río Ésera del núcleo de Seira" (T.M. Seira)*.

2731. Autorizar a una Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Chimillas para acceder, mediante certificado digital del usuario, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales, siendo la información que consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece.

2732. Autorizar a una Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Alerre para acceder, mediante certificado digital del usuario, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales, siendo la información que consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece.

2733. Autorizar a una Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Banastás para acceder, mediante certificado digital del usuario, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales, siendo la información que consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece.

2734. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Hecho, mediante el Decreto núm. 2287, de 12 de junio de 2025, para la *Rehabilitación de vivienda en Plaza Alta n.º 6 para asentamiento de población y atracción de nuevos pobladores 2025*, por un importe de 50.000,00 euros.

2735. Calificar como requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa el recurso potestativo de reposición presentado por el Ayuntamiento de Robres contra el Decreto núm. 2299, de 26 de junio de 2026, por el que *se resuelve la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores para la adquisición y rehabilitación de inmuebles destinados al asentamiento de población y a la atracción de nuevos pobladores 2026*; desestimar el citado requerimiento y la suspensión parcial, así como la medida cautelar solicitada de la ejecución del mencionado Decreto.

2736. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Colegio Santa Ana de Monzón para *Actuaciones en sala de calderas para mejorar la eficiencia energética del sistema de calefacción del colegio*, por un importe de 10.997,80 euros.

2737. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Peraltilla, mediante el Decreto núm. 1602, de 6 de mayo de 2026, para *Educación y difusión medioambiental*, por un importe de 882,63 euros.

2738. Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Castiello en el recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario 326/2026 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

2739. Corregir el error material existente, en el apartado primero del resuelve, del Decreto núm. 2574, de 23 de julio de 2026, relativo al reingreso al servicio activo en una plaza de Oficial, en el que debe decir *mediante adscripción provisional al puesto RPT 380*.

2740. Desestimar el recurso de reposición presentado contra el Decreto de la Presidencia por el que se cesa a un funcionario interino con efectos del día 9 de julio de 2026.

2741. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en el puesto vacante de Letrado (RPT 616), Grupo A, Subgrupo A1, Nivel CD 28, CE anual 23.481,78 euros, disponibilidad de 120 horas anuales, adscrito al Servicio de Asesoría Jurídica, con efectos del día 1 de septiembre de 2026.

2742. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en la categoría de Técnico Medio de Artes Escénicas y Musicales, Grupo A, subgrupo A2, Nivel CD 25, CE anual 15.100,40 euros (esp. ded. 260 h. anuales) adscrita al Servicio de Cultura, en la Unidad de Artes Escénicas; el nombramiento interino de acumulación de tareas tendrá una duración de seis meses, prorrogables, desde el día 17 de agosto de 2026 al 16 de febrero de 2027.

2743. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por Vialex Constructora Aragonesa, SLU, contratista de la obra *"Modificado del Acondicionamiento del acceso al espacio natural de la cabecera del Ara" (TM Torla-Ordesa)*, con referencia de obra 1/26-61.

2744. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Técnico de Desarrollo (RPT 116).

2745. Reconocer a un funcionario, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 20 de febrero de 2009 y entender cumplimentados 5 trienios del grupo C, subgrupo C2.

2746. Reconocer a un funcionario, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 4 de mayo de 2023 y entender cumplimentado 1 trienio del grupo C, subgrupo C1.

2747. Nombrar a un funcionario de esta entidad, perteneciente a la escala de habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría - Intervención, adscrito a los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios, para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones de secretaria-intervención del Ayuntamiento de Binaced.

2748. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor de servicios del patrocinio de la publicación *"El patrimonio artístico aragonés"*, al Heraldo de Aragón Editora S.L.U., por un importe total de 7.260,00, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 10 de octubre de 2026.

2749. Aprobar las órdenes de los pagos por devolución de ingresos indebidos, incluidos en la relación 2026.1.0000530R, por un importe total de 8.236,16 euros, y en la relación de pagos de los intereses de demora por devolución de ingresos indebidos 2026.2.0000541R, por un importe total de 628,56 euros.

2750. Admitir la solicitud presentada y designar, con efectos del día 17 de agosto de 2026, a una funcionaria para el desempeño, en promoción interna temporal, el puesto de Técnico de Auxiliar Administrativo (RPT 11), Grupo C, Subgrupo C2, Nivel de CD 17, CE 7.206,92 euros.

2751. Ordenar la creación y alta en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2026 de la aplicación presupuestaria: *"45.3344.14302 R. complementarias. Personal por acumulación de tareas y proyectos de carácter temporal. Artes Escénicas"*, con nivel de vinculación -, 3, 1 y dar cuenta a la Comisión de Hacienda.

2752. Aprobar la orden de pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000542R, por un importe total de 258.185,33 euros.

2753. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000546R, por un importe total de 324.040 euros.

2754. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Labuerda dentro de la convocatoria de *Bibliotecas Públicas Municipales de la provincia de Huesca en 2026*, en su línea de *equipamiento de bibliotecas municipales* para *Adquisición de estanterías*, por un importe de 206,30 euros.

2755. Reconocer a una funcionaria interina, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios de la interesada al día 23 de septiembre de 2019 y entender cumplimentados 2 trienios, grupo A, subgrupo A2.

2756. Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades dentro de la *"Red Aragonesa de Espacios Escénicos" RAEE 2026*, por un importe total de 95.000,00 euros.

2757. Aprobar la convocatoria de subvenciones para el *programa de actividades de educación permanente de adultos en el curso 2025/2026*, por un importe total de 195.000,00 euros.

2758. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 400.943,52 euros.

2759. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 14 de septiembre de 2026, en el puesto de Arquitecto Técnico del Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, al haber finalizado la duración establecida en el Decreto de nombramiento.

2760. Adjudicar a la empresa ITGLOBAL SL el contrato del suministro de licencias de programas de backup que permitan la mejora de la seguridad informática (ciberseguridad) de las entidades locales de la provincia de Huesca, por un importe de 57.499,20 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega máximo de 15 días.

2761. Adjudicar a la empresa Tauroemoción SL el contrato menor de servicios para la promoción turística de la provincia en la feria taurina de *La Albahaca 2026*, por un importe de 6.6000,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 15 de agosto de 2026.

2762. Subsanar el error de transcripción padecido en el Decreto núm. 2684, de 31 de julio de 2026, en el primer párrafo, en el sentido de que donde dice "Fundación Tutelar Valentia", debe decir "Cáritas diocesana Barbastro-Monzón".

2763. Aprobar las órdenes de pagos incluidos en las relaciones contables 2026.2.0000551R, por importe total de 251.159,99 euros y 2026.2.0000552R, por importe total de 3.529,34 euros.

2764. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación Oscense Pro Salud Mental (ASAPME) para el proyecto "Centro de día ASAPME Huesca. Rehabilitación psicosocial, 2026", por un importe de 25.000 euros.

2765. Corregir el error material existente del Decreto núm. 2759, de fecha 7 de agosto de 2026, sobre cese en el puesto de Arquitecto Técnico en el Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 8 de 65 Página 74 de un total de 197

2766. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Hecho mediante el Decreto núm. 2287, de 12 de junio de 2025, para "*Rehabilitación de vivienda en Plaza Mayor n.º 14 de Embún para asentamiento de población y atracción de nuevos pobladores 2025*", por un importe de 50.000,00 euros.

2767. Conceder subvenciones de importe cierto a varias entidades sin ánimo de lucro, por las cuantías y finalidades correspondientes, una vez aplicados los criterios de puntuación y valoración contenidos en el punto séptimo de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito de las toxicomanías en la provincia de Huesca, por un importe total de 120.000 euros.

2768. Adjudicar el contrato menor *"Adquisición de zapatos de seguridad para el personal operativo del SPEIS"* a la empresa Suministros Moncayo SA, por un importe de 3.967,22 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 45 días.

2769. Convalidar y aprobar el gasto menor relativo a la adquisición y montaje de los neumáticos del vehículo con matrícula 6130FCK perteneciente al SPEIS de la Diputación Provincial de Huesca, según la factura emitida por el proveedor Neumáticos Janovas SL, por importe de 5.012,96 euros, IVA incluido.

2770. Adjudicar el contrato menor *"Material específico para equipamiento de autobombas pesadas en incendios forestales"* a la empresa FX FIRE EQUIPMENT SL, por un importe de 17.261,86 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 60 días.

2771. Adjudicar el contrato menor *"Dos depósitos de agua para consumo humano de 2000 litros"* a la empresa Lasaosa Productos Químicos SL, por un importe de 3.630,00 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega de 60 días.

2772. Autorizar la renuncia presentada por una funcionaria interina, Administrativo, con efectos del día 17 de agosto de 2026.

2773. Encargar a la empresa Santiago Angulo Altemir SL la obra tramitada de emergencia *"Reparación de taludes por desprendimientos con rehabilitación del firme y drenaje del acceso a Fanlo desde Sarvisé"* (TM Fanlo), por un importe estimado de 74.022,52 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución estimado de 2 meses.

2774. Aprobar el documento técnico para la ejecución de la obra "*Mejora del drenaje y ancho de calzada entre los núcleos de Buetas y Solipueyo"* (TM La Fueva) y encargar el contrato menor consistente en la obra citada a la empresa Fantova Intermediación en Construcción SL, por un importe de 48.279,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 4 meses.

2775. Aprobar el presupuesto de obras *"Consolidación de muro y calzada mediante inyección de resinas en carretera HU-V-9532, p.k. 4+330, en Juseu"* (T.M. Graus) y encargar el contrato menor consistente en las obras citadas a la empresa Uretek Soluciones Innovadoras SL, por un importe de 18.755,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses.

2776. Corregir el error material existente en el punto único del Decreto núm. 2749, de 7 de agosto de 2026, relativo a pagos presupuestarios.

2777. Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Hoz de Jaca para la subvención de 33.982,66 euros, concedida para la ejecución de las obras de "Construcción de estructura edificio social municipal", ref. n.º 152/25-445, que supone el reintegro de 32.283,53 euros, correspondientes a la parte de subvención adelantada, y la pérdida del derecho al cobro de la cantidad pendiente de ingreso (5% del total).

2778. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Fonz, mediante el Decreto núm. 1296, de fecha 10 de abril de 2026, para *"Obra emergencia para estabilización y sostenimiento talud en Calle de Fonz"*, por un importe de 121.325,32 euros.

2779. Atender la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Graus para la supervisión del proyecto *"Colocación de escalera de emergencia en residencia de mayores Dr. José Luis Cudós";* la citada supervisión se realizará mediante una asistencia técnica a través de un contrato menor de servicios.

2780. Liquidar la subvención de importe cierto concedida a Fundación Bosco Global, en virtud de la convocatoria destinada a financiar proyectos de Cooperación al Desarrollo, para *"Educación responsable con el futuro de la juventud y con el medio ambiente en Juba (Sudán del Sur)"*, por un importe de 5.829,66 euros.

2781. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Aragón (UPA-Aragón) para *"Formación en el sistema de cultivos intercalados y asesoramiento en la utilización de semilla certificada"*, por un importe de 14.167,23 euros.

2782. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Ordenanza (RPT 153).

2783. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Casbas de Huesca, mediante el Decreto núm. 2099, de fecha 10 de junio de 2026, para *"Mejora infraestructura servicios telecomunicaciones en Labata (T.M Casbas de Huesca)"*, por un importe de 5.094,10 euros.

2784. Nombrar a una funcionaria de esta Corporación perteneciente a la escala de habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, adscrita a los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios, para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones de secretaría-intervención del Ayuntamiento de Fonz, con carácter excepcional y por el tiempo imprescindible, al encontrarse vacante el puesto.

2785. Aprobar el documento técnico para la ejecución de la obra *"Reparación deslizamientos en la pista de Borau a Caniás"* (TM Borau) y encargar el contrato menor consistente en la obra citada a la empresa Áridos y Hormigones Algueta SL, por un importe de 47.190,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 2 meses.

2786. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra *"Reparación del sistema de drenaje y afirmado del acceso a Nerín desde Escalona"* (TM. Fanlo); aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la citada obra mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 291.443,96 euros, IVA incluido, y con un valor estimado

de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 276.992,20 euros.

2787. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra *"Reconstrucción del sistema de drenaje y pavimentos del acceso a Lasieso"* (TM. Sabiñánigo); aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la citada obra mediante procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 65.733,64 euros, IVA incluido, y con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 62.474,12 euros.

2788. Declarar la admisión a trámite de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada en relación con siniestro en carretera HU-V-2024, a fin de determinar si existe responsabilidad por parte de esta Diputación Provincial; nombrar instructor del procedimiento.

2789. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Cámara de Comercio e Industria de Huesca para *"Promoción del HUB turístico: Observatorio turístico provincial, Observatorio turístico de las comarcas y Jornada sobre IA y Observatorio turístico comarcal"*, por un importe de 14.491,75 euros.

2790. Aprobar el préstamo temporal a la Confederación Hidrográfica del Ebro, de la obra *"Retrato de Joaquín Costa"*, para su participación en la exposición *"Por la cuenca del Ebro, 1926-2026. Centenario de la Confederación Hidrográfica del Ebro"* que será presentada al público entre el 6 de octubre de 2026 y el 31 de enero de 2027, en el Palacio de Sástago (Zaragoza).

2791. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Naval, mediante el Decreto núm. 1996, de fecha 3 de junio de 2026, para *"Subvención Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 999,95 euros; declarar la pérdida de derecho al cobro por un importe de 0,16 euros.

2792. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Osso de Cinca, mediante el Decreto núm. 1996, de fecha 3 de junio de 2026, para *"Subvención Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 996,65 euros.

2793. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de enfermos neurológicos oscenses (AENO) para el proyecto "Rehabilitación multidisciplinar de personas con enfermedad neurológica 2026", por un importe de 15.000 euros.

2794. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Abizanda, mediante el Decreto núm. 1996, de fecha 3 de junio de 2026, para *"Subvención Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 672,84 euros; declarar la pérdida de derecho al cobro por un importe de 0,03 euros.

2795. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 476.483,89 euros.

2796. Aprobar el gasto relativo al servicio de maquetación del libro n.º 47 de la colección "Cosas Nuestras" y adjudicar el correspondiente contrato menor a Miguel Corellano Aznar, por un importe de 4.026,88 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses.

2797. Prorrogar el nombramiento en promoción interna temporal de un funcionario para el desempeño temporal del puesto de Encargado de Vivero (RPT 183), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 80/1997, desde el día 24 de septiembre de 2026 y hasta el 23 de marzo de 2027 como máximo, todo ello teniendo en cuenta que se mantienen las circunstancias que dieron lugar al indicado nombramiento.

2798. Comprometer el gasto y conceder subvenciones en virtud de la convocatoria destinada al relevo generacional de actividades económicas en las zonas rurales, por un importe total de 20.587,36 euros para gasto de inversión y de 6.713,06 euros para gasto corriente.

2799. Aprobar el Protocolo general de colaboración entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y las Diputaciones Provinciales y entidades promotoras de los Centros de Innovación Territorial (CIT) integrantes del Grupo Promotor de la Agenda Compartida CITs y proceder a la formalización del mencionado Protocolo.

2800. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras *"Mejora hidráulica de la red de abastecimiento desde el depósito de Lomas de Cillas"* (TT.MM. Alerre, Chimillas y Banastás), por un importe total de obra ejecutada de 21.217,43 euros y de la certificación final de 21.217,43 euros.

2801. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras *"Adecuación del trazado para el paso por el puente sobre el río Guatizalema en Fañanás"* (TM Alcalá del Obispo), por un importe total de obra ejecutada de 282.866,35 euros y de la certificación final de 29.607,13 euros, de los cuales 14.727,45 euros corresponden a precios nuevos y a un exceso de mediciones, sobre las inicialmente proyectadas.

2802. Iniciar expediente administrativo para la imposición de penalidades a la empresa Sociedad Deportiva Huesca SAD, adjudicataria del contrato relativo al Patrocinio para difusión y promoción de la marca "Tu provincia Huesca la Magia" de DPH a través de las actividades de la Sociedad Deportiva Huesca; el importe de las penalidades asciende a un total de 7.040,00 euros.

2803. Emitir informe favorable por parte de esta Diputación Provincial respecto de la disolución de la Agrupación Secretarial de Torla-Ordesa, Fanlo y Yésero y posterior constitución de la Agrupación Secretarial de Torla-Ordesa y Yésero.

2804. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de LUPUS de Aragón para el proyecto "Servicio de información y orientación para personas con lupus", por un importe de 2.000 euros.

2805. Nombrar a una funcionaria en el puesto de Administrativo de Administración Electrónica (RPT 587), al objeto de ocupar la plaza vacante perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, CD 28, CE 8.819,30 euros, adscrito a la Unidad de Telecomunicaciones y Sistemas de los Servicios Informáticos.

2806. Nombrar a un funcionario en el puesto de Auxiliar Técnico de Informática (RPT 588), al objeto de ocupar la plaza vacante perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, CD 28, CE 12.786,90 euros, 80 horas de disponibilidad anual, adscrito a la Unidad de Telecomunicaciones y Sistemas de los Servicios Informáticos.

2807. Aprobar las órdenes de pagos incluidos en las relaciones contables 2026.2.0000529R, por importe total de 1.071.552,35 euros, y 2026.2.0000548R, por importe total de 911.528,41 euros.

2808. Corregir el error material existente del Decreto núm. 2805, de fecha 17 de agosto de 2026, sobre el nombramiento de una funcionaria de carrera en el puesto de Administrativo de Administración Electrónica (RPT 587) adscrita a los Servicios Informáticos.

2809. Aprobar definitivamente el proyecto técnico de obras *"Reparación del firme y reconstrucción de drenaje en carretera municipal de Castejón del Puente a Selgua"* (TT.MM. Castejón del Puente y Monzón)*;* adjudicar el contrato de la citada obra a la empresa Vialex Constructora Aragonesa SLU, por un importe de 682.883,49 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 4 meses.

2810. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, para *"Festival Internacional Castillo de Aínsa"*, por importe de 45.000,00 euros.

2811. Convalidar y aprobar el gasto menor relativo a la reparación del vehículo con matrícula 5660GWZ perteneciente al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca, según la factura emitida por el proveedor Rigual SA, por un importe de 6.401,88 euros, IVA incluido.

2812. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 36 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por importe total de 17.009,63 euros.

2813. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en el puesto de Administrativo (RPT 75), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.819,30 euros, adscrito a la Unidad Central de Embargos, con efectos desde el día 19 de agosto de 2026.

2814. Aprobar las órdenes de pagos incluidos en la relación de órdenes de pagos 2026.2.0000567R, por importe total de 457.642,51 euros.

2815. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Panticosa mediante el Decreto núm. 2432, de 9 de julio de 2026, para "*Celebración del XXXVIII Mercado Medieval 2026 (3 al 5 de julio de 2026)*", por un importe de 6.243,52 euros.

2816. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanueva de Sigena mediante el Decreto núm. 2432, de 9 de julio de 2026, para "*Celebración de la III Feria de Caza y Pesca, año 2026*", por un importe de 428,00 euros.

2817. Designar a los miembros de la Comisión de Asesoría Técnica para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor relativos a la Convocatoria para seleccionar el proyecto de creación e investigación artística *"Ramón Acín"* del año 2026; convocar a los miembros de dicha Comisión a la reunión que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2026 para la valoración de las propuestas de la citada Convocatoria.

2818. Aprobar la solicitud de modificación del destino de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torres de Barbués, por Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuación teatral"*, en el marco del Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2026, que pasa a la nueva finalidad *"Actuación espectáculo"*.

2819. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Quicena mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuación musical*", por un importe de 318,75 euros.

2820. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Capdesaso mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuación magia*", por un importe de 1.089,00 euros; declarar la pérdida de derecho al cobro por un importe de 54,45 euros.

2821. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Secastilla mediante el Decreto núm. 1602, de 6 de mayo de 2026, para *"Educación y difusión medioambiental*", por un importe de 5.830,95 euros.

2822. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ontiñena mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Espectáculo de magia*", por un importe de 2.370,00 euros.

2823. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Antillón mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuación folclórica*", por un importe de 1.325,00 euros.

2824. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuación musical*", por un importe de 1.525,00 euros.

2825. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castillonroy mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuación folclórica*", por un importe de 1.680,00 euros.

2826. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Barbués mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"IV Mercado Medieval*", por un importe de 1.325,00 euros.

2827. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Cilia mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Concierto musical*", por un importe de 1.525,00 euros.

2828. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 3 de octubre de 2026, en el puesto de Administrativo, al haberse cumplido el plazo máximo de tres años.

2829. Aprobar definitivamente el documento técnico de obras *"Reconstrucción del firme y drenaje de la carretera HU-V-3511 de acceso a Radiquero y Los Meleses"* (TM Alquézar) y adjudicar el contrato de la obra citada a la empresa Hormigones Grañén SL, por un importe de 87.541,49 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses.

2830. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanúa mediante el Decreto núm. 1602, de 6 de mayo de 2026, para *"Educación y difusión medioambiental*", por un importe de 5.115,88 euros.

2831. Autorizar a una empleada para viajar, en comisión de servicios (desplazamiento por razón de trabajo) los días 1 al 5 de septiembre de 2026, ambos inclusive, con motivo del desempeño de su puesto de trabajo, para asistir al 2.º International Conference on Truffles, que se celebrará en L´Aquila (Italia).

2832. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Laluenga mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuación musical*", por un importe de 1.525,00 euros.

2833. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Peralta de Calasanz mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Conciertos musicales*", por un importe de 1.525,00 euros.

2834. Declarar desierta la convocatoria del concurso para la movilidad interna voluntaria de la categoría de Técnico de Superior de Intervención (A1) de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del vigente Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario, al no haberse recibido ninguna solicitud de participación.

2835. Declarar desierta la convocatoria del concurso para la movilidad interna voluntaria de la categoría de Administrativo de Administración Electrónica (C1) de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del vigente Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario, al no haberse recibido ninguna solicitud de participación.

2836. Autorizar a un funcionario para disfrutar de un permiso sin sueldo desde el día 15 al 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

2837. Desestimar el recurso interpuesto en reposición, mediante escrito presentado por la empresa Obras y Servicios Turbón, SL, frente al Decreto de la Presidencia número 2273, de 25 de junio de 2026, por el que se resolvió entender retirada la proposición de la citada empresa, en relación con el contrato de obras *"Nuevo depósito de agua potable en el barrio de la margen derecha del río Ésera del núcleo de Seira"* (TM Seira); declarar desierto el procedimiento para la contratación de la citada obra.

2838. Aprobar la orden del pago incluido en la relación contable 2026.4.0000558R, por un importe total de 40.000,00 euros.

2839. Aprobar el documento técnico para la ejecución de la obra *"Reparación de drenaje, muros y firme en carretera HU-V-6311 de acceso a Buesa"* (T. M. Broto) y encargar el contrato menor consistente en la obra citada a la empresa Larrosa Escartín SL, por un importe de 47.414,03 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses.

2840. Aprobar definitivamente el proyecto técnico de la obra *"Nuevo depósito de agua potable en el barrio de la margen derecha del río Ésera del núcleo de Seira"* (TM Seira) y su proyecto de actualización de precios*;* iniciar el nuevo procedimiento de contratación de la obra *"Nuevo depósito de agua potable en el barrio de la margen derecha del río Ésera del núcleo de Seira (TM Seira) Actualización de precios"*, con un presupuesto base de licitación, antes de impuestos, de 203.455,11 euros, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

2841. Liquidar la ayuda en especie concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, mediante Decreto núm. 1387, de 7 de abril de 2025 y Decreto núm. 2735, de 16 de julio de 2025, de incremento de la ayuda, consistente en *"Reparación de emergencia del acceso rodado al Casco Histórico de Aínsa"* y *"Construcción de muro para acceso a casco antiguo de Aínsa"*, por un importe de 527.193,25 euros.

2842. Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Lascuarre para la subvención de 77.732,00 euros, concedida para la ejecución de las obras *"Sustitución de cubierta en edificio municipal"* (TM de Lascuarre), que supone el reintegro de 59.076,32 euros, correspondientes a la parte de subvención adelantada al citado Ayuntamiento, más los correspondientes intereses de demora, y la pérdida del derecho al cobro de la cantidad pendiente de ingreso (24% del total).

2843. Iniciar procedimiento de reintegro de la subvención ingresada al Ayuntamiento de Vencillón por un importe de 1.216,17 euros, por tratarse de un adelanto no justificado de la obra *"Triple riego en camino Pla de la Font"* (TM Vencillón), incluida en el Plan Impulso Provincial de 2025, n.º 503/25-445.

2844. Dejar sin efecto el Decreto núm. 2017, de 4 de junio de 2026, por error en la transcripción del contenido íntegro de dicho Decreto.

2845. Reconocer la obligación relativa a las cuotas de la Seguridad Social de la Diputación Provincial de Huesca del mes de julio de 2026, por un importe total de 585.046,33 euros.

2846. Abonar a un funcionario un complemento de productividad de 500,00 euros.

2847. Abonar a un funcionario un complemento de productividad de 1.000,00 euros.

2848. Abonar a una funcionaria un complemento de productividad de 400,00 euros.

2849. Abonar a un funcionario un complemento de productividad de 540,00 euros; abonar a una funcionaria un complemento de productividad de 360,00 euros.

2850. Aprobar la solicitud de modificación del destino de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torralba de Aragón, por Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Jotas Aragonesas"*, en el marco del Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2026, que pasa a la nueva finalidad *"Espectáculo de magia y humor"*.

2851. Aprobar la solicitud de modificación del destino de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcalá del Obispo, por Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuación teatral"*, en el marco del Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2026, que pasa a la nueva finalidad *"Obra teatral"*.

2852. Abonar a una funcionaria un complemento de productividad de 668,00 euros.

2853. Autorizar a una empleada para viajar, en comisión de servicios, al objeto de asistir al XXXV Festival Camino de Santiago por el desempeño de cometidos excepcionales fuera del término municipal, concretamente en Jaca, el día 21 de agosto de 2026.

2854. Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos, solicitada mediante escrito de fecha 21 de julio de 2026, y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

2855. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2026.3.0000574R, por un importe total de 308.752,09 euros.

2856. Adjudicar el contrato privado para la cesión de los derechos de reproducción y comunicación pública de una fotografía de Manel Esclusa para el proyecto expositivo *"Huesca en tránsito"* de la Diputación de Huesca, a VEGAP- Visual entidad de gestión artistas plásticos, por un importe de 309,76 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 18 de septiembre de 2026.

2857. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a Federación Aragonesa de Asociaciones de Mujeres Rurales de Aragón (FADEMUR) para el proyecto *"Guardianas de la Tierra: Mujeres que alimentan el presente y cultivan el futuro"*, por un importe de 5.500,00 euros.

2858. Ampliar hasta el 23 de noviembre de 2026 el plazo de ejecución de la obra *"Reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado dañados en el acceso a San Román"* (TM Bierge), con ref.ª 1/26-50, cuyo contratista es Hormigones Grañén SL.

2859. Ampliar hasta el 15 de diciembre de 2026 el plazo de ejecución de la obra *"Reposición del firme, pavimentos dañados y del sistema de drenaje de la carretera HU-V-8541. El Tormillo"* (TM Peralta de Alcofea), con ref.ª 16/26-40, cuyo contratista es Hormigones Grañén SL.

2860. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por la empresa Hidrolec SL, contratista de la obra tramitada de emergencia *"Obras de tubería de distribución de agua del depósito de Hoz de Barbastro al bombeo de Salinas"* (TM Hoz y Costean).

2861. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al colegio Minte de Monzón para *"Ejecución rampa accesible y sustitución de la puerta acceso principal al colegio"*, por un importe de 7.986,00 euros.

2862. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato de suministro de planteles, para la campaña de flor de primavera del año 2027, a la empresa Plantas de Andalucía SL, por un importe de 15.672,78 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 10 meses.

2863. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Altorricón mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Representaciones teatrales*", por un importe de 3.996,00 euros.

2864. Aprobar el gasto correspondiente a la contratación del suministro para la adquisición de 115 ejemplares de la publicación *"75 años de amor a las montañas" y* adjudicar dicho contrato menor a Sociedad Deportiva Montañeros de Aragón de Barbastro, por un importe de 4.025,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026.

2865. Adjudicar el contrato menor de suministro de *60 medallas y un trofeo*, con motivo de la celebración de la Copa Diputación 2026, a la empresa SHU DIGITAL SL, por un importe de 3.327,50 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026.

2866. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en el puesto de Ordenanza (RPT 153), AP, Nivel CD 14, CE anual 9.346,68 euros, disponibilidad de 80 horas anuales, adscrito a la Subunidad de Conserjería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2026.

2867. Autorizar a Nut Producciones SL el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, el 18 de septiembre de 2026, para la proyección de la película *"Ancestral"* y posterior coloquio, dentro del festival Diosas Fest.

2868. Autorizar a Asociación de Directivos y Ejecutivos de Aragón (ADEA) el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, el 16 de septiembre de 2026, para la realización del Foro Adea.

2869. Ampliar hasta el 15 de octubre de 2026 el plazo de ejecución de la obra *"Acondicionamiento de varios accesos a núcleos del municipio de Montanuy"* (TM Montanuy), con ref.ª 34/26-40, cuyo contratista es Pinater SL.

2870. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 1.489.003,28 euros.

2871. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe mediante el Decreto núm. 2432, de 9 de julio de 2026, para *"Celebración de la Feria de la Follarasca año 2025 (1 de noviembre de 2025)*", por un importe de 1.346,64 euros.

2872. Convalidar y aprobar el gasto menor relativo a la reparación de la suspensión en el camión autoescalera con matrícula 1103MMD perteneciente al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca, según factura emitida por el proveedor Ágreda Automóvil SA, por importe de 6.941,23 euros, IVA incluido.

2873. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Naval mediante el Decreto núm. 2432, de 9 de julio de 2026, para *"Celebración de la Feria de Artesanía 2025 (16 de noviembre 2025)*", por un importe de 859,63 euros.

2874. Convalidar y aprobar el gasto menor relativo a la reparación del sistema de aire del camión con matrícula 4526CDN perteneciente al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca, según factura emitida por el proveedor Eurocamión Talleres y Recambios S.COOP, por importe de 3.807,35 euros, IVA incluido.

2875. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de La Sotonera mediante el Decreto núm. 2432, de 9 de julio de 2026, para *"XXXV Edición Feria de la Cereza de Bolea (14 de junio de 2026)*", por un importe de 9.000,00 euros, y aprobar de forma definitiva la pérdida parcial de derecho al cobro por un importe de 2.372,63 euros.

2876. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanueva de Sigena mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Cuentacuentos*", por un importe de 1.680,00 euros.

2877. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Torres de Alcanadre mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Festival de Jotas*", por un importe de 1.325,00 euros.

2878. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Torralba de Aragón mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Espectáculo de Magia y Humor*", por un importe de 1.325,00 euros.

2879. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Yebra de Basa mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Sonorización e Iluminación concierto de La Ronda de Boltaña en Yebra de Basa"*, por un importe de 1.525,00 euros.

2880. Ampliar hasta el 15 de octubre de 2026 el plazo de ejecución del servicio de *"Poda y desbroce de vegetación rupícola en el Puente de Anzánigo y en su Zona de Dominio Publico Viario"*, cuyo contratista es Sustraimendi S. Coop. Pequeña.

2881. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra *"Nuevo depósito de agua potable en el barrio de la margen derecha del río Ésera del núcleo de Seira (TM Seira). Actualización de precios"* y conforme al presupuesto del documento de actualización de precios; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la citada obra mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 246.180,68 euros, IVA incluido, y con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 224.337,19 euros.

2882. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000576R, por un importe total de 3.184,31 euros.

2883. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Osso de Cinca mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuaciones de magia y actuación musical*", por un importe de 2.370,00 euros.

2884. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias de Monzón para el proyecto "Centro de respiro familiar y cuidadores enredados", por un importe de 15.000 euros.

2885. Liquidar la subvención concedida a la Fundación Valentia Huesca mediante el Decreto núm. 2935, de 4 de agosto de 2025, para *"Proyecto Valentia Cuenta 2025"*, por un importe de 30.000 euros.

2886. Liquidar la subvención concedida a la Fundación Valentia Huesca mediante el Decreto núm. 2937, de 4 de agosto de 2025, para *"Programa Sentira: servicio de atención infanto juvenil y familiar 2025"*, por un importe de 62.000 euros.

2887. Liquidar la subvención concedida a la Fundación Valentia Huesca mediante el Decreto núm. 2936, de 4 de agosto de 2025, para *"Programa de inserción socio laboral 2025"*, por un importe de 15.000,00 euros.

2888. Nombrar a un funcionario en el puesto de Analista al objeto de ocupar una plaza vacante en la plantilla de la Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo A, Subgrupo A2, CD 25, CE 14.399,28 euros, adscrito a la Unidad de Desarrollo de los Servicios Informáticos.

2889. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe mediante el Decreto núm. 2432, de 9 de julio de 2026, para "*Celebración de la Feria de La Ferieta 2026 (1 de enero de 2026)*", por un importe de 3.736,76 euros.

2890. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Fundación Valentia Huesca para el proyecto "Sentira: servicio de atención infantil juvenil y familiar 2026", por un importe de 62.000 euros.

2891. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Fundación Valentia Huesca para *"Programa Valentia Cuenta 2026"*, por un importe de 30.000 euros.

2892. Aprobar el presupuesto de obras *"Reparación de escollera en Cornudella de Baliera, junto al barranco de la Ribera" (TM Arén)* y encargar el contrato menor consistente en las obras citadas a la empresa Pinater, SL, por un importe de 16.186,30 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses.

2893. Modificar la designación de representantes de esta Corporación, realizada mediante los Decretos núm. 2638 y núm. 3803, de 1 de septiembre de 2023 y 13 de noviembre de 2024 respectivamente, en lo referente a varios organismos.

2894. Aprobar las órdenes de pagos incluidos en la relación de órdenes de pagos 2026.2.0000589R, por importe total de 335.892,46 euros.

2895. Aprobar las órdenes de pagos incluidos en las relaciones contables 2026.2.0000583R, por importe total de 17.009,63 euros, y 2026.2.0000588R, por importe total de 227.971,76 euros.

2896. Aprobar las nóminas del mes de agosto de 2026 correspondientes al personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 1.396.969,45 euros.

2897. Aprobar las nóminas del mes de agosto de 2026 del personal de los Órganos Representativos de la Diputación, por un total de 92.317,14 euros.

2898. Autorizar a una empleada para asistir al *"1º Congreso Nacional de Contratación Cultural"* organizado por el Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL), que se celebra los días 5 y 6 de octubre de 2026 en León.

2899. Autorizar a un empleado para la realización del Curso *"Gestión Práctica de los Sistemas Internos de Información en la Administración Local: Protección del Informante, Investigación de Infracciones y Prevención de la Corrupción"*, organizado por COSITAL en la modalidad online, que se impartirá del 9 al 29 de noviembre de 2026.

2900. Autorizar a una empleada para la realización del *"II Curso online: Inteligencia Artificial y Procedimiento Administrativo"*, organizado por COSITAL, que se impartirá del 14 de octubre al 20 de noviembre de 2026.

2901. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Asociación de Propietarios de Turismo Verde para *"Edición de material de promoción para distribución en la asistencia a ferias y actos de promoción. Oficina de información y reservas de atención a viajeros y asesoramiento a asociados. Mantenimiento de oficinas: Actualización de contenidos generales en portales de promoción. Servicios de formación y consultoría: implantación nuevas tecnologías, dominios hosting web"*, por un importe de 35.000,00 euros.

2902. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Monzón mediante el Decreto núm. 2432, de 9 de julio de 2026, para *"Celebración de la XXXI Edición Feria del Libro Aragonés 2025 (6 al 8 de diciembre de 2025)*", por un importe de 9.727,55 euros.

2903. Conceder el acceso a la información pública solicitada en relación con el expediente de la obra *"Abastecimiento de aguas y saneamiento de Olsón", n.º 282/83-3, incluida en el Plan de Obras "Canon Energético"* de 1984, para el Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe.

2904. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000577R, por un importe total de 254.690,27 euros.

2905. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000578R, por un importe total de 288.094,42 euros.

2906. Aprobar las cuentas de recaudación correspondientes al mes de agosto de 2026; aprobar la liquidación derivada de la gestión recaudatoria de dicho mes a las Entidades Locales delegantes, por un importe total a transferir de 388.322,53 euros y darles traslado, a través de la Oficina Virtual Tributaria, de la cuenta general de recaudación del mes de agosto de 2026 y de su liquidación.

2907. Reajustar las anualidades programadas del contrato *"Contratación del suministro, a título de alquiler, de diverso material informático con destino a las dependencias de la Diputación Provincial situadas en Huesca"*, con el siguiente detalle: anualidad 2026, 9.583,20 euros; anualidad 2027, 28.749,60 euros; anualidad 2028, 19.166,40 euros; importe total 57.499,20 euros.

2908. Ordenar los pagos, fiscalizados de conformidad por Intervención, correspondientes a la nómina del mes de agosto de 2026 del personal funcionario, laboral, eventual y del personal de los órganos de representación de la Diputación Provincial de Huesca, cuyo importe bruto asciende a 1.489.286,59 euros y su importe líquido a 1.085.612,60 euros.

2909. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castejón del Puente mediante el Decreto núm. 1602, de 6 de mayo de 2026, para *"Educación y difusión medioambiental*", por un importe de 449,60 euros.

2910. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Peralta de Alcofea mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actividades culturales*", por un importe de 2.370,00 euros.

2911. Adjudicar el contrato menor de suministros relativo al *alquiler de infraestructuras y módulos sanitarios para los conciertos de clausura de la VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza*, *a celebrar en la Cartuja Nuestra Señora de Las Fuentes*, a la empresa Alquileres y Servicios Pirenaicos SL, por un importe de 10.269,88 euros, IVA incluido, siendo el plazo de ejecución los días 11 y 12 de septiembre de 2026.

2912. Autorizar a una empleada para viajar, en comisión de servicios, al objeto de asistir al Festival SoNna por el desempeño de cometidos los días 28, 29, 30 de agosto y 11 y 12 de septiembre de 2026.

2913. Corregir el error material existente del Decreto núm. 2888, de fecha 24 de agosto de 2026, sobre nombramiento como funcionario de carrera en el puesto de Analista adscrito a los Servicios Informáticos.

2914. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Canfranc, para *"Festival Internacional de Música Pirineo Classic"*, por importe de 15.000,00 euros.

2915. Resolver la adjudicación prevista por el Decreto núm. 1664, de fecha 8 de mayo de 2026, a favor de la empresa El Koala Naranja, SL, por la falta de formalización en plazo; tramitar de nuevo el contrato menor privado para la contratación de la actuación del grupo *Terrae* dentro de la *VII edición del Festival SoNna 2026.*

2916. Aprobar el documento técnico para la ejecución de la obra *"Reparación y mejora del drenaje longitudinal en Torre de Obato"* (TM Graus) y encargar el contrato menor consistente en la obra citada a la empresa Fantova Intermediación en Construcción SL, por un importe de 42.139,28 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 4 meses.

2917. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Laspuña mediante el Decreto núm. 1602, de 6 de mayo de 2026, para *"Actividades Educación y Difusión Medioambiental*", por un importe de 4.290,66 euros.

2918. Adjudicar a Javier Almazán Julve el contrato menor privado relativo a la actuación de *Copiloto* en el marco del Programa *Huesca en Tránsito*, que se celebrará el 18 de septiembre de 2026, por un importe de 1.500,00 euros, impuestos incluidos.

2919. Adjudicar a Events Branch SL el contrato menor privado relativo a la actuación de *Kiev Cuando Nieva* en el marco del Programa *Huesca en Tránsito*, que se celebrará el 18 de septiembre de 2026, por un importe de 1.452,00 euros, impuestos incluidos.

2920. Adjudicar a Events Branch SL el contrato menor privado relativo a la actuación de *Will Spector y los Fatus* en el marco del Programa *Huesca en Tránsito*, que se celebrará el 18 de septiembre de 2026, por un importe de 3.630,00 euros, impuestos incluidos.

2921. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Castejón de Sos para *"Sustitución de vallado y acondicionamiento pista deportiva patio de recreo del CRA Alta Ribagorza"*, por un importe de 48.000,00 euros.

2922. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de enfermos neurológicos OSCENSE - AENO para "Transporte adaptado puerta a puerta", por un importe de 5.000 euros.

2923. Iniciar expediente de reintegro total, por importe de 1.219,16 euros, de la subvención concedida a la Association de Ressortissant de Séféto en Espagne, según Decreto núm. 2586, de 4 de julio de 2025, con destino al proyecto *Desarrollo de capacidades de los jóvenes en agricultura resiliente al cambio climático en Sefeto (Mali) FASE II* , al no haber presentado la documentación justificativa.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 22 de 65 Página 88 de un total de 197

2924. Ordenar la creación y alta en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2026 de la aplicación presupuestaria: *"73 2317 48900 Ayudas de emergencia por catástrofes naturales"*, con nivel de vinculación 7, 2, 4 y dar cuenta a la Comisión de Hacienda.

2925. Adjudicar a Colectivo Arte Vivo SL el contrato menor privado relativo a la actuación de *Terrae* en el marco de la *VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026*, que se celebrará el 30 de agosto de 2026, por un importe de 4.235,00 euros, impuestos incluidos.

2926. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a AMO Asociación de Autismo y Otras Condiciones de la Zona Oriental de Huesca para *"Programa de atención integral y terapéutica a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con autismo y otras condiciones del desarrollo 2026"*, por un importe de 20.000 euros.

2927. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Asociación de Empresarios de La Litera para *"Programa Conócenos 2026 y V Encuentro de Jóvenes y Profesionales"*, por un importe de 5.953,38 euros.

2928. Liquidar provisionalmente la subvención concedida al Ayuntamiento de Sallent de Gállego mediante el Decreto núm. 2432, de 9 de julio de 2026, para *"XIV Edición de la Feria brujas, mitos y leyendas de Valle de Tena (14 al 16 de junio de 2026)"*, por un importe de 9.523,58 euros; iniciar el procedimiento de revocación parcial y pérdida del derecho al cobro parcial por importe de 3.522,96 euros.

2929. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 37 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por importe total de 4.955,60 euros.

2930. Indemnizar los gastos de alimentación y atenciones veterinarias de los perros que integran la Unidad Canina del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, desde enero a junio de 2026.

2931. Corregir el error material existente en el apartado primero del Decreto número 3604, de 26 de septiembre de 2025, sobre la aprobación de la lista de colaboradores de tribunales de selección para los diferentes procesos selectivos.

2932. Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la movilidad interna voluntaria de la categoría de Analista; nombrar a una funcionaria en el citado puesto (RPT 114), perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, al que le corresponde nivel 25 de complemento de destino, un complemento específico anual de 14.399,28 euros, sin necesidad de convocar Comisión de Valoración, teniendo en cuenta que es la única aspirante que ha presentado solicitud y reúne todos los requisitos exigidos.

2933. Aprobar la liquidación definitiva a practicar a una empleada, todo ello consecuencia de la regularización de los haberes percibidos por la misma, con deducción proporcional del déficit de horas por la jornada de trabajo no realizada en el año 2025; proceder al descuento por importe de 321,10 euros en partes iguales en las nóminas de julio, agosto y septiembre de 2026.

2934. Aprobar la liquidación definitiva a practicar a un empleado, todo ello consecuencia de la regularización de los haberes percibidos por el mismo, con deducción proporcional del déficit de horas por la jornada de trabajo no realizada en el año 2025; proceder al descuento por importe de 162,52 euros en la nómina del mes septiembre de 2026.

2935. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de Artritis Oscense (ARO) para el proyecto “Vivir con artritis. Claves para una intervención de calidad”, por un importe de 6.000 euros.

2936. Designar a la Técnico Medio de Fototeca (RPT 316) como suplente de la Técnico (RPT 589) que figura como vocal en la Comisión de Valoración de la convocatoria para la concesión de subvenciones para el control de colonias felinas para el año 2026; esta suplencia únicamente será valida para la comisión de valoración del día 31 de agosto de 2026, destinada a comprobar las solicitudes de subvención formuladas por los Ayuntamientos interesados.

2937. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 38 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por importe total de 9.309,89 euros.

2938. Aprobar la orden de los pagos incluidos en las relaciones 2026.2.0000579R y 2026.3.0000580R, por un importe total de 585.046,33 euros.

2939. Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Lupiñén-Ortilla a la subvención de 20.000,00 euros, concedida para la ejecución de las obras de *“Ampliación del puente del camino del Sotón sobre el río Sotón (Ortilla)” (TM de Lupiñén-Ortilla)*, ref. n.º 273/25-1, que supone el reintegro de 15.200,00 euros, correspondientes a la parte de subvención adelantada, y la pérdida del derecho al cobro de la cantidad pendiente de ingreso (24% del total).

2940. Liquidar la subvención concedida al Colegio Virgen del Romeral de Binéfar mediante el Decreto núm. 1951, de 29 de mayo de 2026, para *“Adquisición de dispositivos digitales para aulas del colegio”*, por un importe de 11.111,00 euros.

2941. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Sallent de Gállego para *“Acondicionamiento de baños en el auditorio de Lanuza”*, por un importe de 39.930,00 euros.

2942. Nombrar como representantes de la Diputación Provincial en la Comisión Mixta para el seguimiento del Convenio de Colaboración para la creación de anillos de prevención frente a incendios forestales en núcleos urbanos, suscrito por esta Diputación y el Gobierno de Aragón.

2943. No devolver a la empresa ICA Sistemas y Seguridad SLU la garantía definitiva depositada en relación a la contratación del suministro para la Implementación de infraestructuras de conectividad Wi-Fi con cortafuegos como solución de seguridad para EELL, por importe de 23.272,46 euros, por estar vigente el período de garantía de dicho suministro hasta el 4 de octubre de 2029.

2944. Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada en relación con siniestro en carretera HU-V-8742 p.k. 2,6, por entender que no ha quedado confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos.

2945. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 24 de 65 Página 90 de un total de 197

obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 569.169,66 euros.

2946. Liquidar la subvención de importe cierto concedida a la Asociación Acción Solidaria Aragonesa, en virtud de la convocatoria destinada a financiar proyectos de Cooperación al Desarrollo, para *Equipamiento de aulas del "Street Children Rehabilitation Centre". Fase 3 (Nakuru, Kenya)*, por un importe de 7.750,83 euros.

2947. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión, liquidación y abono de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Jaca, para *"Celebración del Primer Viernes de Mayo"*, por importe de 5.000,00 euros.

2948. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Lalueza mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Campus deportivos*", por un importe de 2.370,00 euros.

2949. Adjudicar el contrato menor del servicio de vigilancia de seguridad y personal de admisión de los dos conciertos de clausura del Festival Sonidos en la Naturaleza, que tendrán lugar en La Cartuja Nuestra Señora de las Fuentes, a la empresa Eulen Seguridad SA, por un importe de 4.543,45 euros, IVA incluido, siendo el plazo de ejecución los días 11 y 12 de septiembre de 2026.

2950. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de San Esteban de Litera mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Espectáculo y actuaciones musicales*", por un importe de 2.370,00 euros.

2951. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Velilla de Cinca mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Rondalla de jotas aragonesas y exhibición de juegos tradicionales*", por un importe de 2.370,00 euros.

2952. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Tolva mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Espectáculo de circo*", por un importe de 1.320,00 euros, y declarar la perdida de derecho de cobro por importe de 180,00 euros.

2953. Constituir una lista de espera/bolsa de trabajo para la categoría profesional de Técnico Superior de Administración Electrónica y TIC, con el objeto de atender las necesidades de personal de esa categoría.

2954. Convocar Sesión ordinaria a celebrar por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Huesca el día 3 de septiembre de 2026, a las 14:00 horas, en la Sala de comisiones.

2955. Liquidar la subvención de importe cierto concedida a la Asociación Rosa del Desierto, en virtud de la convocatoria destinada a financiar proyectos de Cooperación al Desarrollo, para *Garantizar el derecho a la salud y alimentación de mujeres en situación de vulnerabilidad y la protección de sus familias en Nouadhibou (Mauritania)*, por un importe de 5.370,92 euros.

2956. Liquidar la subvención de importe cierto concedida a la Fundación Samu, en virtud de la convocatoria destinada a financiar proyectos de Cooperación al Desarrollo, para *Rehabilitación para dar atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad del Hogar San José. Fase 2 (Santa Cruz. Bolivia)*, por un importe de 9.327,47 euros.

2957. Liquidar la subvención de importe cierto concedida a la Fundación Samu, en virtud de la convocatoria destinada a financiar proyectos de Cooperación al Desarrollo, para el proyecto *Fortaleciendo las capacidades para un mejor servicio a niños, niñas y adolescentes con discapacidad del Hogar San José en Bolivia. Fase 2*, por un importe de 5.728,98 euros.

2958. Determinar, con efectos del día 1 de septiembre de 2026, el cese de un Administrativo interino.

2959. Modificar el importe de una obligación reconocida, por importe de 93,84 euros, incluida en la relación contable n.º 586, aprobada por Decreto núm. 2945, de fecha 31 de agosto de 2026, y modificar en consecuencia el importe total de las obligaciones reconocidas mediante el citado Decreto, que ascienden finalmente a un importe total de 569.162,8 euros.

2960. Convocar Sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación el día 3 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 7 de septiembre de 2026, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el salón de sesiones de esta Diputación.

Asimismo, se publica, extracto comprensivo de las resoluciones, relacionadas con la Gestión y Recaudación de Tributos, adoptadas por la Presidencia de esta Diputación durante los días del 1 al 31 de agosto de 2026:

2678T. Estimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026, correspondiente al vehículo con matrícula 7633DDR; anular la actuación realizada y practicar una nueva liquidación del periodo 2026, teniendo en cuenta la cilindrada correcta de 125 centímetros cúbicos.

2679T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026, correspondiente al vehículo con matrícula 2838BTV.

2680T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 7347FZV y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 6872HJZ, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2681T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9933JWM, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 26 de 65 Página 92 de un total de 197

2682T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 1740JCD y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 8276LLV, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2683T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,75 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula 7331CTS y 8559HJT, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2684T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,00 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9912E, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2685T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 71,58 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2654CSJ, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2686T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8422JBZ, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2687T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9849N, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2688T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0560NGY, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2689T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8153KJJ, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2690T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4889GYJ, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2691T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6292FLW, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 27 de 65 Página 93 de un total de 197

2692T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8275NDJ a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2693T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026, correspondiente al vehículo con matrícula 8429NFR.

2694T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9257LWJ a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2695T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9765NNC a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2696T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8589NLJ a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2697T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0308NHY a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2698T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9441MRX a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2699T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7395NNM a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2700T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1693NJG a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2701T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4800NNW a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2702T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8268NHS a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2703T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0418NKP a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2704T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0339NMR a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2705T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6910NFX a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2706T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3478NNV a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2707T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9806NJC a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2708T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6390NNB a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2709T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1231MVJ a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2710T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8570MLX a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2711T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3230NNZ a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2712T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3209NPF a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2713T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2360NNR a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2714T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2872NHF a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2715T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0783NCY a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2716T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 6383JPH y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 0084MYC, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2717T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0490NPD a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2718T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3031NPF a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2719T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8709NHW a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2720T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2773NGS a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2721T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 70% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2726NJJ a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 30 de 65 Página 96 de un total de 197

2722T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,87 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula HU5411N.

2723T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,91 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 4117GPW.

2724T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 6,38 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula HU3653P.

2725T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 1.864,20 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 de varios vehículos.

2726T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 30,00 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 6620DGH.

2727T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 45,68 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 4898CPB.

2728T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 43,17 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 8108BDK.

2729T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 107,37 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 3838BSP.

2730T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,27 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 2611BGK.

2731T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 62,50 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 6798GYL.

2732T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,87 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 5305CVJ.

2733T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,87 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 0443FVR.

2734T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 27,50 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula HU4866F.

2735T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 29,14 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 9819CFC.

2736T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 77,96 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula HU0405P.

2737T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 44,01 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula HU8987N.

2738T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 70,90 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 1389CBF.

2739T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 62,50 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula HU4260L.

2740T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,21 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2025 del vehículo con matrícula 1978DDY.

2741T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,87 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 8759DXJ.

2742T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 63,11 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 5787DDZ.

2743T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 41,67 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 0418BLC.

2744T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,83 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 1333KFB.

2745T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 27,93 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 9551CCT.

2746T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 61,15 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 9352DYB.

2747T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 41,67 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 7292FRW.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 32 de 65 Página 98 de un total de 197

2748T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 36,44 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2025 del vehículo con matrícula 6198BGZ.

2749T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 18,89 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2025 del vehículo con matrícula V2948GP.

2750T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,46 euros por el error material padecido en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026.

2751T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 27,38 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2025 del vehículo con matrícula 3289GNS.

2752T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula H5711BBB, H7134BBC y 5978BYP, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2753T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6518BBN, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2754T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5306L, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2755T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1596DTR a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2756T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0227CZK, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2757T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula SO00668R, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2758T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU7295M, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2759T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0128JTJ, a partir del 1 de enero de 2027 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

2760T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L9538AD, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2761T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2771M, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2762T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2522BKB, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2763T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2404BCW, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2764T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU3455L, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2765T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9599A, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2766T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU7519G, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2767T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B444488, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2768T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 1903DZK y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 1040LZB, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2769T. Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente sobre la bonificación relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2026, correspondiente a la matrícula HU5524P.

2770T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B5499OY, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2771T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8701DCP, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2772T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 4533JTS y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 9991NNL, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2773T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3561LFH, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2774T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5825HDP, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2775T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula CS6432AW a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2776T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9385P a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2777T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2799NFP a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2778T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 70% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5889NLL a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-220003
Página 35 de 65
Página 101 de un total de 197
BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

2779T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2865MKF a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2780T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9511NHX a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2781T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6950LLD a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2782T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 6650HYB y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 3984NMG, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2783T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1274NKK a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2784T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8401MWX a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2785T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7373NCG, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2786T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 70% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0152NKH a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2787T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6388J, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2788T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5756NNS a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 36 de 65 Página 102 de un total de 197

2789T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1623GSR, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2790T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2253NKC a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2791T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9708DCL, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2792T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3381LWB a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2793T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6939GHF, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2794T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0234NCM a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2795T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4423NNB a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2796T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 6232DVW y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 6790NMB, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2797T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4068DCL, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2798T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4956FZT, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 37 de 65 Página 103 de un total de 197

2799T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 4108DFM y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 4782MSH, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2800T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6248LMB, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2801T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9896JXD, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2802T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6700MFK, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2803T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5838GDG, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2804T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 0639GHL y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 2638NNH, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2805T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8157GST, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2806T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0813GXV, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2807T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9902FGH, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2808T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3818NPC, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 38 de 65 Página 104 de un total de 197

2809T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3999BZG, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2810T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3165DZN, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2811T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8745LNJ a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2812T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9330NJM a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2813T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1959NNV a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2814T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4247NNW a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2815T. Anular el Decreto núm. 2401-T, de fecha 24 de junio de 2026, por error en su contenido al carecer de la parte resolutiva.

2816T. Anular el Decreto núm. 1679-T de fecha 8 de mayo de 2026, por error en su contenido al carecer de la parte resolutiva.

2817T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 20% en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2027 y 2028, correspondiente a la Ref. Catastral 8403702BG7080C0031JB, en tanto no se modifiquen las circunstancias que justificaron su concesión o la normativa aplicable.

2818T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2025, correspondiente a la referencia catastral 6803908YM4660S0001MA, en ejecución de la alteración jurídica acordada por la Gerencia Territorial de Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,62 euros, intereses de demora incluidos.

2819T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 11.586,16 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2023 y 2024 correspondiente a la referencia catastral 2138504YN2323N0001DF, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 39 de 65 Página 105 de un total de 197

2820T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2821T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2822T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2823T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2824T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2825T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2826T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 40 de 65 Página 106 de un total de 197

2827T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2828T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2829T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2830T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2831T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja por referencia de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales titulares; en caso de producirse la solvencia sobrevenida del obligado al pago declarado fallido y no mediar prescripción, procederá la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2832T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2833T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2834T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2835T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2836T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2837T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2838T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2839T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2840T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 42 de 65 Página 108 de un total de 197

2841T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2842T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2843T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2844T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2845T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2846T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2847T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2848T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2849T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2850T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2851T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2852T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2853T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2854T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2855T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2856T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2857T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2858T. Declarar fallidos a los obligados al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales titulares.

2859T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja por referencia de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales titulares; en caso de producirse la solvencia sobrevenida del obligado al pago declarado fallido y no mediar prescripción, procederá la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2860T. Declarar fallidos a los obligados al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales titulares.

2861T. Anular el Decreto núm. 2401-T, de fecha 24 de junio de 2026, por error en su contenido al carecer de la parte resolutiva.

2862T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3307NGC a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2863T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula 3933BLR y L4021AH, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2864T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C2506BGH a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2865T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8914BNG a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2866T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 40,82 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 7805DBR, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2867T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 127,16 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula HU3415P, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2868T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 324,47 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, correspondiente al vehículo con matrícula 8797BVL, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2869T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,33 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 7788GDG, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2870T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 136,85 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 5690DMD, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2871T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 43,71 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7535CSD, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2872T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 280,34 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2025 y 2026, correspondiente al vehículo con matrícula GU15290VE, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2873T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9078CDM a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2874T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5805BJT a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2875T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L3844AJ a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2876T. Conceder a un contribuyente, con efectos de 1 de enero de 2022, la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la referencia catastral 3605201YM0530N0001AU y anular las liquidaciones practicadas de los periodos 2022 a 2025 y 2026.

2877T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4784BHH a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2878T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9973N a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2879T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5635BJT a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2880T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7277BJF a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2881T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula HU6222M y C1891BGK, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 47 de 65 Página 113 de un total de 197

2882T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU8724N a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2883T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU40585VE a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2884T. Desestimar la solicitud de devolución de ingresos indebidos, formulada por un contribuyente, por prescripción del derecho.

2885T. Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente relativa a la bonificación en el Impuesto sobre Actividades Económicas, por no cumplir con los requisitos establecidos.

2886T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 88.367,93 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2887T. Denegar a un contribuyente la devolución de ingresos indebidos solicitada, por no tratarse de un supuesto de cobro duplicado.

2888T. Proceder a la devolución a un contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 945,58 euros, intereses de demora incluidos.

2889T. Estimar las alegaciones presentadas por un obligado tributario y concluir el procedimiento para la derivación de responsabilidad, procediendo al archivo del expediente.

2890T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 411,97 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2891T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 58,68 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB.

2892T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 343,89 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre

Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2893T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 517,02 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2894T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 618,02 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2895T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 19,88 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2896T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 413,13 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2897T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2898T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 531,14 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2899T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 58,90 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2900T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 2.251,70 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2901T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 486,38 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2902T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 100,00 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

2903T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 266,98 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

2904T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 11,28 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

2905T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 215,58 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

2906T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 476,78 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2907T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 99,99 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

2908T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 47,02 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre

Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2909T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 99,65 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2910T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 1.839,18 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2911T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 389,56 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2912T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 175,13 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2913T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja por referencia de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales titulares; en caso de producirse la solvencia sobrevenida del obligado al pago declarado fallido y no mediar prescripción, procederá la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2914T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 50,36 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB.

2915T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los

importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2916T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 222,18 euros, más los correspondientes intereses de demora.

2917T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 48,69 euros, intereses de demora incluidos.

2918T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 3.143,59 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2919T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 45,88 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB.

2920T. Conceder a un contribuyente el fraccionamiento del pago de una deuda con las fracciones y fechas de vencimiento que se le indican.

2921T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 34,67 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula HU4190M, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2922T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 27,50 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 5198FMT, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2923T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 71,58 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 1241CCZ, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2924T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,06 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 6369CSS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2925T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,91 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 5900CVT, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2926T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,91 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 4478DLN, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2927T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 1.086,82 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2025, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2928T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 11,32 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente al vehículo con matrícula 1677CMG, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2929T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 45,68 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 2068FKH, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2930T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,63 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 4659CRW, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2931T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 39,38 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 2168JZV, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2932T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 45,68 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 1627DBZ, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2933T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 88,58 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 8118CLT, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2934T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,27 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 3441FKN, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2935T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 70,90 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 7070DBC, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2936T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 25,56 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 3854HVP, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2937T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6377HBG, a partir del ejercicio 2027 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

2938T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0211JSC, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2939T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 9104BVR y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 1333CSD, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2940T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8274LHP, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2941T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6805NRM, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2942T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9235BDZ, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2943T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9263JMC, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2944T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula HU1114O y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 2398DPR, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2945T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 1696GVD y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 6429GDP, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2946T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 7196LTF y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 0115NJW, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 54 de 65 Página 120 de un total de 197

2947T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3508MJC, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2948T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6874JZL, a partir del ejercicio 2027 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

2949T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6330DJC, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2950T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4127DDX, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2951T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8295HDB, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2952T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 7670KTD y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 5525MSP, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2953T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4110NNW, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2954T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0062HRH, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2955T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 2698KRV y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 0433NPS, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2956T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4384NPR, a partir del ejercicio 2027 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 55 de 65 Página 121 de un total de 197

2957T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3367KTC, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2958T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0845DDR, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2959T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula T9509BD, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2960T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3143JRT, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2961T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula NA9743AC, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2962T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5497BLS, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2963T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU004576, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2964T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5756BKS, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2965T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L9318AG, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2966T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L3830AF, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 56 de 65 Página 122 de un total de 197

2967T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1634BML, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2968T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2175BDC, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2969T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU3638N, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2970T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B2502PL, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2971T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5342DVV, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2972T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6677P, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2973T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula M5635NG, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2974T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 3,82 euros, intereses de demora incluidos, por excesos de cobro a través de la Norma 19 del CSB/AEB.

2975T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 114,98 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

2976T. Conceder al Ayuntamiento de Castejón del Puente un anticipo extraordinario, por importe de 40.000,00 euros, a cuenta de la liquidación de la recaudación voluntaria del año 2026.

2977T. Conceder a varios contribuyentes el fraccionamiento del pago de las deudas que corresponden a cada caso, con las fracciones que se indican.

2978T. Remitir copia del recurso presentado por un obligado tributario al Ayuntamiento de Fraga para su tramitación y resolución, al ser el citado Ayuntamiento el órgano competente para resolver.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 57 de 65 Página 123 de un total de 197

2979T. Denegar a una contribuyente el fraccionamiento solicitado para el pago de una deuda.

2980T. Proceder a la data por conclusión del procedimiento concursal de 13 valores, por importe de 23.346,48 euros, y dar por extinguida la deuda tributaria, tal y como determina el artículo 75 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2981T. Proceder a la baja por error material de 6 valores recibo, por importe de 2.096,80 euros, al resultar improcedente su exacción, tal y como determina el artículo 59 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2982T. Denegar la devolución de ingresos indebidos solicitada por una contribuyente, por haber tramitado la Administración correctamente el procedimiento de apremio conforme a las notificaciones practicadas.

2983T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 767,76 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2984T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6723MZM, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2985T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0885NKH, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2986T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1188NMZ, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2987T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0019NRD, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2988T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4678NJY, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2989T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7414NNT, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2990T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3911NRC, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2991T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9074NPG, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2992T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7754NPM, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2993T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8428NRD, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2994T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2577NPG, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2995T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,78 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula HU9306P, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2996T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,91 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 2969BGK, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2997T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 91,28 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente a los vehículos con matrícula M3549YZ y Z7699BF, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2998T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,27 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 2566GGK, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2999T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,91 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 5048HFP, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 59 de 65 Página 125 de un total de 197

3000T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 70,90 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 7508BRK, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3001T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,63 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 1548CRW, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3002T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 70,90 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 7990BDS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3003T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 19,21 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 5182CXG, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3004T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,63 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula HU0619P, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3005T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 54,55 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2025, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3006T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 41,89 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 0044DGJ, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3007T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,25 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 5000GRC, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3008T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 22,40 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 7089KNH, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3009T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,87 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula B6812UX, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3010T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7963MKR, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3011T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Huesca para su tramitación y resolución.

3012T. Denegar la solicitud formulada por un contribuyente de dejar sin efecto los recargos e intereses.

3013T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6227KVV, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3014T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 5526JSH y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 2451NMW, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3015T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 4.610,88 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, intereses de demora incluidos.

3016T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 263,01 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, intereses de demora incluidos.

3017T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 1.386,28 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, intereses de demora incluidos.

3018T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 436,40 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, intereses de demora incluidos.

3019T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 45% en el Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2026, en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3020T. Proceder a la baja de las liquidaciones contenidas en los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula HU8992K, de los periodos 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, así como a la anulación de las actuaciones realizadas.

3021T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 53,96 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente al vehículo con matrícula HU0137O, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3022T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 113,53 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026, ref. recaudación 15850184-32-0, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3023T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 380,82 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, intereses de demora incluidos.

3024T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 50,38 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 1248NPM, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3025T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 98,34 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 2588CDV, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3026T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,45 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula HU5324O, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3027T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, correspondiente a varias referencias catastrales.

3028T. Estimar la solicitud formulada por un contribuyente, anular las liquidaciones y reconocer el derecho a la devolución de los ingresos realizados por las mismas, por importe de 174,75 euros del periodo 2023 y de 174,75 euros del periodo 2025; practicar nuevas liquidaciones por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los periodos 2023 a 2026, correspondiente al vehículo con matrícula R7828BBH.

3029T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 29,14 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 6860FVB, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3030T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 14,57 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 7125DYL, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3031T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,91 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente al vehículo con matrícula 2186CNM, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3032T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 76,41 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente al vehículo con matrícula 8101CPD, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3033T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,45 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 6600CWL, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3034T. Desestimar la aplicación retroactiva del beneficio fiscal solicitado por una contribuyente, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2024 y 2025, correspondiente al vehículo con matrícula 3560HLZ.

3035T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 100,90 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 3533CKS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3036T. Estimar parcialmente la solicitud formulada por un contribuyente en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 4155CVZ y conceder la aplicación del beneficio fiscal solicitado a partir del ejercicio 2027, sin que resulte de aplicación a los ejercicios anteriores.

3037T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,59 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente al vehículo con matrícula 5327GMB, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3038T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, correspondiente a varias referencias catastrales.

3039T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,27 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 1649BLX, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3040T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 30,97 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 2086MLK, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3041T. Aprobar la relación de bajas, en procedimiento de extinción de deudas tributarias en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y proceder a la baja de los recibos y liquidaciones incluidos en la citada relación.

3042T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 23,94 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3043T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 3.043,51 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3044T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 100,00 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3045T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 236,08 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3046T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 484,18 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3047T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 154,29 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3048T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 6,53 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB.

3049T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 6,53 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB.

3050T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 219,67 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB.

3051T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 141,79 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB.

3052T. Denegar la devolución de ingresos indebidos solicitada por un contribuyente, por haber tramitado la Administración correctamente el procedimiento de apremio conforme a las notificaciones practicadas.

3053T. Denegar el levantamiento del embargo solicitado por un contribuyente, al no coincidir los movimientos bancarios.

3054T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 163,91 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3055T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 188,52 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3056T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 86,66 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3057T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 819,09 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3058T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 100,00 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3059T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 100,00 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

3060T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 481,91 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

3061T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 173,24 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3062T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 11,15 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3063T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 16,83 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

3064T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 7.440,34 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3065T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 258,34 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3066T. Conceder al Ayuntamiento de Albelda un anticipo extraordinario, por importe de 30.000,00 euros, a cuenta de la liquidación de la recaudación voluntaria del año 2026.

3067T. Desestimar las alegaciones presentadas por un obligado tributario y no proceder a la anulación del expediente de derivación.

3068T. Desestimar las alegaciones presentadas por un obligado tributario y no proceder a la anulación del expediente de derivación.

3069T. Aprobar las listas cobratorias correspondientes a los Padrones de Tasas y Precios Públicos puestos al cobro en el tercer periodo de recaudación de 2026, por un importe de 4.836.134,11 euros; realizar el anuncio de apertura de cobranza de conformidad a lo establecido en el Calendario fiscal del ejercicio 2026.

Huesca, 16 de noviembre de 2026. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 5151

Tesorería

Asistencia Técnica Tributaria

Convenio de delegación de las facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Laspaúles

Aceptar, en el marco del Convenio de Delegación aprobado por esta Diputación, la delegación por el Ayuntamiento de Laspaúles de las facultades de gestión, liquidación y recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Huesca, 16 de noviembre de 2026. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
TESORERÍA
ASISTENCIA TÉCNICA TRIBUTARIA
ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo de Pleno de 12 de noviembre de 2026, una vez aceptada la delegación por el Ayuntamiento de Laspaúles, de las facultades de gestión, liquidación y recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

ACUERDO

Primero. Aceptar, en el marco del Convenio de Delegación aprobado por esta Diputación, la delegación por el Ayuntamiento de Laspaúles de las facultades de gestión, liquidación y recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Segundo. Determinar que la Diputación Provincial de Huesca, en compensación por los gastos directos e indirectos ocasionados por la prestación del servicio, percibirá los porcentajes que sobre los débitos recaudados en periodo voluntario y ejecutivo que, fueron fijados en la Ordenanza fiscal número 7, reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación de Tributos Locales y demás Ingresos de Derecho Público de las Entidades Locales, realizado por la Diputación Provincial de Huesca. Además, la Diputación Provincial de Huesca percibirá, en su caso, la cuantía íntegra de las sanciones, recargos e intereses procedentes de los procedimientos sancionadores referidos a los tributos delegados y tramitados por el Área de Tesorería.

Tercero. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, y se proceda a publicar el acuerdo de delegación adoptado, en el *Boletín Oficial de Aragón* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y establecer como fecha de efectos y eficacia de la delegación la fecha de adopción del acuerdo por el Pleno.

Cuarto. Aprobar el correspondiente instrumento de formalización de la delegación, cuyo texto consta en el anexo que forma parte del presente acuerdo, y facultar a la Presidencia para suscribir el mismo.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-220004
Página 2 de 3
Página 133 de un total de 197

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Diputación Provincial.

Huesca, 16 de noviembre de 2026.- La Secretaria General, Aránzazu Calvo González.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-220004
Página 3 de 3
Página 134 de un total de 197

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5152

Abizanda

Secretaría

Aprobación padrón fiscal

Aprobación Padrón Fiscal de recogida de residuos sólidos urbanos anualidad 2026.

Por Decreto de la Presidencia del Ayuntamiento de Abizanda de fecha 12 de noviembre de 2026 se ha aprobado el padrón y listas cobratorias correspondientes a las TASAS:

- Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.

Correspondiente al año dos mil veintiséis.

Se comunica que dicho Padrón queda expuesto, a efectos de notificación colectiva y sumisión de estos a trámite de información pública, en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P, durante los cuáles cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones al mismo.

Asimismo, se hace pública la apertura del periodo de cobranza.

Plazo de ingreso: El plazo para el pago en voluntaria será de 2 meses. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes al día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se iniciará el período de cobro en vía de apremio, devengado las deudas el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Tasas municipales: Recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Lo que se hace público para general conocimiento.

Abizanda, 12 de noviembre de 2026. Alcalde, Javier Labat Latorre.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5153

Albelda

Secretaría

Modificación de varias ordenanzas fiscales

Modificación de ordenanzas fiscales nº 5, 6, 14 y 16

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2026, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales, que se relacionan a continuación, con efectos 1 de enero de 2027

-Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.

-Ordenanza Fiscal nº. 6 reguladora de la tasa de recogida de Basuras.

-Ordenanza Fiscal nº. 14 reguladora de la tasa por el Servicio de la Escuela Infantil Municipal.

-Ordenanza Fiscal nº. 16 reguladora de la tasa por Servicio de fotocopias y fax.

El correspondiente expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaria donde puede consultarse, se expone al público por periodo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el citado período y si no se han presentado reclamaciones, estos acuerdos se entenderán definitivamente aprobados.

Albelda, 13 de noviembre de 2026. La Alcaldesa-Presidenta, Maria Ángeles Roca Llop.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5154

Alberuela de Tubo

Secretaría

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 3-2026

Alberuela de Tubo, 12 de noviembre de 2026. El Alcalde, José Manuel Penella Cambra .

CSV: BOPH-2026-220007
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Alberuela de Tubo

NIF: P2201800F

Intervención

Expediente 1935196Y

Ayuntamiento de Alberuela de Tubo

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2026/MOD/003 DE PARA EL EJERCICIO 2026

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 2026/MOD/003 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Alberuela de Tubo para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En ALBERUELA DE TUBO, a 11 de noviembre de 2026.

El Alcalde

José Manuel Penella Cambra

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-220007
Página 2 de 2
Página 138 de un total de 197

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5155

Alcalá de Gurrea

Secretaría

Aprobación inicial expediente modificación presupuestaria nº 3/2026

Exposición pública de la modificación presupuestaria nº 3/2026 para trámite alegaciones

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2026 en la modalidad transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto de distintas áreas de gasto, por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://alcaladegurrea.sedelectronica.es].*

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcalá de Gurrea, 14 de noviembre de 2026. Alcalde-Presidente, José Eugenio Marín Atarés.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5156

Altorricón

Secretaría

Previsión cargo Juez de Paz sustituto Altorricón

Previsión de la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de Altorricón

Dª. Susana Ramón Purroy, Alcaldesa del Ayuntamiento de Altorricón (Huesca) hago saber que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Tribunal de Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Altorricón, 13 de noviembre de 2026. La Alcaldesa, Susana Ramón Purroy.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5157

Altorricón

Secretaría

Cobro padrón tasa conservación de caminos rurales 2026

Aprobación del padrón y lista cobratoria de la tasa de prestación del servicio de conservación de caminos rurales ejercicio de 2026

Por Resolución de la Alcaldía nº 2026-0481 de 11/11/2026 se ha aprobado el padrón y lista cobratoria de la tasa de prestación del servicio de conservación de caminos rurales ejercicio de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de edictos, a fin de que cualquier persona pueda formular alegaciones.

De conformidad con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establecer el periodo voluntario de recaudación de la tasa de prestación del servicio de conservación de caminos rurales ejercicio de 2026 será:

Plazo de ingreso voluntario: 2 meses: desde el 14 de diciembre de 2026 hasta el 15 de febrero de 2027.

La fecha del cargo en las cuentas bancarias en las que los contribuyentes tengan domiciliados los recibos correspondientes será el 14 de diciembre de 2026.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados los recibos podrán realizar el pago en las oficinas de las entidades bancarias colaboradoras o en las oficinas municipales del Ayuntamiento: plaza de España,1, de Altorricón, de lunes a viernes de 9 a 14 h.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y la liquidación contenida en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública, de acuerdo con el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Altorricón, 12 de noviembre de 2026. La Alcaldesa, Susana Ramón Purroy.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5158

Angüés

Secretaría

Exposición del padrón de agua del tercer trimestre de 2026

Aprobación del padrón de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, correspondiente al tercer trimestre de 2026, por Resolución de Alcaldía número 68 de 13 de noviembre de 2026

Angües, 13 de noviembre de 2026. Alcaldesa, Herminia Ballestin Miguel.

Ayuntamiento de
Angüés

NIF: P2203200G

Secretaría

Expediente 1869060R

Por Resolución de esta Alcaldía Presidencia se aprueba el padrón de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, correspondiente al tercer trimestre de 2026, y se exponen al público por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP
PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO Dos meses contados a partir del siguiente a la finalización de la exposición pública.
Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva, devengándose en la forma legalmente prevista los recargos e intereses que correspondan.
Lo que se anuncia por el presente EDICTO en cumplimiento del art 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Angües a la fecha de la firma electrónica. La Alcaldesa, Herminia Ballestin Miguel.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-220011
Página 2 de 2
Página 143 de un total de 197

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5159

Barbastro

Recursos Humanos

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación del tribunal y fecha de examen en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de Informador Turístico

Resolución número 3558, de 16 de noviembre de 2026, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación del tribunal y fecha de examen en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de Informador Turístico

Considerando el procedimiento selectivo para la cobertura de dos plazas de Oficial 1ª SSMM vacantes en la plantilla de personal laboral y constitución de una bolsa de trabajo para el Ayuntamiento de Barbastro.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones a la lista provisional de admitidos, que ha sido objeto de exposición al público, a la vista del resultado de dicha exposición y de las bases de la convocatoria.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico.

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, mediante Decreto 2023-1563, de 26 de julio de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	DUEÑAS BUIL, ANA MARÍA
2	FERRER GIMÉNEZ, LORENZO
3	LISA BUERA, PAULA
4	MARTÍN PÉREZ, MARÍA ISABEL
5	NASARRE ORTIZ, EVA MARÍA
6	SOLANAS AÍSA, BLANCA

Página 144 de un total de 197
Página 1 de 2
CSV: BOPH-2026-220012
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	BAICUS, ALEXANDRU	No presentar la titulación exigida para el acceso
2	OCHOA BARRAU, GERMAN	No presentar la titulación exigida para el acceso
3	ORTAS PÉREZ, JOSÉ MARÍA	No presentar la titulación exigida para el acceso

SEGUNDO.- Designar el Tribunal calificador, a efectos de recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular: D.ª Estela Gracia Villar, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D. Javier Ángel Trallero Pocino, TAEM del Ayuntamiento de Barbastro.

Vocales:

- Titular: D.ª María José Cuello Redol, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: D.ª Vanesa Galera Muzás, Técnica de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: D.ª Sandra Navarro Eyo, Técnica de Turismo de la Comarca de Somontano de Barbastro.
- Suplente: D. Celia Esco Morcate, TAG del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D. Beatriz Sixtac Gracia, TAES Economista del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.ª Loreto Fuertes Encinar, Técnica de administrativa de Turismo de la Comarca de Somontano de Barbastro.

Secretaría:

- Titular: D.ª Silvia Abadía Giménez, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.ª María Mar Obón Castel, Técnica de Gestión del Ayuntamiento de Barbastro.

TERCERO.- Fijar la celebración del ejercicio el día **20 de noviembre de 2026, a las 9.00 horas**, en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro. El tribunal se reunirá previamente a las 8.30 horas en las mismas dependencias al objeto de deliberar sobre la indicada prueba. Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo azul y de documento de identidad.

CUARTO.- El orden de llamamiento o actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas es el determinado por la letra “W”.

Barbastro, 16 de noviembre de 2026. Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, Blanca Galindo Sanz.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5160

Barbués

Secretaría

Licitación contrato menor concesión servicios Club social, multiservicio y piscinas municipales de Barbués

Licitación contrato menor concesión servicios Club social, multiservicio y piscinas municipales de Barbués

Por acuerdo de Acuerdo de Pleno de fecha 13 de noviembre de 2026 se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para el contrato de concesión de servicio público para la explotación de varios servicios públicos: explotación club social, MSR y piscinas municipales, sito en la localidad de Barbués.

Las proposiciones dentro del plazo de 3 días hábiles a contar desde el día de la publicación en las condiciones y formas establecidas en el Pliego de Cláusulas.

Para solicitar dicha documentación se pueden dirigir al Ayuntamiento de Almuniente en horario de secretaria de lunes a viernes de 10 horas a 13 horas. Teléfono: 974390304.

Barbués, 13 de noviembre de 2026. La Alcaldesa, Virginia Arilla Corvinos.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5161

Borau

Secretaría

Tasa por Servicio suministro de Agua Potable y Tasa Alcantarillado

Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza. 2º cuatrimestre 2026.

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 09 de noviembre de 2026, el Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado correspondiente al SEGUNDO CUATRIMESTRE del año 2026 se comunica que dicho Padrón queda expuesto al público por término de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.H y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Plazo de ingreso:

Simultáneamente se anuncia el inicio del procedimiento de recaudación en periodo voluntario, sin perjuicio de atender las reclamaciones que se presenten, que tendrá una duración de dos meses: desde el día 11 de noviembre de 2026 al 11 de enero de 2027 ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público y en la entidad colaboradora IBERCAJA; los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes con fecha 29 de diciembre de 2026.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario de cobranza, las deudas impagadas se exigirán por vía de apremio, devengando el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que genere su recaudación.

Régimen de recursos:

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Borau, 9 de noviembre de 2026. La Alcaldesa, Sara Jarne Sarasa.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5162

Campo

Secretaría

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza. Suministro de agua potable primer semestre 2026.

Resolución de Alcaldía n.º197 del Ayuntamiento de Campo por la que se aprueba el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes del suministro de agua potable, correspondiente al primer semestre de 2026

De conformidad con el artículo 23 y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 17 de noviembre de 2026 y hasta el 18 de enero de 2027, ambos incluidos, tendrá lugar la cobranza semestral por recibo, en periodo voluntario, de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable (primer semestre 2026) aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2026. Este padrón comprende la Tasa municipal por el servicio de abastecimiento de agua potable (e I.V.A).

Los recibos domiciliados en las distintas entidades bancarias serán cargados en las cuentas de los sujetos pasivos a partir del 20 de noviembre de 2026.

Para realizar el pago de los recibos no domiciliados, los sujetos pasivos recibirán en sus domicilios, a través del Servicio de Correos, el Documento de Pago del recibo puesto al cobro, cuyo ingreso podrá efectuarse en la entidad financiera de IBERCAJA o BANTIERRA.

En caso de que el sujeto pasivo no reciba en su domicilio el impreso, podrá obtener un duplicado del mismo en la Tesorería Municipal o mediante petición al teléfono 974550000. La no recepción del Documento de Pago no libera del pago ni anula el recargo correspondiente.

El día 19 de enero de 2027 dará comienzo el periodo ejecutivo con los recargos legales e intereses de demora, para aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus débitos.

Campo, 12 de noviembre de 2026. José Eusebio Echart Ballarín, El Alcalde-Presidente.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5163

Castelflorite

Secretaría

Aprobación definitiva modificación presupuestaria

Aprobación definitiva del expediente 2026/MOD/003 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Castelflorite para el ejercicio 2026

Castelflorite, 10 de noviembre de 2026. Alcalde, Pedro Manuel Loscertales Nogués.

Ayuntamiento de CASTELFLORITE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2026/MOD/003 DEL EJERCICIO 2026

El expediente 2026/MOD/003 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de CASTELFLORITE para el ejercicio 2026 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de noviembre de 2026 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	14.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	**50.000,00**

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	**0,00**

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.900,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.193,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	34.507,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

Página 150 de un total de 197
Página 2 de 3
CSV: BOPH-2026-220016
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

	Total Aumentos	**50.000,00**

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	**Denominación**	**Importe**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	**0,00**

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En CASTELFLORITE, a fecha de firma electronica.
El Alcalde

Pedro Manuel Loscertales Nogués

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-220016
Página 3 de 3
Página 151 de un total de 197

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5164

Castillazuelo

Secretaría

Convocatoria de concurso para arrendamiento de vivienda propiedad del Ayuntamiento de Castillazuelo

Se publica anuncio de licitación y pliegos que rigen el concurso para la adjudicación de arrendamiento de vivienda sito en c/ Ro Padrinal nº 31 para nuevos residentes en Castillazuelo

Castillazuelo, 13 de noviembre de 2026. Alcaldesa, María Marín Suárez.

ANUNCIO

Por Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2026, se acordó el arrendamiento de bien inmueble de propiedad municipal, aprobándose lo pliegos y ordenándose la convocatoria, y por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de bien inmueble, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: Arrendamiento del siguiente bien inmueble:

Referencia catastral	**7117304BG5671N0001KW**
Localización	Calle Ro Padrinal nº 41
Clase:	Urbana
Superficie:	90,67 m2 de vivienda y 87,24 m2 de zona verde exterior
Coeficiente:	100 %
Uso:	Residencial
Año de Construcción:	2025
Título de adquisición:	Compraventa
Cargas o gravámenes:	libre
Destino del bien:	Residencial
Estado de conservación:	Nuevo a estrenar
Otras circunstancias relevantes:	**Sin amueblar**

2. El plazo para la presentación de ofertas será de **40 días hábiles** desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

Modalidad de presentación:

Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento de Castillazuelo
2. Domicilio. Ra Plaza nº 10
3. Localidad y código postal. 22313 Castillazuelo
4. Sede electrónica: *[dirección https://castillazuelo.sedipualba.es/].*

2. El acto de apertura tendrá lugar el el primer jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 9:00 horas.

4. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Castillazuelo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castillazuelo *[dirección https://castillazuelo.sedipualba.es/].*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-220017
Página 2 de 2
Página 153 de un total de 197

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5165

Grañén

Secretaría

Anuncio de aprobación de padrón y listas cobratorias del tributo local tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública de Grañén.

Resolución de Alcaldía Nº. 506, de fecha 12/11/2026, por la que se aprueba el padrón y listas cobratorias del tributo local tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública de Grañén.

Grañén, 13 de noviembre de 2026. Alcalde-Presidente, Carlos Sampériz Enguita.

Ayuntamiento de Grañén

ANUNCIO

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 12 de Noviembre de 2026, el padrón y listas cobratorias del tributo local TASA ENTRADA VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA DE GRAÑÉN, referido al ejercicio de 2026, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de 15 días hábiles a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa.

- Plazo de Ingreso: del 4 de Diciembre de 2026 al 4 de Enero de 2027.

- Fecha de cargo de los recibos domiciliados: 4 de Diciembre de 2026.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de la entidad financiera BBVA.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

El Padrón podrá ser examinado por los interesados en el Ayuntamiento de Grañén, llamando al teléfono 974 39 00 50 o haciendo uso de las herramientas de la sede electrónica del Ayuntamiento de Grañén.

C/ Avda. Ramón y Cajal, Nº 7 - 22260- Grañén - Tel: 974 39 00 50 - Fax: 974 39 01 51 - e-mail: granenayto@monegros.net

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-220018
Página 2 de 3
Página 155 de un total de 197

Ayuntamiento de
Grañén

NIF: P2216200B

Intervención

Expediente 1937064R

Ayuntamiento de Grañén

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Carlos Sampériz Enguita

C/ Avda. Ramón y Cajal, Nº 7 - 22260- Grañén - Tel: 974 39 00 50 - Fax: 974 39 01 51 - e-mail: granenayto@monegros.net

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-220018

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5166

Huesca

Personas y Organización

Fecha del primer ejercicio incluido en la oposición para cubrir una plaza de Trabajadora Social

Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio incluido en la oposición para la cobertura en propiedad, por el sistema de concurso oposición libre, de una plaza de Trabajadora Social

RESOLUCIÓN número 6645/2026, de fecha 12 de noviembre de 2026, relativa a la convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza de Trabajadora Social, por la que se resuelve:

PRIMERO.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de la oposición para la cobertura en propiedad, por el sistema de concurso oposición libre, de una plaza de Trabajadora Social vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, que tendrá lugar el día 18 de enero de 2027, a las 9:30 horas, en las instalaciones del Palacio de Congresos, sito en Avda. Danzantes s/n, de Huesca.

Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo azul.

Durante el examen no estará permitido ni el uso ni la posesión de aparatos electrónicos, (incluidos relojes y pulseras), teléfonos móviles (encendidos o apagados) o libros.

Del mismo modo, todos los opositores deberán mantener los pabellones auditivos visibles para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos. Los opositores que utilicen cualquiera de los dispositivos mencionados serán expulsados de la sala y eliminados del proceso selectivo.

La citación para la lectura del ejercicio, que incluirá la fecha, el horario y el lugar, se publicará en la página web del Ayuntamiento de Huesca. De conformidad con las bases de la convocatoria, el orden de actuación de los opositores se efectuará por el apellido, por orden alfabético, iniciándose por la letra “U”.

La lectura del ejercicio será obligatoria, en caso de no asistir a la misma se entenderá que el opositor desiste de su derecho y por tanto será eliminado del proceso selectivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Huesca (www.huesca.es)

Huesca, 12 de noviembre de 2026. Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5167

Ilche

Secretaría

Exposición pública Tasa Alcantarillado 2026

Aprobación del padrón y listas cobratorias de la Tasa Servicio del Servicio de alcantarillado, correspondiente al año 2026

Ilche, 5 de noviembre de 2026. Alcalde, Pedro Peropadre Cebollero.

AYUNTAMIENTO
DE ILCHE

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia Nº 119.2026 del Ayuntamiento de Ilche de fecha 05/11/2026, se ha aprobado el padrón y listas cobratorias de la **Tasa Servicio del Servicio de alcantarillado**, correspondiente al año 2026.

Se comunica que dicho Padrón quedan expuesto, a efectos de notificación colectiva y sumisión del mismo a trámite de información pública, en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P, durante los cuáles cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones al mismo.

Asimismo, se hace pública la apertura del periodo de cobranza.

Plazo de ingreso: El plazo para el pago en voluntaria será de 2 meses.
Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes en los días siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse en las cuentas bancarias que tiene abierta este Ayuntamiento en las entidades bancarias IBERCAJA y CAJA RURAL DE ARAGÓN. Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se iniciará el período de cobro en vía de apremio, devengado las deudas el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, costas del procedimiento.

Régimen de recursos:
Tasas municipales: Recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ilche, 05 de noviembre de 2026. El alcalde, Pedro Peropadre Cebollero.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-220020
Página 2 de 2
Página 159 de un total de 197

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5168

Jaca

Secretaría

Nombramiento como funcionarios de carrera de dos plazas de Oficial de la Policía Local.

Nombramiento como funcionarios de carrera de dos plazas de Oficial de la Policía Local.

Jaca, 6 de noviembre de 2026. El Alcalde, Carlos Serrano Pérez.

Ayuntamiento de Jaca
NIF: P2217800H

Personal

Expediente 1777201K

Mediante Resolución de la Alcaldía núm. 3549 de fecha 4 de noviembre de 2026, se aprueba realizar el nombramiento como funcionarios de carrera, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios especiales, Clase Policía Local-Categoría Oficial Policía Local, a favor de los aspirantes que han superado el proceso selectivo de dos plazas de Oficial de la Policía Local, Diego Coscojuela Berga y Esperanza Gaona Casabona.

En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.

El Alcalde, Carlos Serrano Pérez.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-220021
Página 2 de 2
Página 161 de un total de 197

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5169

Loarre

Secretaría

Convocatoria de concurso para arrendamiento de estudios con destino a alojamiento temporal y no permanente

Convocatoria de concurso para arrendamiento de estudios con destino a alojamiento temporal y no permanente

En sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, el Pleno de este Ayuntamiento acordó convocar concurso para la adjudicación de los contratos de arrendamiento de tres estudios en Plaza Miguel Moya, nº 3-3º de Loarre, para su uso como alojamiento temporal y no permanente.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la fecha del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

El pliego de clausulas administrativas particulares por el que se regirá el concurso se hallará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, a través del enlace: https://loarre.sedipualba.es

Loarre, 9 de noviembre de 2026. Alcalde Presidente, Roberto Orós Constante.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5170

Loarre

Secretaría

Imposición y ordenación de contribuciones especiales por urbanización de Campo Concejo

Información pública de acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por urbanización de Campo Concejo

En virtud de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, se aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de urbanización de la zona de Campo Concejo, en Loarre, según los siguientes criterios:

a) Coste total previsto de la obra: 70.153,95.- euros.

b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 70.153,95.- euros.

c) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales 63.138,55.- euros, lo que supone el 90 por ciento del coste total.

d) Criterios de reparto: volumen edificable de parcela.

Asimismo se acordó exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales por el coste previsto de las obras o servicios para el año 2027, que asciende a 63.138,55.- euros.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Huesca, y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el art. 36 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Entendiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, dicho acuerdo de imposición y ordenación se entenderá automáticamente elevado a definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

Loarre, 9 de noviembre de 2026. Alcalde Presidente, Roberto Orós Constante.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5171

Osso de Cinca

Secretaría

Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento interno de Biblioteca-Telecentro “Carmen Pena Ferrer”.

Acuerdo del Pleno de fecha 3 de noviembre de 2026 del Ayuntamiento de Osso de Cinca por la que se aprueba inicialmente expediente de aprobación de Reglamento de funcionamiento interno de Biblioteca-Telecentro “Carmen Pena Ferrer”. Información pública.

Aprobado inicialmente el Reglamento de funcionamiento interno de Biblioteca-Telecentro “Carmen Pena Ferrer”, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de noviembre de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://ossodecinca.sedelectronica.es. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza. Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

REGLAMENTO DE USO BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL “CARMEN PENA FERRER”

APÉNDICE

CAPÍTULO PRIMERO:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objeto

Artículo 2º. Funciones

Artículo 3º. De los fondos

Artículo 4º. Del horario

CAPÍTULO SEGUNDO: DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 5º.- Selección y adquisición

Artículo 6º.- Entrada de documentos.

Artículo 7º.- Donaciones

Artículo 8º.- Descripción y clasificación

Artículo 9º.- Expurgo

CAPÍTULO TERCERO: NORMAS GENERALES DE USO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES

Artículo 10º.- Consumo del tabaco, bebidas y alcohol

Artículo 11º.- Colocación o exhibición de publicidad ajena al Ayuntamiento

Artículo 12º: Objetos perdidos

Artículo 13º.- Obligaciones generales de los usuarios

Artículo 14º.- Derechos de los usuarios

CAPÍTULO CUARTO: DEL ACCESO Y USO DE LOS SERVICIOS DE LAS BIBLIOTECAS

Artículo 15º.- Acceso

Artículo 16º.- Del carnet de la biblioteca

Artículo 17º.- De los servicios de la biblioteca

Artículo 18º.- Servicio de Información y referencia documental

Artículo 19º.- Servicio de Consulta en sala

Artículo 20º.- Servicio de Préstamo

Artículo 21º.- Servicio de ofimática y acceso a Internet

Artículo 22º.- Actividades

CAPÍTULO QUINTO: INFRACCIONES Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo. 23º.- Incumplimiento de obligaciones

Artículo. 24º.- Faltas leves

Artículo. 25º.- Faltas Graves

Artículo. 26º.- Sanciones

Artículo. 27º.- Procedimiento sancionador

Artículo. 28º.- Reparación de daños

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220024 Página 2 de 12 Página 165 de un total de 197

CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1º.- Objeto.

El objeto del presente Reglamento es regular la organización y el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal Carmen Pena Ferrer.

Las bibliotecas municipales tienen como finalidad esencial garantizar el acceso a la información y la cultura, a través del acceso a la sociedad de la información y el conocimiento.

Artículo 2º.- Funciones.

1. Las funciones de la biblioteca pública municipal, de conformidad con la Orden de 8 de marzo de 1996, del Departamento de Educación y Cultura, serán:

-Reunir, organizar y ofrecer al público una colección suficiente y equilibrada de materiales documentales, que permitan al ciudadano el acceso general a la información, la formación y la cultura.

-Promover y estimular el uso de sus fondos por parte de los ciudadanos, mediante la consulta en sala y el préstamo de los mismos, así como a través de la organización de actividades culturales relacionadas con el mundo del libro y de la cultura en general.

-Conservar especialmente los fondos de índole local o regional.

- Cooperar con el resto de las bibliotecas pertenecientes a la red del Sistema de Bibliotecas de Aragón en aspectos técnicos y de intercambio de información.

2. La biblioteca pública municipal basará sus funciones principalmente en tres pilares básicos: la educación, la cultura y el acceso a la información:

A) Las bibliotecas y la educación. La biblioteca pública municipal, dentro de sus posibilidades, prestará apoyo a la educación, tanto individual y autodidacta, así como a la educación formal en todos los niveles.

B) Las bibliotecas y la cultura. La biblioteca pública municipal como institución cultural por su capacidad, aptitud y red de distribución debe acercar la cultura a los ciudadanos mediante la difusión de sus fondos documentales, así como a través de la organización de actividades culturales relacionadas con la lectura.

C) Las bibliotecas y el acceso a la información. La biblioteca pública municipal, dentro de sus posibilidades, facilitará el acceso a la información sin discriminación alguna y en condiciones de igualdad.

Artículo 3º.- De los fondos.

1. Los fondos de la biblioteca pública municipal estará constituida por las obras depositadas y registradas en ella.

2. Se establecerá una política de colección que tenga presentes las características y el espacio disponibles, que defina las previsiones para su desarrollo y mantenimiento actual y futuro, de acuerdo a los objetivos de la biblioteca, y a los intereses y necesidades de la comunidad a la que presta servicio.

Artículo 4º.- De los horarios.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220024 Página 3 de 12 Página 166 de un total de 197

1. La biblioteca pública municipal establece un horario que estará visible en las puertas de acceso.

2. Los horarios podrán ser modificados atendiendo a las necesidades del servicio. Se informará oportunamente de los cambios de horario que se produzcan en períodos estivales, Navidad, Semana Santa y fiestas patronales con al menos una semana de antelación.

3. La biblioteca permanecerá cerrada por vacaciones 22 días laborables al año.

4. La biblioteca permanecerá cerrada al público, cuando se realicen clubs de lectura o clases de formación.

CAPÍTULO SEGUNDO: DEL FUNCIONAMIENTO.

Artículo 5º.- Selección y adquisición.

1. La selección de los documentos destinados a la biblioteca pública municipal se realizará teniendo en cuenta el entorno sociocultural y educativo en el que se ubica el centro.

2. La propuesta de selección la realizará el personal de la biblioteca mediante la consulta de fuentes especializadas así como por las sugerencias que se reciban de las diferentes entidades sociales, culturales y educativas del pueblo. Los usuarios podrán solicitar mediante desideratas (lista de libros o material que los usuarios sugieren comprar) la adquisición de determinados documentos.

Artículo 6º.- Entrada de documentos.

Todos los documentos que ingresen en la biblioteca pública municipal deberán registrarse y sellarse. La biblioteca tendrá su propio sello y su propio control del número de registro asignado correlativamente por el programa de gestión bibliotecaria.

Artículo 7º.- Donaciones.

El Ayuntamiento de Osso de Cinca, a través de la biblioteca municipal podrá aceptar donaciones de documentos, preferentemente de libros, procedentes de particulares e instituciones públicas o privadas, con el fin de aumentar sus fondos. Tales donaciones deberán ser documentos originales y quedarán supeditadas a la expresa aceptación del personal de la biblioteca, primando el interés de las mismas. No se aceptarán los siguientes materiales, salvo excepción expresa:

- Aquellos de los que se tenga duda de su origen.

- Libros de texto.

- Enciclopedias.

- Documentos audiovisuales en formatos obsoletos, videos en VHS.

- Reproducciones, fotocopias, ni copias grabadas de audiovisuales.

El personal responsable de la biblioteca determinará el destino de los documentos: biblioteca municipal, otras bibliotecas y punto limpio. Los documentos serán originales y en casos justificados el personal bibliotecario podrá pedir que se acredite la propiedad sobre los mismos.

Artículo 8º.- Descripción y clasificación.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220024 Página 4 de 12 Página 167 de un total de 197

La descripción y clasificación de los documentos de la biblioteca pública municipal se realizará según los códigos de género simplificados: N (Novela), C (Cuento), P (Poesía), T (Teatro), I/J (Infantil/Juvenil).

Artículo 9º.- Expurgo.

1. Salvo los fondos considerados bienes de interés cultural y aquellos afectos al Patrimonio bibliográfico, el personal responsable de la biblioteca podrá proceder por razones técnicas que lo justifiquen a expurgar las obras que no resulten de interés en su biblioteca.

2. Los documentos expurgados podrán ofrecerse a entidades sociales, culturales, educativas y particulares. También podrán venderse.

CAPÍTULO TERCERO: NORMATIVA DE USO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES

Artículo 10º.- Consumo alimentos, bebidas y sustancias tóxicas.

En el interior de los recintos de las bibliotecas se prohíbe el consumo de:

- Alimentos y bebidas.

- Tabaco y otras sustancias tóxicas.

Artículo 11º.- Colocación o exhibición de publicidad ajena al Ayuntamiento.

La colocación o exhibición de publicidad deberá tener autorización expresa del responsable del centro. La publicidad que se exhiba deberá ser de carácter formativo, cultural y actividades de todo tipo de la localidad (charlas, cursos, fiestas mayores, actividades populares,…)

Se prohíbe la colocación de publicidad en los siguientes supuestos:

- Cuando el mensaje o imagen atente contra la dignidad de la persona o vulnere derechos recogidos en la Constitución.

- Cuando la publicidad pueda incitar al consumo de bebidas alcohólicas, tabaco u otras sustancias tóxicas, contenga mensajes de naturaleza sexista, xenófoba o discriminatoria en general, así como cualquier otra que incite al quebrantamiento de la legalidad vigente.

- Fines comerciales

La publicidad no podrá estar exhibida más de un mes. Transcurrido este plazo se retirará por el personal del centro sin más trámite.

Artículo 12º.- Objetos perdidos.

Los objetos perdidos serán recogidos y se guardarán en la biblioteca por un periodo máximo de un mes. Transcurridos este tiempo los objetos se podrán destruir o donar a una organización benéfica. El personal del centro no se hará responsable de la custodia de los enseres y objetos personales de las personas usuarias de las bibliotecas.

Artículo 13º.- Obligaciones generales de los usuarios.

- Respetar a otros usuarios y al personal de la biblioteca.

- Guardar silencio y no gritar ni hablar por el móvil.

- Respetar los horarios de apertura y cierre de los centros.

- Cuidar y respetar el conjunto de bienes muebles e inmuebles que constituyen la biblioteca.

- Respetar y hacer un buen uso de los materiales informativos de la biblioteca: libros, revistas, audiovisuales, etcétera.

- Respetar y cumplir las normas de uso de cada uno de los servicios bibliotecario expuestos en el capítulo cuarto.

Artículo 14º.- Derechos de los usuarios.

- Los usuarios tienen derecho a disfrutar de un servicio bibliotecario público.

- Los usuarios tienen derecho a manifestar sus quejas o sugerencias sobre el funcionamiento del centro a través de la página web del ayuntamiento.

- Los usuarios tienen derecho a ser informados de los fondos documentales de la Red de Bibliotecas de Aragón Koha y de las actividades y de los servicios de la biblioteca municipal.

- Los usuarios tienen derecho al conocimiento de sus derechos y deberes y ser escuchados con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias o sanciones, debiendo ser motivada la sanción que se le aplique.

- Para su difusión y conocimiento, el presente reglamento estará a disposición del público en la biblioteca y en la web municipal.

CAPÍTULO CUARTO: DEL ACCESO Y DE LOS SERVICIOS

Artículo 15º.- Acceso.

1. El acceso a las bibliotecas públicas municipales es libre y gratuito.

2. Para acceder al servicio de préstamo será necesario estar en posesión de un carné de biblioteca y haber abonado la cuota correspondiente según la Ordenanza reguladora nº 18 publicada en el BOPH el 21 noviembre 2024.

3. Los servicios especiales que se recojan en la correspondiente Ordenanza Fiscal, como la impresión de documentos, reprografía y expedición de duplicado tarjeta, etc. Se repercutirán sobre los usuarios.

4. En las instalaciones de las bibliotecas se adoptarán las medidas necesarias, en función de la disponibilidad presupuestaria, para facilitar el acceso de las personas con discapacidad.

5. Los menores de ocho años deberán estar acompañados de un adulto durante su estancia en la biblioteca y éste se responsabilizará en todo momento de los actos del menor en el espacio bibliotecario.

6. Como norma general se prohíbe el acceso con animales, (excepto los “perros guía”), así como con bicicletas, patines, patinetes, triciclos, etc.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220024 Página 6 de 12 Página 169 de un total de 197

Artículo 16º.- Del carné de biblioteca.

1. Para solicitar el carné de biblioteca será necesario rellenar la correspondiente solicitud, en la que consten los datos personales y la firma comprometiéndose a cumplir con los artículos del presente Reglamento y las Normas de uso.

El titular o la persona que autoriza a un menor de 18 años, es responsable del uso. Cualquier incidencia relacionada con el mismo, como la pérdida o robo, deber comunicarse. Se cobrará el carnet de biblioteca al rellenar el impreso y se deberá renovar el pago anualmente. El precio estará establecido en la ordenanza municipal.

Es necesario que los datos del carné de usuario estén siempre actualizados, en especial los relativos a domicilio y teléfono de contacto.

El carnet de la biblioteca será personal.

2. La tipología de los usuarios:

- En menores de 18 años se necesitará la autorización del padre/madre, tutor/tutora a través del impreso proporcionado por la biblioteca, y mostrar el D.N.I o documento identificativo para adjuntarlo a la solicitud.

- En mayores de 18 años será necesario presentar el DNI o documento acreditativo de identidad.

Artículo 17º.- De los servicios de la biblioteca.

1.- Las bibliotecas municipales prestarán, al menos, los servicios previstos en el artículo 13 de la Orden de 8 de marzo de 1996, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno de las Bibliotecas Públicas de Aragón que a continuación se relacionan y en los términos, siempre que sea posible, de la citada Orden o en la forma que se dice en el párrafo 2:

a.- Lectura en sala.

b.- Servicio de préstamo.

c.- Servicios de información y referencia.

d.- Servicio de reprografía.

e.- Servicios de promoción y difusión bibliotecaria.

f.- Actividades culturales.

2. Asimismo las bibliotecas incluidas en la Red podrán prestar los siguientes servicios, así como todos los que puedan desarrollarse en el futuro:

a.- Servicio de Información Local.

b.- Consulta en sala.

c.- Servicio de acceso a Internet y zona WIFI.

d.- Servicio de hemeroteca digital.

Artículo 18º.- Servicio de Información y referencia documental.

Este servicio deberá asesorar:

1. Sobre la búsqueda de un determinado documento, conjunto de documentos sobre un tema, autor, género etc. que estén contenidos en los fondos propios de la biblioteca municipal.

2. Orientación y guías para localizar, seleccionar y valorar los recursos de información disponibles en Internet.

Artículo 19º.- Servicio de consulta en sala.

En este servicio se podrán consultar todos los materiales que por su interés o tipología estén excluidos del préstamo.

Artículo 20º.- Servicio de Préstamo.

1.- Modalidades de préstamo. La biblioteca ofrece varias modalidades de préstamo: Préstamo individual, préstamo en red e interbibliotecario (Koha), préstamo institucional y préstamo a club de lectura.

a) Servicio de préstamo individual Se entiende como préstamo individual todo aquel que se realiza de forma presencial en la biblioteca a los usuarios adultos, infantiles o institucionales y que tiene como objeto de préstamo los documentos de la propia biblioteca, según la política establecida por ésta.

Es imprescindible presentar la tarjeta de usuario en el momento del préstamo, aunque no es necesaria la presencia del titular.

La biblioteca municipal informará a los usuarios del número de documentos y días de préstamo vigentes y dicha información estará visible en la Guía de uso de la biblioteca.

El personal de la biblioteca podrá advertir de la edad recomendada de los documentos pero en ningún caso se hace responsable del contenido de los préstamos a un menor de edad, según el artículo 12 2.b) b) de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

b) Servicio de préstamo en red.

El Préstamo en Red permite acceder a documentos en préstamo de otras bibliotecas integrantes de la Red de Bibliotecas de Aragón Koha.

Este tipo de préstamo solo puede solicitarse presencialmente con la tarjeta de usuario en el momento de efectuar la petición.

Un socio adulto puede solicitar hasta 12 peticiones en red en un año.

En el resto de casos, como demora en la devolución, extravío, deterioro etc. las normas se aplican como en el resto de modalidades de préstamo.

Los documentos se pueden renovar dos veces (koha), por un plazo igual al original, salvo norma contraria de la biblioteca prestataria.

Para ello puede acudir a la biblioteca o hacerlo a través de: https://precatalogo-biblioteca.aragon.es/ .

Si quiere volver a pedir la misma obra deberá esperar un mes entre la renovación y la nueva petición.

Documentos excluidos del préstamo en red:

No se prestarán las obras que sean novedad. El concepto novedad se refiere a las obras editadas en el año en curso y en el anterior.

No son objeto de préstamo los compact-disc infantiles y los dvd infantiles.

No se podrán tramitar por préstamo en red el préstamo de los lotes de libros destinados a clubes de lectura.

c) Préstamo interbibliotecario

El préstamo interbibliotecario es el servicio que gestiona el préstamo temporal de documentos de fuera de la Red de Bibliotecas de Aragón Koha.

Se puede solicitar cualquier tipo de publicación que no conste en nuestra biblioteca, aunque el centro prestatario, de acuerdo con su reglamento y política de servicio, decidirá si efectúa el préstamo.

El usuario deberá abonar el importe de los costes de tramitación de las bibliotecas prestatarias.

Para cancelar una petición deberá notificarlo lo antes posible. En el caso de que la petición se haya solicitado el peticionario se hará cargo de los gastos aunque cancele su petición.

d) Préstamo a club de lectura

Se entiende como préstamo a club de lectura aquel en que el préstamo es de lotes de lectura para una lectura común de los integrantes del grupo de lectura.

2.- Quedan excluidos del préstamo:

- Todas las obras de referencia destinadas a la consulta en sala

- Las obras donadas a la biblioteca con su condición expresa de su exclusión del préstamo. - Aquellos documentos que por su importancia y antigüedad formen parte del fondo antiguo o especial

3.- La pérdida o deterioro de los documentos prestados obliga a la reposición de los mismos por parte del titular de la tarjeta.

4.- El socio puede renovar los libros prestados dos veces, y por el mismo periodo de tiempo otorgado inicialmente. Los dvd no se renuevan.

5. Las renovaciones pueden formalizarse hasta el mismo día en el que vence el préstamo, en el mostrador de la biblioteca o por vía telefónica proporcionándonos el número de usuario.

6.- La pérdida o deterioro de los documentos prestados obliga a la reposición de los mismos por parte del titular de la tarjeta.

7.- Los documentos no devueltos se reclamarán periódicamente. A los usuarios que no devuelvan los documentos después de la tercera reclamación se les aplicará el régimen sancionador.

Artículo 21º.- Servicio de ofimática y acceso a Internet.

1. El servicio de acceso a ofimática y a Internet que las Bibliotecas Municipales pueden ofrecer a los ciudadanos se destinarán prioritariamente a temas relacionados con la búsqueda de información y el aprendizaje.

La Biblioteca Municipal proporciona el acceso a la información y al conocimiento como herramienta indispensable en los procesos de aprendizaje de niveles de primaria, secundaria, universitarios y adultos en general mediante la conexión a Internet.

2.- Normas sobre el acceso de los ordenadores de la biblioteca municipal:

a) El acceso a internet está sujeto a la Ordenanza Fiscal nº 18 publicada el 21 noviembre de 2024.

b) Se establece un usuario por ordenador.

c) Los menores de 10 años deberán acudir acompañados obligatoriamente por un adulto mayor de 18 años que se hará responsable en todo momento del menor.

d) El usuario dispondrá de tiempo ilimitado si no hay usuarios esperando para utilizar el telecentro, en el caso de que haya personas esperando en una hora deberá dejar su sitio libre.

e) La última sesión del día deberá terminar 10 minutos antes de la hora del cierre de la biblioteca. f) El personal de la biblioteca podrá organizar cursos de formación gratuitos para los socios de la biblioteca, durante el tiempo de la formación la biblioteca estará cerrada al público.

g) Se pueden imprimir documentos siempre y cuando se respete la legislación vigente. El usuario deberá acudir al mostrador de información con los documentos para confirmar la impresión y abonar el importe de todas las páginas que haya.

h) La Biblioteca municipal no facilitarán auriculares a los usuarios.

i) El Usuario se compromete a hacer un uso lícito y correcto de cuanta información o contenido tenga acceso, todo ello bajo los principios de la buena voluntad y con respeto en todo momento a la legalidad vigente.

j) Se consideran usos incorrectos:

-Consultar y/o transmitir contenido ilegal de cualquier tipo y, particularmente, difundir contenidos de carácter racista, xenófobo, pornográfico, sexista, de apología del terrorismo, peligroso, amenazador, difamatorio, obsceno, atentatorio contra los derechos humanos o actuar en perjuicio de los derechos a la intimidad, al honor, a la propia imagen o contra la dignidad de las personas y a la protección de los datos de carácter personal.

-La distribución y uso de material que viole los derechos de propiedad intelectual.

3.- Se habilita al personal de la biblioteca para ampliar o modificar estas condiciones de acceso en atención a la disponibilidad de cada momento. A tal efecto se informará mediante los oportunos carteles y no se hace responsable de las posibles averías o caídas del sistema informático así como de la velocidad de transmisión de los datos.

4.- Condiciones de prestación del servicio.

a) El Ayuntamiento de Osso de Cinca se compromete a la adopción de los medios y medidas necesarias que permitan garantizar la seguridad y privacidad en las comunicaciones.

Igualmente, se reserva el derecho a suspender temporalmente la prestación del servicio, siempre y cuando sea necesario para efectuar operaciones de mantenimiento, actualización o mejora del servicio.

b) Los usuarios podrán usar la zona Wifi solicitando al personal de la biblioteca las contraseñas correspondientes.

Artículo 22º.- Programación de actividades

La biblioteca municipal podrá organizar actividades de Formación de usuarios, fomento y difusión de la lectura, y formación en el uso de nuevas tecnologías, y otras actividades culturales para difundir la lectura, fomentar el encuentro entre usuarios. y garantizar el acceso a la educación y formación a todos los ciudadanos. En consonancia con lo expresado en la legislación vigente.

CAPÍTULO CUARTO: INFRACCIONES Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 23º.- Incumplimiento de obligaciones.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220024 Página 10 de 12 Página 173 de un total de 197

Sin perjuicio de lo establecido en la Ordenanza Municipal de Convivencia, el incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento podrá constituir una infracción merecedora de sanción.

Artículo 24º.- Faltas leves.

Serán faltas leves las infracciones siguientes:

- Desatender inicialmente las indicaciones de las personas responsables de las actividades o servicios que se realicen o presten en la biblioteca municipal.

- Cualquier acto injustificado que interrumpa el desarrollo de las actividades.

- El deterioro leve de las instalaciones, mobiliario y material.

- Devolución con retraso de los documentos en préstamo.

- Deterioro parcial o total de los documentos en préstamo.

- Gritar, correr y hablar por el móvil.

- Comer, beber, fumar o el consumo de otras sustancias tóxicas legales o ilegales.

- Acceso a información de Internet denominados usos incorrectos. art.23º

Artículo 25º.- Faltas graves.

Serán faltas graves las infracciones siguientes:

- La alteración de la convivencia en el recinto de la biblioteca o en el desarrollo de los servicios que se presten.

- La alteración del funcionamiento de la biblioteca municipal y de los servicios que presta.

- El incumplimiento de las normas de los servicios que se presten.

- Los actos ofensivos contra las personas que acuden a la biblioteca municipal, así como contra el personal que trabaja en el mismo, amenazas y agresiones verbales o físicas.

- La utilización inadecuada de los distintos espacios y servicios de la biblioteca municipal.

- Causar, por uso indebido, deterioros graves en las instalaciones, mobiliario y material del centro.

- La comisión de tres faltas leves en un año.

Artículo 26º.- Sanciones.

Las faltas leves serán sancionadas con apercibimiento verbal o escrito y podrá conllevar la salida de la biblioteca del infractor o infractora, por lo que reste de jornada.

El deterioro parcial o total de un documento en préstamo llevará consigo la reposición del mismo.

Las faltas graves podrán ser sancionadas con la privación temporal del uso de las instalaciones y servicios y la expulsión de la biblioteca por un mínimo de 7 días y un máximo de 6 meses.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220024 Página 11 de 12 Página 174 de un total de 197

Artículo 27º.- Procedimiento sancionador.

Se aplicará un procedimiento sancionador para las faltas graves.

El responsable de la biblioteca comunicará al ayuntamiento la supuesta infracción, con el fin de que pueda proponer la apertura o no del correspondiente procedimiento sancionador.

Artículo 28º.- Reparación de daños.

La imposición de sanciones será compatible con la exigencia al infractor de la reposición o indemnización de daños y perjuicios causados.

DISPOSICIÓN FINAL

De acuerdo con lo establecido en los artículos 70.2.º y 65.2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente Reglamento entrará en vigor a los quince días hábiles, contados a partir de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, una vez aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación.

Osso de Cinca, 6 de noviembre de 2026. Alcaldesa, Sara Campos Chiné.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5172

Quicena

Secretaría

Aprobación definitiva presupuesto 2027 del Ayuntamiento de Quicena

Aprobación definitiva presupuesto 2027 del Ayuntamiento de Quicena, incluye plantilla de personal

Quicena, 10 de noviembre de 2026. Alcalde-Presidente, Rafael Blasco Ferrer.

Transcurrido el plazo de 15 días desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal (BOPH nº 203 de 22 de octubre de 2026) sin que se hayan producido alegaciones ni reclamaciones contra el mismo, en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto para el ejercicio 2027 y Plantilla de Personal de Quicena de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL 2027:

Estado de Gastos		
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	46.530,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	135.660,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.250,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	104.664,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**329.404,00**

Estado de Ingresos		
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	77.270,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	49.270,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.220,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92.644,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**329.404,00**

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal Funcionario:

- Una plaza de Secretario-Interventor, en agrupación con el municipio de Monflorite-Lascasas.
- Una plaza de Administrativo, a jornada completa.
- Una plaza de Operario de Servicios Múltiples, a jornada completa.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Página 177 de un total de 197
Página 2 de 2
CSV: BOPH-2026-220025
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5173

Salillas

Secretaría

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria del expediente 05 2026 de suplemento de créditos

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria del expediente 05 2026 de suplemento de créditos

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos (expediente 05 2026) financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad https://salillas.sedipualba.es/.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Salillas, 12 de noviembre de 2026. El Alcalde, José Ramón Santolaria Val.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5174

Seira

Secretaría

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2027. Exposición pública.

Acuerdo del Pleno de fecha 11 de noviembre de 2026, del Ayuntamiento de Seira, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2027

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2026, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Seira para el ejercicio 2027, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el **plazo de quince días** desde la publicación de este anuncio, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Asimismo, se publicará el presente anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

http://seira.sedelectronica.es.

Seira, 12 de noviembre de 2026. El Alcalde, Manuel Callau Nerín.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5175

Velilla de Cinca

Secretaría

Aprobación inicial presupuesto municipal y plantilla de trabajadores anualidad 2027

Exposición pública de la aprobación inicial presupuesto municipal y plantilla de personal para la anualidad 2027

Exposición pública de la Aprobación inicial del presupuesto municipal y la pantilla de personal anualidad 2027 del Ayuntamiento de Velilla de Cinca.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 2026, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Velilla de Cinca para el ejercicio 2027, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 541466 euros y el Estado de Ingresos a 541466 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Persona y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el Expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Velilla de Cinca, 5 de noviembre de 2026. La Alcaldesa, Mª Belén Ibarz Ibarz.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5176

Velilla de Cinca

Secretaría

Aprobación definitiva modificación presupuestaria 2026 /MOD /003

Exposición pública de la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 2026/MOD/003

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 2026/MOD/003 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de VELILLA DE CINCA para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Velilla de Cinca, 5 de noviembre de 2026. La Alcaldesa, Mª Belén Ibarz Ibarz.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Comarcas

NÚMERO: 5177

Bajo Cinca Baix Cinca

Secretaría

Cargo de Consejera Comarcal sin delegación, como Portavoz de grupo político en régimen de dedicación parcial.

Cargo de Consejera Comarcal sin delegación, como Portavoz de grupo político en régimen de dedicación parcial.

Se hace público que por Resolución de Presidencia núm. 530/2026, de fecha 11 de noviembre, y de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece que, entre otros aspectos, deberán publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial y régimen de dedicación de estos últimos, se ha resuelto aprobar que Dª. Teresa Rubio Millera, con D.N.I. (***0266**), realizará a partir del día 16 de noviembre de 2026, sus funciones del cargo de Consejera Comarcal sin delegación, como Portavoz de grupo político en régimen de dedicación parcial de 7 días completos al mes, jornada de 35,80%.

Fraga, 12 de noviembre de 2026. Presidenta, M. Reyes Pascual Isábal.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Comarcas

NÚMERO: 5178

Cinca Medio

Secretaría

Aprobación definitiva modificación de créditos 4/2026

Transcurrido el plazo de exposición pública sin la existencia de alegaciones se aprueba definitivamente la modificación de créditos 4/2026

Monzón, 10 de noviembre de 2026. Presidente, José María Civiac Moreno.

Anexo: Aprobación definitiva modificación de créditos 04/2026

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 04/2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el art 177.2 de la misma ley, se hace público el resumen por capítulos de la Modificación de Créditos 04/2026; aprobada inicialmente en sesión del Consejo Comarcal del 7 de octubre, al no haberse presentado reclamaciones, ha quedado definitivamente aprobada.

	Alta en aplicación de Gastos	
Cap	**Descripción**	**Importe**
6	Inversiones Reales.	250.000,00
	Total Aumento	250.000,00

	Alta en aplicación de Ingresos	
Cap	**Descripción**	**Importe**
8	Remanente Tesorería gastos generales.	250.000,00
	Total Aumento	250.000.00

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente.

Monzón, a la fecha expresa al margen. El Presidente José María Civiac Moreno.

Comarca de Comarca del Cinca Medio

Avda. Pilar, 47, Monzón. 22400 (Huesca). Tfno. 974415973. Fax: 974415973

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-220031
Página 2 de 2
Página 184 de un total de 197

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Comarcas

NÚMERO: 5179

Cinca Medio

Secretaría

Oferta de empleo público 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General 2026, queda aprobada la oferta de empleo público 2026

Monzón, 10 de noviembre de 2026. Presidente, José María Civiac Moreno.

Anexo: Oferta de empleo público

Comarca del CincaMedio

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General 2026 de esta Entidad, por Decreto de Presidencia 740/2026 del 9 de Noviembre, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2026 con las plazas que a continuación se relacionan:

Plazas de reposición de efectivos por vacantes		
Auxiliar de hogar	6	concurso-oposición
Operario de Servicios	1	concurso-oposición
Administrativo	2	promoción interna
Auxiliar administrativo	2	promoción interna

En cumplimiento del art 91 de la LRBRL y el art 70.2 del TREBEP, se publica la Oferta de Empleo Público para 2026 de esta Entidad.

En Monzón, a la fecha expresada al margen. El Presidente, José María Civiac Moreno.

Avda. del Pilar, 47 · 22400 Monzón (Huesca) · Tel. 974 415 973 · Fax: 974 402 724
administración@cincamedio.es · www.cincamedio.es

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-220032

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Entidades Locales Menores

NÚMERO: 5180

Besiáns

Secretaría

Aprobación inicial del presupuesto 2027

Aprobación inicial del presupuesto general 2027 para la Entidad Local Menor. Exposición Pública

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Entidad Local Menor de BESIANS para el ejercicio 2027, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 6.260,00 euros y el Estado de Ingresos a 6.260,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Perarrúa, 13 de noviembre de 2026. El Alcalde-Presidente, Juan José Arnal Plana.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Entidades Locales Menores

NÚMERO: 5181

ESCARRILLA

Secretaría

Aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 11 /2026

Aprobación definitiva modificación N.º 11/2026 de suplemento de crédito financiado a cargo del remanente de tesorería para gastos generales

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN N.º 11/2026 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO A CARGO DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Transcurrido el plazo de exposición al público, el Expediente 11/2026 de Modificación Presupuestaria por crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, queda aprobado definitivamente con fecha 13 de noviembre de 2026, a la vista de lo cual, y de conformidad con el art 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , y el art 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto, resumida por capítulos

Alta de aplicaciones de gasto.

Capítulo	Denominación	Importe.
2	Honorarios prestación de servicios.	26.000,00
2	Festejos Populares	6.000,00
2	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	6.000,00
2	Energía eléctrica.	5.000,00
6	Mobiliario	8.500,00
6	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	11.000,00
6	Inversión en infraestructura	9.700
Total Aumentos.		**72.200,00**

Financiación.

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		

8	870	00	Remanente de tesorería para gastos generales	
			TOTAL INGRESOS	**72.200,00**

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el art 171 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Escarrilla, 12 de noviembre de 2026. Alcalde Pedáneo, Victor Manuel Solano Lamenca.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Mancomunidades

NÚMERO: 5182

Mancomunidad de pastos del Puerto Escarra

Secretaría

Aprobación definitiva Ordenanza Fiscal

Aprobación definitiva Ordenanza Fiscal recolección de setas

Anuncio de aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 28 de agosto de 2026 de la Mancomunidad de Pastos del Puerto Escarra, sobre la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE SETAS SILVESTRES EN TERRENOS FORESTALES DE LA MANCOMUNIDAD DE PASTOS DEL PUERTO DE ESCARRA Y LOS BOYARALES DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES QUE LO COMPONEN, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«ORDENANZA REGULADORA Y FISCAL DE RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE SETAS SILVESTRES EN TERRENOS FORESTALES DE LA MANCOMUNIDAD DE PASTOS DEL PUERTO DE ESCARRA Y LOS BOYARALES DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES QUE LO COMPONEN.

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del aprovechamiento de setas silvestres en el monte 311, titularidad de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena, el monte 248 titularidad de la Entidad Local Menor de Escarrilla, el monte 249 titularidad de la Entidad Local Menor de Sandiniés y del monte 312, titularidad de la Mancomunidad de Pastos Puerto Escarra, sitos en el término municipal de Sallent de Gállego, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 185 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

A los efectos de esta ordenanza se entiende por seta el cuerpo de fructificación de un hongo, que se desarrolla sobre el suelo o sobre madera viva o muerta.

Dicha ordenanza no será de aplicación ni a la recolección y aprovechamiento de las setas cultivadas ni a los hongos con cuerpos de fructificación subterráneos.

CSV: BOPH-2026-220035
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

La recolección y aprovechamiento de setas en espacios protegidos se regirá por lo dispuesto en esta ordenanza, a salvo de lo dispuesto en la normativa de espacios naturales protegidos que suponga una mayor protección.

ARTÍCULO 2. Especies recolectables.

Se consideran setas recolectables con finalidad de aprovechamiento únicamente las especies de setas silvestres comestibles o con uso medicinal.

La recolección de otras setas distintas de las recolectables podrá autorizarse para usos divulgativos o educativos a miembros de asociaciones micológicas y en los términos previstos en esta ordenanza.

Únicamente se podrán recolectar especies incluidas en el Catálogo de Especies Protegidas de Aragón, el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial u otras figuras de protección cuando se disponga de autorizaciones de uso científico.

ARTÍCULO 3. Titularidad de las setas.

Los propietarios de los terrenos forestales son, en todos los casos, los propietarios de las setas que aparezcan en su finca o monte

ARTÍCULO 4. Sujetos Pasivos

1. Están obligadas al pago de la tasa aquellas personas físicas a cuyo favor se otorguen autorizaciones para la recogida consuetudinaria esporádica de setas, conforme lo previsto en los preceptos siguientes.

Así mismo se verán obligadas aquellas personas que se beneficien de la recogida episódica si se procedió al mismo sin el oportuno permiso o autorización.

2. Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente, en referencia a los incapacitados y menores, las personas que ostenten la patria potestad sobre los mismos.

3. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refieren los art. 41.1 y 42 de la Ley General Tributaria.

4. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 43 de la Ley General Tributaria

CAPÍTULO II. DE LOS PERMISOS.

ARTÍCULO 5. Tipos de permisos.

Todos los permisos tendrán carácter nominativo, personal e intransferible. TARIFAS

a) Autorización por persona y día: 19,00 €.

b) Autorización anual: 140,00 €.

ARTÍCULO 6. Devengo

La tasa se considerará devengada, naciendo la obligación de contribuir, cuando el ciudadano obtenga las autorizaciones pertinentes, conforme la Ordenanza reguladora correspondiente.

El pago de la Autorización por persona y día se realizará en la Máquina expendedora de tickes ubicada en la carretera de Sandiniés, frente a la escuela de Tramacastilla de Tena.

La autorización anual se expedirá en las oficinas de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena. Esta autorización se expedirá para años naturales.

El devengo de la presente tasa otorga autorización para circular con vehículos a motor por la pista de Escarra.

ARTÍCULO 7. Exenciones, reducciones y bonificaciones.

Habrá una exención del importe de la tasa para personas físicas que cumplan simultáneamente los requisitos siguientes

a) Empadronados ininterrumpidamente en las localidades de Tramacastilla de Tena, Escarrilla o Sandiniés, al menos, durante los dos últimos años previos a la solicitud del permiso.

b) Estar al corriente del pago de los tributos municipales.

c) La recogida será para consumo familiar, sin fines lucrativos.

Habrá una reducción de 9€ en la Autorización por persona y día cuando no se precise la circulación con vehículo a motor por la Pista de Escarra.

Habrá una reducción de 80€ en la Autorización anual cuando no se precise la circulación con vehículo a motor por la Pista de Escarra.

La Mancomunidad de Pastos del Puerto de Escarra eximirá el pago de la tasa, para Autorizaciones por persona y día, cuando el fin de la recogida sea de carácter científico, divulgativo o educativo. Estas autorizaciones se expedirán en las oficinas de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena, previa presentación de documentación justificativa.

ARTÍCULO 8. Condiciones:

Para la recogida de setas se establece un máximo de 5 kilogramos, o un volumen aparente de 10 litros, por persona y día. En caso de discordancia prevalecerá la medición del peso.

Cuando el fin de la recogida sea de carácter científico, divulgativo o educativo se establece un máximo de 1 kilogramo, o un volumen aparente de 2 litros.

Las autorizaciones tendrán carácter nominativo, personal e intransferible.

La Mancomunidad de Pastos del Puerto de Escarra podrá limitar el número de autorizaciones a expedir al día.

ARTÍCULO 9. Método de recogida:

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220035 Página 3 de 7 Página 192 de un total de 197

Prácticas a observar en la recolección de setas. La recolección de setas se efectuará teniendo en cuenta las siguientes determinaciones.

— Las setas deberán ser recolectadas de forma que permitan una correcta identificación taxonómica.

— Las únicas herramientas de corte a utilizar serán navajas, cuchillos o tijeras.

— No se recolectarán ejemplares en sus primeras fases de desarrollo, salvo autorizaciones de carácter científico o permisos a miembros de asociaciones micológicas.

— No serán recolectados ejemplares pasados, rotos o alterados. Las setas recolectadas por error o alteradas deberán dejarse en el terreno, en su posición natural.

— Los recipientes para el almacenamiento y traslado de las setas en el monte deberán permitir su aireación, así como la caída exterior de las esporas, salvo en el caso de recolecciones de carácter científico, que podrán transportarse en recipientes herméticos.

— Los ejemplares recolectados serán limpiados preferentemente sobre el terreno, depositando en él los pies y las partes desechadas.

Prácticas prohibidas En la recolección de setas quedan prohibidas las siguientes prácticas.

— La recolección de especies no comestibles o sin uso medicinal, salvo autorizaciones de carácter científico o permisos a miembros de asociaciones micológicas.

— El arranque o destrucción de las setas.

— La remoción del suelo de forma que se altere la capa vegetal superficial, ya sea manualmente o utilizando herramientas como rastrillos, azadas, hoces, picos, palas, u otras similares.

— La recolección durante la noche, desde el ocaso hasta el orto.

— La alteración de la señalización, vallados, muros y cualquier infraestructura asociada a la finca o monte.

— El empleo de recipientes no aireados para el almacenamiento y traslado de las setas, salvo en el caso de recolecciones de carácter científico, en las que podrán transportarse en recipientes herméticos.

CAPÍTULO III. PLANIFICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO,

ARTÍCULO 10. Planificación del aprovechamiento de setas silvestres.

Los titulares de los permisos y autorizaciones a que hace referencia la presente ordenanza ejercerán su actividad micológica autorizada con pleno respeto y escrupulosa observancia de cuantas normas locales, autonómicas y estatales, regulan el uso de los montes y terrenos forestales, y señaladamente cuanto se dispone en el Decreto 179/2014, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la recolección y el aprovechamiento de setas silvestres en terrenos forestales y en la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.

El aprovechamiento micológico estará sujeto a lo dispuesto en los proyectos de ordenación de montes u otros instrumentos de gestión de montes legalmente aprobados y vigentes o, en su caso, a lo establecido en el Plan Anual de Aprovechamiento aprobado, a salvo de lo que pueda establecer el correspondiente Plan Comarcal de Ordenación de los Recursos Forestales o un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Deberá respetarse los límites establecidos en dichos instrumentos, respecto al aprovechamiento ordinario y comercial, y al aprovechamiento episódico.

En defecto de dichas planificaciones, el propietario del monte, y, en su caso, el servicio provincial del departamento con competencia en materia de montes en los montes que este gestiona, podrán establecer esas limitaciones siempre que exista un estudio específico de productividad micológica que así lo aconseje.

ARTÍCULO 11. Compatibilización con la caza.

No se podrá realizar recolección de setas silvestres en las zonas y horas señalizadas para la realización de batidas.

ARTÍCULO 12. Comercialización de las setas.

No se autoriza, bajo ninguna circunstancia, la recogida de setas con fines comerciales.

CAPITULO 4. RÉGIMEN SANCIONADOR.

ARTÍCULO 13. Clases de Infracciones.

A las infracciones que se cometan contra lo dispuesto en la presente ordenanza les será de aplicación el régimen sancionador previsto en la legislación en materia de montes, así como en otras legislaciones específicas, en particular la de espacios naturales protegidos y la de patrimonio natural y biodiversidad.

Por razones de conservación del recurso podrán establecerse limitaciones temporales al tránsito de personas o vehículos, en los términos establecidos en la legislación forestal.

Las infracciones de lo dispuesto en la presente Ordenanza se calificarán como leves, graves y muy graves.

Son infracciones leves:

— La recolección de setas en zonas de aprovechamiento micológico regulado sin la autorización.

— No presentar la autorización de aprovechamiento micológico cuando esta sea requerida por las autoridades competentes.

— La recolección de especies no recolectables, así como la recogida de ejemplares en primeras fases de su desarrollo.

— La recolección de ejemplares alterados o la producción de daños al micelio del resto de ejemplares sin enterrarlo entre hojas o mantillo para favorecer la expansión de la especie.

— La utilización de recipientes que no permitan la aireación de las setas y la caída al exterior de las esporas.

— La recolección de setas durante la noche.

— La venta de setas dentro de montes de utilidad pública o consorciada con la Administración de la Comunidad Autónoma.

—Las simples inobservancias de las disposiciones contenidas en la presente ordenanza, siempre que no estén calificadas como graves o muy graves.

Son infracciones graves:

— El incumplimiento de las condiciones establecidas en la licencia de aprovechamiento y, en especial, cuando concurra extralimitación espacial, temporal o cuantitativa en la recolección autorizada.

— La no realización del aprovechamiento por el titular de la licencia o permiso en forma personal y directa.

— La remoción del suelo alterando la capa de tierra superficial y su cobertura para la recolección de las setas.

— La utilización de herramientas o utensilios que permitan alzar la cubierta de materia orgánica en descomposición existente y la alteración del suelo en la recogida de hongos hipogeos no incluidos en su legislación específica.

— El incumplimiento de las autorizaciones científicas.

— La comisión de tres infracciones leves en el término de un año.

Son infracciones muy graves:

— La realización o ejercicio del aprovechamiento sin permiso o autorización.

— El ejercicio del aprovechamiento sin ajustarse a las prescripciones fijadas en la licencia o permiso, cuando quede el propio aprovechamiento destruido, o alterado de forma significativa, para las subsiguientes temporadas de recolección.

— Destruir o dañar las señalizaciones y vallas o muros de piedra existentes que delimitan las propiedades privadas o públicas.

— La comisión de tres infracciones graves en el término de un año.

ARTÍCULO 14. Sanciones

Las infracciones administrativas serán sancionadas con las siguientes multas, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 16ª, sobre el Régimen sancionador en materia de aprovechamiento micológico, de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón:

— Infracciones leves: multa de 60 a 100 euros.

— Infracciones graves: multa de 101 a 1.000 euros.

— Infracciones muy graves: multa de 1.001 a 10.000 euros.

ARTÍCULO 15. Procedimiento sancionador

El procedimiento sancionador aplicable será el establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Se iniciará de oficio por acuerdo del órgano competente, a iniciativa propia, por comunicación de un órgano que tenga atribuidas funciones de inspección, a petición razonada de otros órganos o por denuncia. Por propia

iniciativa o a propuesta del Instructor, el órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador podrá adoptar motivadamente las medidas cautelares de carácter provisional que sean necesarias para asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer.

El Instructor practicará cuantas pruebas y actuaciones sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos y determinación de las responsabilidades administrativas, formulando a continuación en el plazo de veinte días desde la notificación del acuerdo de iniciación a los interesados, un pliego de cargos, que será notificado a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días para contestar los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Contestado el pliego de cargos o transcurrido el plazo para hacerlo y, en su caso, concluida la fase probatoria, el Instructor redactará en el plazo de diez días la propuesta de resolución, que será notificada a los interesados, indicándoles la puesta de manifiesto del expediente y concediéndoles un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

El órgano competente dictará en el plazo de diez días resolución motivada, decidiendo todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas otras derivadas del expediente, adoptándose, en su caso, las disposiciones cautelares precisas para garantizar su eficacia en tanto no sea ejecutiva. La resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa.

DISPOSICIÓN FINAL La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y estará en vigor en tanto no se apruebe su modificación o derogación. Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.».

Contra la referida ordenanza, tratándose de una disposición administrativa de carácter general, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 10.1.b), 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el cual se establece que contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa.

Tramacastilla de Tena, 6 de noviembre de 2026. El Presidente, Antonio Sebastián Pérez Acín.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración de Justicia

Juntas Electorales

NÚMERO: 5183

Junta Electoral de Zona de Boltaña

Sección Tribunal de Instancia

Acta de constitución Junta Electoral de Zona con vocales no judiciales.

Composición de la Junta electoral de Zona de Boltaña.

ACTA

En Boltaña, a 12 de noviembre de 2026.

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha comparecen los siguientes vocales previamente convocados:

.- Dª. María Sáenz Martínez; Presidenta de la JEZ de Boltaña.

.- Dª. María Pilar Guillén Carcelero y Dª Rosa Antonia Marqués San Juan, Vocales Judiciales de la JEZ de Boltaña.

.- D. José Javier Sesé Martínez y Dña. Andrea Fernández Narváez, como vocales no judiciales.

y actuando como Secretario de la Junta Electoral de Zona, D. Marcelo Mármol Naveros.

Queda abierta la sesión y se da cuenta por mí, el Secretario de la JEZ, del objeto de la presente y de la convocatoria de Elecciones Generales convocadas por REAL DECRETO 806/2026, de 5 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones , publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 6 de Octubre de 2026, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 de la LOREG, reformada por la LO 1/2025 de 2 de enero

Se da cuenta de las excusas presentadas por:

1.- Oficio remitido por la JEP comunicando a esta junta el nombramiento de las vocales no judiciales D. JOSÉ JAVIER SESÉ MARTÍNEZ y Dña. ANDREA FERNÁNDEZ NARVÁEZ.

La Junta por unanimidad acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Remitir comunicación de la constitución de esta Junta electoral y de su composición, a la Junta Electoral Provincial, a la Subdelegación del Gobierno en Huesca y al T.S.J. de Aragón, y que se proceda a la correspondiente publicación en el B.O.P. de conformidad con el artículo 14.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Sin nada más que tratar se da por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme es firmada por todos los asistentes, de lo que doy fe.

Boltaña, 12 de noviembre de 2026. Secretario de la Junta Electoral de Zona, Marcelo Mármol Naveros.